



*Provincia de Mendoza
República Argentina*

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

ACTA N° 6

6^a Reunión – 4^a Sesión de Tablas en línea

PERIODO ORDINARIO
"180° Periodo Legislativo Anual"

- 2 DE JUNIO DEL AÑO 2020 -

PRESIDENCIA: de su titular señor MARIO ENRIQUE ABED y del presidente provisional, senador JUAN CARLOS JALIFF.

SECRETARIOS: proc. JORGE DAVID SAEZ y esp. lic. PABLO RAFAEL GOMEZ.

SENAORES Y SENADORAS PRESENTES:

ABRAHAM, Alejandro	GALDEANO, Daniel	RUBIO, Marcelo
ALIN, Fernando	ILARDO SURIANI, Lucas	RUIZ, Gladys
BALDASSO, Rolando	JALIFF, Juan Carlos	RUS, María Mercedes
BARCUDI, Samuel	JIMENEZ, Lautaro	SALAS, Claudia
BERMEJO, Adolfo	JURI, Cecilia	SAT, Mauricio
BLANDINI, Andrea	MANCINELLI, Ernesto	TESTA, Gabriela
BONARRICO, Héctor	MOYANO, Rafael	VICENCIO, Natalia
CAMIOLLO, Silvina	LACROUX, Carina	VIÑOLO, Leonardo
CANALI, Florencia	PINTO, Gustavo	
CANNIZZO, María Cecilia	PRIORE, Pablo	
CARBALLO, Jorge	QUESADA, Lucas	
CONTRERAS, Laura	QUIROGA, Hilda	
COSTARELLI, Diego	ROBLES, Bartolomé	
DIUMENJO, Alejandro	ROCCA, Gladys	
EISENCHLAS, Natalia	ROMANO, Marcelo	

SUMARIO

- I- Son arriadas las Banderas. Invitados por presidencia proceden a arriar las mismas los senadores Galdeano y Alin. Pág. 739.
- II- Se aprueban los giros dados de los Asuntos Entrados. Pág. 739.
- III- ASUNTOS ENTRADOS
 - 1- Comunicaciones Oficiales. Pág. 740.
 - 2- Despachos de Comisión. Pág. 741.
 - 3- Asunto Particular. Pág. 742.
 - 4- De pedido de informe con fundamentos de la Senadora Cecilia Juri, al Poder Ejecutivo Provincial, en relación a la emisión y negociación de los bonos PMY24 (o denominación bono Mendoza 2024) y PMJ21(o denominación bono Mendoza 2021). (Expte. 74264). Pág. 742.
 - 5- De pedido de informe con fundamentos del Senador Lucas Ilardo, a la Suprema Corte de Justicia, sobre diversas acordadas donde se han designado cargos y funciones en el Poder Judicial. (Expte. 74265). Pág. 744.
 - 6- De resolución con fundamentos de la Senadora María Rus, disponiendo la posibilidad de que las y los senadores puedan renunciar a los fueros al ingresar a la H. Cámara o en cualquier momento durante todo su mandato. (Expte. 74269). Pág. 746.
 - 7- De resolución con fundamentos del Senador Bartolomé Robles, requeriendo al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la Ley 7759, el pase a interinato de prestadores y contratados del sistema de salud pública, además de la urgente liquidación de la asignación estímulo. (Expte. 74271). Pág. 747.
 - 8- De pedido de informe con fundamentos de la Senadora Silvina Camiolo, al Ministerio de Planificación e Infraestructura, sobre el proceso de licitación del proyecto hidroeléctrico portezuelo del viento (Expte. 74272). Pág. 748.
 - 9- De ley de los Senadores María Rus y Rolando Baldasso, estableciendo presupuestos mínimos de aplicación al uso y gestión del recurso hídrico para piscinas de uso recreativo, familiar y/o comercial. (Expte. 74273). Pág. 750.
 - 10- De resolución con fundamentos de la Senadora Florencia Canali, declarando de interés de esta H. Cámara al ciclo de charlas abiertas sobre género y diversidad. Violencias, discriminación, ciudadanía, paridad, identidad, derecho a la salud, mujeres en la historia, en el trabajo y en la economía, organizado por la Comisión de Género y Diversidad del Colegio de Abogados y Procuradores, a realizarse en los meses de junio y julio del año 2020, por medio de la modalidad de videoconferencias. (Expte. 74274). Pág. 754.

- 11- De resolución con fundamentos del Senador Alejandro Abraham, solicitando al Poder Ejecutivo destine partida de test para residencias de adultos mayores y geriátricos (Expte. 74275). Pág. 755.
- 12- De resolución con fundamentos del Senador Samuel Barcudi, solicitando por medio de la Presidencia la constitución de la Comisión Bicameral de Juegos y Casinos y la invitación a una reunión con la misma, a la actual Presidenta del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, y al Director del Mismo. (Expte. 74276). Pág. 756.
- 13- De ley del Senador Bartolomé Robles, estableciendo el sistema de unidades centinelas covid-19 como un programa de vigilancia epidemiológica. (Expte. 74278). Pág. 758.
- 14- Orden del Día. Pág. 759.

IV- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 762.

V- Acta de Labor. Pág. 762.

VI- Se reserva en Secretaría el despacho 257. Pág. 765.

VII-Vuelve a Comisión el despacho 264. Pág. 765.

VIII- Despacho 03. De Legislación y Asuntos Constituciones, en el proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación parcela de terreno para ensanche de calle Alem del Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén. (Expte. 73616) Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 766.

IX- Se giran al Archivo los despachos 10 y 11. Pág. 768.

X- Se giran al Archivo los despachos 12, 14, 15 y 16. Pág. 769.

XI- Se otorga preferencia para los expedientes 74282 y 74283. Se acumulan expedientes (reconsiderada la acumulación punto XX). Pág. 771.

XII-Toma estado parlamentario el despacho contenido en el expediente 73387. Pág. 772.

XIII- Se considera sobre tablas el despacho contenido en el proyecto de ley venido en revisión por el que se faculta a la Suprema Corte de Justicia a destinar la masa de dinero proveniente de depósitos judiciales a operaciones que devenguen intereses, asegurando el capital invertido. (Expte. 73387). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 783

XIV- Toman estado parlamentario los expedientes 74265 y 74299 y se acumulan. Pág. 783.

XV- Toma estado parlamentario el expediente 74280. Pág. 786.

- XVI- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, otorgando una distinción de esta H. Cámara a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Palmira, San Martín, por la tarea solidaria realizada de asistencia y protección “ad honorem” al servicio de la comunidad. (Expte. 74280). Aprobado en general y en particular, será cumplimentado. Pág. 788.
- XVII- Toman estado parlamentario los expedientes 74284, 74285, 74286, 74289, 74290, 74293, 74264, 74272, 74274, 74275 y 74276. Pág. 788.
- XVIII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 74284, 74285, 74286, 74289, 74290, 74293, 74264, 74265 ac. 74299, 74272, 74274, 74275 (con modificaciones) y 74276 (con modificaciones). Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 803.
- XIX- Se aprueba resolución de Presidencia N° 517. Pág. 810.
- XX- Se reconsidera acumulación del punto XI y se acumular el expediente 72283 al 67737. Pág. 810.
- XXI- Homenajes. De los senadores Alin, Romano, Jaliff, Jiménez y Diumenjo y de las senadoras Salas, Canali, Rus, Eisenchlas y Blandini. Pág. 811.
- XXII- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia proceden a arriar las mismas los senadores Diumenjo y Alin. Pág. 820.
- XXIII- A P E N D I C E: (I- Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 821.

I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-A dos días del mes de junio del año 2020, con la Honorable Cámara de Senadores conformándose en forma semi presencial y video conferencia, a razón del Aislamiento Social, Sanitario y Obligatorio que rige en la provincia de Mendoza por haberse adherido al aislamiento nacional, siendo la hora 09.54, dice el

SR. PRESIDENTE (Abed) – Muy buenos días a las señoras y señores senadores.

Antes de dar inicio a la sesión, sabedor de la preocupación de todos, quiero anticiparles que nuestra compañera de trabajo; que desempeña sus tareas en Diputados con su nexo y todo lo que se ha escrito en la prensa, ha dado negativo, tanto su pareja como ella; los dos test han dado negativo y, por lógica, ha habido un nexo con el señor Presidente de la Cámara de Diputados, Andrés Lombardi y, lógicamente conmigo; y por eso fueron los hisopados; pero simple y sencillamente siguiendo todos los Protocolos.

Pero quiero darles tranquilidad, sobre todo, que nuestra compañera de trabajo está en forma negativa y bien. Así que, antes de comenzar, quería trasmitirles eso, para la tranquilidad de todos.

Daremos comienzo a la sesión en línea del 02 de junio del 2020, de nuestro periodo ordinario; con quórum necesario de senadores conectados y presentes, doy por iniciada la sesión en línea prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de nuestras Banderas del recinto, nacional y provincial; a tal efecto invito al señor senador Galdeano y al señor senador Alin, a cumplir con el cometido.

-Así se hace. (Aplausos).

II SE APRUEBAN LOS GIROS DADOS

SR. PRESIDENTE (Abed) – En consideración la lista de Asuntos Entrados de la fecha.

Si no hay observaciones, se darán por aprobados los giros.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

III ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

A S U N T O S E N T R A D O S

02 DE JUNIO DEL AÑO 2.020

1 COMUNICACIONES OFICIALES

Nota del Ministerio Público Fiscal, remitiendo programación financiera 2020, según Ley 7314 de responsabilidad fiscal. (Expte. 74266)

A Hacienda y Presupuesto

Nota de la Dirección General de Escuelas, remitiendo programación financiera 2020, según Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal. (Expte.74267)

A Hacienda y Presupuesto

Nota de la H. Cámara de Diputados, comunicando autoridades para el periodo legislativo 2020-2021. (Expte.74270)

Al Archivo

Nota del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en relación a la Resolución N° 784/2020, por la que se solicita se establezca de forma efectiva la atención diferenciada para pacientes con síntomas de coronavirus en todas las guardias de los hospitales y demás centros de atención, de los efectores públicos y privados, con el objetivo de prevenir y mitigar la amenaza de circulación y transmisión de coronavirus. (Expte.74121)

A sus antecedentes Expte. 74121 – Archivo

Nota del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en relación a la Resolución N° 770/2020, por la que se solicita se arbitren las medidas necesarias para que en todos los efectores de salud y lugares destinados al tratamiento de la enfermedad viral denominada coronavirus (covid-19) de la Provincia, se lleven a cabo medidas, a fin de evitar la propagación de dicha enfermedad y garantizar los derechos laborales, civiles, a la información y capacitación de los y las trabajadores de la salud, incluyendo todo el personal que desempeña tareas en los lugares especificados. (Expte.74132)

A sus antecedentes Expte. 74132 – Archivo

Nota del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en relación a la Resolución N° 739/2020, por la que se solicita se evalúe la posibilidad de la creación del “Programa Provincial Integral de Investigación, Detección, Diagnóstico, Control y Tratamiento de la Endometriosis”. (Expte. 65066)

A sus antecedentes Expte. 65066 – Archivo

Nota de Fiscalía de Estado remitiendo actuaciones de cuya instrucción surgen procesos sospechados de irregularidad, realizados por agentes del Hospital Lagomaggiore. (Expte.74279)

A Comisión Bicameral de Seguimiento y Control - Ley 9220

2
DESPACHOS DE COMISIÓN
(Pasan a la Orden del Día de la Próxima Sesión)

- 017-** De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, y de Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando su giro al Archivo en virtud del Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado, de la Nota presentada por el H. Concejo Deliberante de General Alvear, remitiendo Resolución 3855/2015, por la que solicita a la H. Legislatura declare de utilidad pública y sujeta a expropiación el lote ubicado en Calle Centenario s/n, del Distrito Colonia Alvear Oeste, General Alvear, conocido como Barrio Bassino, a fin de llevar a cabo su urbanización. (Expte. 66695)
- 018-** De Asuntos Sociales y Trabajo, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el Archivo de la Nota del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, remitiendo actuaciones en relación a la incorporación del ítem organismo colegiado a los haberes jubilatorios del personal penitenciario (Expte. 67116)
- 019-** De Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:
70851- Nota del H. Concejo Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de la Resolución 4579/18, solicitando la creación de una Cámara Laboral en ese Departamento.
71258- Nota del Poder Judicial remitiendo informe correspondiente a los internos penitenciarios según Ley 7853 - primer trimestre 2018-, 1º y 2º Juzgado de Ejecución Penal.
71184- Nota de la Dirección General del Servicio Penitenciario, remitiendo informe de gestión año 2017.
- 020-** De Derechos y Garantías aconsejando el Archivo de conformidad al Art. 133 del Reglamento Interno, de los siguientes Exptes.:
69933- Proyecto de declaración del ex-Senador Víctor da Vila, repudiando el accionar policial ante los allanamientos a locales de organizaciones populares y de izquierda, que participaron de la tercera marcha nacional contra el gatillo fácil, realizada el día 28 de agosto de 2017.
70062- Proyecto de declaración, del ex-Senador Luis Bohm, rechazando declaraciones del Sr. Intendente de Guaymallén contra los integrantes del bloque FIT.
70605- Proyecto de declaración, del ex-Senador Víctor da Vila, viendo con agrado que la Municipalidad de Santa Rosa reincorpore a los 152 trabajadores despedidos.
70656- Proyecto de declaración, del ex-Senador Víctor da Vila, manifestando preocupación por situación de vulneración a las libertades democráticas sufridas por militantes del Partido Obrero del Frente de Izquierda en el Municipio de Santa Rosa

- 021-** De Legislación y Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación a la fracción de terreno afectada a ensanche de Calle Nicolás Avellaneda de Villa Nueva, Departamento Guaymallén.(Expte. 73850)
- 022-** De Legislación y Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley, devuelto en segunda revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación superficie afectada a ensanche y realización de las ochavas reglamentarias de las Calles Gomensoro, Félix Suárez y Malvinas Argentinas del Distrito General Belgrano, Departamento Guaymallén.(Expte. 73451)

**3
ASUNTO PARTICULAR**

Nota del Sr. Mauro Fernández, solicitando intervención para mantener garantías constitucionales adjuntando denuncias presentadas ante Fiscalía de Violencia Institucional y la Inspección General de Seguridad. (Expte. 74277)

A Derechos y Garantías

PROYECTOS

**Nº 4
Expte. 74264
PEDIDO DE INFORMES**

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que informe a esta Honorable Cámara por intermedio de quien corresponda, acerca de los siguientes puntos referidos a la emisión y negociación de los bonos PMY24: o denominación: Bono Mendoza 2024 y PMJ21: o denominación: Bono Mendoza 2021, a saber:

- a) Copia de los contratos de todos los involucrados en la reestructuración de los bonos.
- b) El costo total de las operaciones de refinanciación de los Bonos Mendoza 2024 (PMY24) y Mendoza 2021 (PMJ21), incluyendo todos los costos, honorarios, remuneraciones y gastos.
- c) Remisión de una copia de las condiciones, invitaciones y lista de invitados, las propuestas recibidas y las contrataciones de representación o gestión realizadas en base a los bonos mencionados.
- d) Persona o Personas contratadas para los asesoramientos financiero integral, legal y técnico y de servicios de información, comunicación, clasificación, intermediación para la identificación de los tenedores de los títulos públicos aludidos, para su refinanciación, y el proceso de calificación por el cual se llegó a tal contratación.

e) Remitir copia del brochure, así como el contrato de colocación de los bonos. Con especial referencia a las consecuencias e implicancias tanto económicas como jurídicas de la mora en el pago o incumplimiento de las obligaciones de cada uno de los bonos.

Art. 2º: De forma.

MARIA CECILIA JURI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que informe a esta Honorable Cámara por intermedio de quien corresponda, acerca de puntos referidos a la emisión y negociación de los bonos PMY24: o denominación: Bono Mendoza 2024 y PMJ21: o denominación: Bono Mendoza 2021

Entendemos la gravedad de la situación financiera de la provincia, la cual ha tratado constantemente de ser maquillada por el oficialismo, es por eso que nos urge saber con certeza el estado actual de las negociaciones por esos bonos, con especificaciones de las personas involucradas en la renegociación y las consecuencias que esto traerá aparejado para nuestra provincia.

La deuda provincial es una situación que nos preocupa de sobre manera. En el presupuesto 2020 se encuentran previstos pagos de pasivos por un total de \$ 6.467 millones de amortización y de \$ 8.164 millones de intereses con los distintos acreedores de la Provincia; entre los que se encuentra el Banco Nación, el Gobierno Nacional, la ANSES, el Banco Interamericano de Desarrollo y distintos tenedores de bonos emitidos por la Provincia.

Los bonos en cuestión son los siguientes:

PMY24: o Denominación: Bono Mendoza 2024 o Monto emitido: USD 590.000.000

PMJ21: o Denominación: Bono Mendoza 2021 o Monto emitido: ARS 5.218.752.500

En los meses que vienen de junio y agosto vencerán 600 millones de pesos (por mes) del Bono PMJ21, o Mendoza 21 en pesos.

Al día de la fecha no se ha hecho una referencia pública sobre este tema, ni sobre la contratación de asesores legales y agentes de información y financieros que lleven a cabo el Programa de Emisión de Letras de Tesorería de la Provincia de Mendoza. Tampoco, sobre a quién o quiénes se otorga por contratación directa los asesoramientos: financiero integral, legal y técnico y de servicios de información, comunicación, clasificación, intermediación para la identificación (en el mundo) de los tenedores de los títulos públicos Mendoza 24 y Mendoza 21, para su refinanciación, tal como se publicó en el Boletín Oficial 31088 del pasado 24 de abril.

Aquí aparecen dos datos importantes. Quienes resulten elegidos en esta contratación directa para refinanciar los dos megabonos, podrán cobrar por sus servicios hasta el 0,3% por ciento del

uento que consigan renegociar, estirando plazos de vencimiento, bajando tasas o consiguiendo ‘quitas’.

Entendemos que es cuestión de importancia institucional, conocer en profundidad los detalles de las renegociaciones de estos bonos, por estos argumentos y los que oportunamente daré es que pido a mis pares acompañen el presente pedido de informe.

Mendoza, 22 de mayo de 2020.-

MARIA CECILIA JURI

A Hacienda y Presupuesto

**Nº 5
Expte.: 74265
PEDIDO DE INFORMES**

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: solicitando a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, para que por intermedio de quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre diversas Acordadas, donde se han designado cargo y funciones en el poder Judicial, a saber:

- a) Acordada N° 28876, del 24 de julio de 2018, donde se equipara a magistrado a un empleado judicial en el cargo de relator.
 - a. Razones que motivaron a tal designación
 - b. Si es un cargo que requiere concurso, porque fue otorgado sin realizarse el mismo.
- b) Acordada N° 29029, del 14 de noviembre del 2018, mediante la cual se equipara a magistrado como relator a una persona.
 - a. Razones que motivaron tal designación.
 - b. Si es un cargo que requiere ser concursado, porque fue otorgado sin concurso.
 - c. En la misma acordada se designa Oficial superior de segunda, a otra persona, sin haber rendido para el cargo
- c) Acordada N° 29043, del 20 de noviembre de 2018, donde se designa personal jerárquico clase 7, sin concurso a una persona. Razones de tal designación y porqué fue realizada sin concurso.

- a. En la misma acordada como personal jerárquico clase 6, se designa sin concurso a un licenciado, curiosamente por la acordada N° 11411 impide que sin rendir concurso se desempeñe en este cargo. Razones que llevaron a apartarse de lo dispuesto por tal acordada.
- d) Acordada N° 29044, del 20 de noviembre de 2018, designan sin concurso a un técnico administrativo, razones de tal designación, y por qué fue realizada sin concurso.
- e) Acordada N° 29045, 20 de noviembre de 2018, se designa como secretario relator equiparado a magistrado sin concurso. Razones de tal designación y porque no fue realizado el concurso.
 - a. En la misma acordada se designa secretario de primera instancia categoría de funcionario personal jerárquico, sin rendir concurso. Razones de tal designación y razones por las cuales no se realizó el concurso.
- f) Acordada N° 29373, del 24 de octubre de 2019, en la cual se solicita equiparación para magistrado en el cargo de relator, a una persona ascendida antes que cumpliera el año como funcionario. Razones de que motivaron tal equiparación.

Artículo 2º: De Forma

LUCAS ILARDO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente pedido de informes tiene por objeto solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, para que por intermedio de quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre diversas Acordadas, donde se han designado cargo y funciones en el poder Judicial.

En las acordadas que se aluden en el articulado, se designan diversas personas en cargos o lugares para los cuales se requiere concurso, o quizás sin requerirse se omitió este proceso.

Para nosotros la transparencia en el manejo de la cosa pública es muy importante, la misma no se agota, en las meras rendiciones de cuentas, o en la publicidad de ciertos actos de gobierno, sino que abarca diversos grados y matices, que tienen por fin asegurar que cada ciudadano controle efectivamente el gobierno de todos los componentes del estado, y por ende y a raíz de ello, se construya la confianza para no solo una gestión o gobierno sino y por sobre todo, de la institucionalidad y el debido respeto a la cosa publica

Dentro de esa gama de transparencia es de vital importancia la relativa al acceso al estado, en todas sus ramas o niveles, en incluso en los diferentes poderes.

Es por ello que diversas acordadas de nuestra Suprema Corte han generado en nosotros dudas, acerca de ciertos nombramientos.

Confiamos en que las explicaciones por parte de este órgano, despejaran las mismas.

Por los argumentos dados y los que en su oportunidad daré, es que pido a mis pares me acompañen en el presente Pedido de Informes.

Mendoza, 26 de mayo de 2020.

LUCAS ILARDO

A Legislación y Asuntos Constitucionales

**Nº 6
Expte. 74269
PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1: Dispóngase que las y los senadores están autorizadas y autorizados a presentar renuncia a los fueros establecidos en el artículo 167 de la Constitución Provincial, sometiéndose al artículo 38 de la misma, al ingresar a la H. Cámara y en cualquier momento durante toda la vigencia de su mandato, con las formalidades correspondientes.

Art. 2: De forma.

MARIA MERCEDES RUS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

La prerrogativa -los fueros- que la Constitución acuerda a los miembros de la legislatura se tiene dicho es irrenunciable.

No obstante tan diáfana regla, enseñada desde la ortodoxia constitucional y defendida a la luz de intereses corporativos con vocación nobiliaria, la historia registra casos donde se ha resuelto desde el cuerpo legislativo la dimisión anticipada a los fueros.

O lo que sería lo mismo, que no sea necesario trámite burocrático alguno de suspensión de un proceso judicial en orden a obtener el desafuero.

Así el caso de la Resolución de la H. Cámara de Diputados de buenos Aires el 21 de agosto de 1947. Así también en Tucumán.

Este tema llegó a la justicia a partir del caso de la Provincia de Tucumán, donde se falló a favor de la misma. En dicho entendimiento la Cámara en lo Criminal de la 1º nominación concilio dicho renunciamiento con el Código de Procedimientos Penal y con la Constitución Provincial. Así sostuvo:

“El reconocimiento del derecho de renuncia al privilegio procesal del desafuero y el sometimiento personal a la justicia, no implica la negación del derecho que corresponde a la Cámara legislativa según el artículo 105 de la Constitución de la provincia, en orden a ser ella la facultada para suspender en sus funciones al acusado y ponerlo a disposición del juez competente para su juzgamiento” (Midón, Mario A. “Desafuero de los legisladores. Alcances de la ley reglamentaria de inmunidades”, Ed. La Ley, Tomo 118, N° 6, Octubre 2014, Pág. 125).

Al respecto, opinó Bidart Campos , quien adujo que, podría haber declinación personal al fero –aun sin pedido judicial ni causa vigente en la cual presentarse y allanarse-, pero la Cámara conservaría siempre en definitiva el poder de rechazar en sesión y en cuerpo dicha petición y no admitirla, resolviendo en forma contraria a dicha dimisión o desafuero anticipado. Luego, no hay contradicción ni imposibilidad alguna para que los legisladores presenten renuncia.

Compartiendo igual criterio, entiendo que cualquier Senadora o Senador que así lo decida puede renunciar a los fueros en materia penal sometiéndome al art. 38 de la Const. Provincial de Mendoza.

En virtud de ello el proyecto para que se establezca esta cuestión por Resolución de la H. Cámara de Senadores, como complementaria del Reglamento Interno y demás disposiciones vigentes.

MARIA MERCEDES RUS

A Legislación y Asuntos Constitucionales

**Nº 7
Expte. 74271
PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: REQUIÉRASE al Poder Ejecutivo de Mendoza el estricto cumplimiento de la Ley n° 7.759, que ratifica el Decreto 1630/07, por el cual se homologa el Convenio Colectivo de Trabajo del sector salud de la provincia, incluida la apertura de la Comisión Negociadora.

ARTICULO 2°: REQUIÉRASE al Poder Ejecutivo de Mendoza, según lo dispuesto por la Ley n° 7.759, el pase a interinato, de prestadores y contratados del sistema público de salud afectados a la pandemia.

ARTICULO 3°: SOLICÍTASE al Poder Ejecutivo de Mendoza la urgente liquidación de la asignación estímulo dispuesta por el Decreto n°315/20 del Poder Ejecutivo Nacional y reglamentado por la Resolución conjunta n° 03/20 de los Ministerios de Salud y Ministerio de Trabajo de la Nación.

ARTICULO 4°: De forma.

BARTOLOME ROBLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo de Mendoza el estricto cumplimiento de la Ley nº 7.759, el pase a interinato de prestadores y contratados del sistema de salud pública, además de la urgente liquidación de la asignación estímulo dispuesta por el Gobierno Nacional.

La pandemia del coronavirus Covid-19 nuevamente pone en alerta al sistema de salud de Mendoza, frente a esta situación los trabajadores de la salud son la primera línea para enfrentar este virus. Por lo tanto, es el Estado Provincial el responsable de cuidar de ellos a través de diversas medidas, tal cual lo está haciendo el Estado Nacional.

A partir del análisis que he realizado sobre discurso del Señor Gobernador realizado el 1 de mayo del corriente año y el informe que elevará a la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control (según Ley nº 9.220) encuentro insuficiente y lentas las medidas de protección a los trabajadores de la salud frente a este enemigo invisible que, según datos a nivel nacional e internacional, los ataca en una proporción importante. El Gobierno Nacional a través de la Resolución 38/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad ha ratificado al coronavirus como una enfermedad profesional que afecta específicamente a los trabajadores de la salud.

Los sindicatos más representativos de los trabajadores de la salud (ATSA, ATE, AMPROS) también refieren la insuficiencia de las medidas de protección y el incumplimiento parcial de la Ley nº 7.759 que ratifica el Convenio Colectivo de Trabajo del sector, incluyendo la precarización en la que se encuentran más de 2.000 prestadores y contratados de la salud. También se confirma la falta de liquidación de la asignación estímulo que dispuso el Gobierno Nacional para todos los trabajadores de la salud, donde el Gobierno Provincial solo tiene que realizar gestiones administrativas.

En virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 26 de mayo de 2020

BARTOLOME ROBLES

A Salud

**Nº 8
Expte. 74272
PEDIDO DE INFORMES**

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º– Solicitar al Ministro de Planificación e Infraestructura, arquitecto Mario Isgró, informe sobre el proceso y todos los aspectos relacionados con la licitación del proyecto hidroeléctrico Portezuelo del Viento a desarrollar en el departamento de Malargüe. Detallando puntualmente lo que concierne a:

- a) Los pliegos licitatorios y el criterio con el que se elaboraron los mismos. ¿Por qué el concepto de “llave en mano” que abiertamente mencionan desde el ejecutivo como beneficioso, es mejor que discriminar en varias obras?
- b) ¿Con este criterio de obra se busca fomentar la competencia entre las empresas y romper con los monopolios de las empresas de más recursos?
- c) ¿Qué tipo de experiencia y soporte técnico debe tener una empresa que pretenda ser parte de esta contienda licitatoria?
- d) ¿Cuál es el formato con el que se pretende garantizar que las empresas y los trabajadores mendocinos sean prioridad para ser contratados en el desarrollo de esta obra?
- e) ¿Qué impacto tendrá la obra en términos laborales y económicos?
- f) ¿Quiénes componen el jurado que selecciona la propuesta ganadora?
- g) Las funciones y los proyectos que tenía a cargo el ex funcionario del ejecutivo (ex jefe de asesores de Planificación e infraestructura), Daniel Chicahuala.
- h) La representación mendocina en el COIRCO (comité que agrupa a las provincias que comparten el cauce del río Colorado), ¿Quién es la persona que reemplaza a Daniel Chicahuala, el otro representante provincial en ese organismo?

Art. 2º- Dé forma.

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto, tiene por objeto solicitar al Ministro de Planificación e Infraestructura, arquitecto Mario Isgró, informe sobre el proceso y todos los aspectos relacionados con la licitación del proyecto hidroeléctrico Portezuelo del Viento.

Entendiendo lo importancia estratégica de esta obra para los intereses de la provincia y el país, es central que el proceso no deje duda alguna en la ejecución de todas sus etapas, fundamentalmente en lo que respecta a la transparencia en el manejo de los recursos y la participación de los diferentes actores del sector de la construcción y sus derivados.

Además, preocupa la dilatación por inconsistencias y/o por errores de manejo, muestra de esto es que estemos ante un tercer aplazamiento en la apertura de la licitación.

Hay sectores como la Cámara Argentina de la Construcción que han planteado serias dudas en las condiciones del pliego, pues manifiestan que, así como están planteados, no se fomenta la participación, se impide la competencia, existiendo un consecuente perjuicio a los intereses de la provincia y se instala, inevitablemente, la duda sobre la discrecionalidad.

Esta obra no es típica u ordinaria, no sólo por la gran inversión que se tiene prevista (us\$ 1.000.023), sino también porque es, muy probablemente, la obra más trascendente que tenga el país en mucho tiempo, dado el contexto nacional y mundial actual.

Además de ser el resarcimiento a los perjuicios que provocó a nuestra Mendoza la Ley de Promoción Industrial, es el resultado a la lucha y al reclamo de todos los sectores de la provincia ante el gobierno nacional.

Es necesario velar por intereses de los mendocinos en esta obra, y que los beneficios de la misma lleguen a cada ciudadano de la provincia: desde la compra de productos, insumos y mano de obra, tanto directa como indirecta.

Por todo ello, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informes.

Mendoza, 27 de mayo de 2020.-

SILVINA CAMIOLO

A Legislación y Asuntos Constitucionales

**Nº 9
Expte. 74273
PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1.- Establézcase con carácter general los presupuestos mínimos de aplicación en todo el territorio provincial en relación al uso y gestión del recurso hídrico para piscinas de uso recreativo, familiar y/o comercial, con la finalidad de preservar el recurso y su aprovechamiento para las generaciones actuales y futuras.

Artículo 2 – La presente ley se aplicará en el territorio de la Provincia de Mendoza, independientemente del destino de vivienda permanente, temporaria, fin de semana, laboral, comercial o empresarial que tenga, comprendidos asimismo los usos mixtos, o sujetos al régimen de propiedad horizontal, se trate de viviendas unifamiliares, barrios públicos, clubes de campo, barrios cerrados, semicerrados o privados, parques industriales, empresariales o náuticos o cualquier otro emprendimiento urbanístico.

Artículo 3 - Será autoridad de aplicación de esta norma cada uno de los Municipios a través de las áreas pertinentes según cada organigrama municipal, teniendo a su cargo la habilitación, así como el ejercicio de la fiscalización y el control correspondiente. Siendo además de aplicación las ordenanzas y disposiciones vigentes en cada uno sobre la materia.

Artículo 4 – Entiéndase por recinto de pileta o piscina al área determinada con equipamiento, que incluye la pileta y el lugar que la circunda cerrado por un cerco perimetral o reja. Pileta: depósito de agua de construcción artificial destinado al baño y recreación de las personas.

Artículo 5 - Queda prohibido el uso de piletas tipo “estanque”, sin el equipamiento de filtrado y reciclado necesario y adecuado que permita mantener el agua en condiciones de salubridad e higiene por largos períodos de tiempo.

Artículo 6 - La autoridad de aplicación tendrá a su cargo la reglamentación de las exigencias técnicas, la inspección y el control del equipamiento especificado en el artículo anterior y existente en los comercios locales del rubro.

Artículo 7 - En el caso de “obra nueva” con piscina o pileta no se otorgará plano final de obra y habilitación edilicia si no se cumplen con las especificaciones técnicas de esta ley y las que establezca la específica normativa municipal.

Artículo 8- En el caso de “piletas o piscinas no declaradas o clandestinas” los municipios deberán exigir las consideraciones de esta norma, sin perjuicio de las consecuencias y sanciones que establezca la normativa municipal.

Artículo 9 - No se permitirán en viviendas unifamiliares piscinas o piletas con volúmenes de agua mayores a 50 m³. En caso que supere este volumen se deberá pedir autorización al organismo responsable de la distribución de agua potable en la zona y abonar el servicio de llenado mediante camión cisterna.

Artículo 10 - En todos los casos que se dispongan de piletas, piscinas o cisternas en cualquier formato, se aplicara a la utilización de agua potable el régimen tarifario volumétrico. A tal fin el proveedor del servicio de la zona donde se encuentre la piscina (Aysam, Municipios, Operadores Comunitarios, Cooperativas, etc...), colocaran el medidor correspondiente y cambiaron su régimen tarifario al mencionado.

Artículo 11- En todos los casos que verifique que la propiedad posee espacios verdes importantes (mayor de 100 m²) y que se verifique que la misma ha renunciado al derecho de riego del predio frente al DGI, también se deberá cambiar el régimen tarifario de la propiedad al volumétrico, tomando los mismos recaudos del artículo precedente.

Artículo 12.- De forma.

MARIA MERCEDES RUS
ROLANDO BALDASSO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Que informes recientes del Departamento General de Irrigación (“DGI”) diagnostican y concluyen que Mendoza se encuentra atravesando una crisis hídrica considerable si tenemos en cuenta los últimos treinta años. Desde la temporada 87/88, la oferta de agua promedio es de 7.714 hm³, mientras que para la temporada 2019/2020 apenas hubo 3.880 hm³. La oferta hídrica, principalmente para riego, se ha reducido al 50% del histórico promedio.

Ahora bien, a fin de ser precisos, el tema no es “el agua”, sino más bien, “el uso eficiente” de la misma. Y en este sentido el análisis debe abarcar todos los ámbitos y campos de utilización de la misma, tales como, el uso para consumo humano, riego agrícola, uso industrial, uso recreativo, etc... compartiendo todos estos casos el mismo desafío: la distribución eficiente del agua.

Desde 1960 hasta ahora la población de la Provincia pasó de 824.000 habitantes a 1.970.000, un crecimiento del 139% en 60 años. A su vez, la población rural se redujo considerablemente y la inversa ocurrió con la población urbana. Los hábitos de consumo fueron modificados, como así también aumentó el consumo de agua por habitante. Se diversificaron los usos del agua en lo doméstico, desde más baños, duchas, yacuzzis y hasta piletas, etc...

A su vez, todavía no contamos con una tecnología extendida en la provincia a favor del uso eficiente en materia agrícola y ganadera.

Sin embargo, los ríos de los que nos abastecemos siguen siendo los mismos.

Sabido es que el modo más importante para aumentar la cantidad de agua en geografías como la nuestra, es la construcción de embalses, guardando los excedentes que se producen en determinadas épocas del año o años de mayor escurrimiento, para usarlos en períodos donde la oferta es menor a las necesidades de las cuencas.

Es aquí donde se advierte un grave problema: los dos ríos del sur, Diamante y Atuel, cuentan con cuatro embalses de los seis que tiene la provincia. En tanto que sobre los ríos Tunuyán y Mendoza -que abastecen a la mayor población- sólo hay dos-. La última obra de envergadura fue la construcción de Potrerillos hace dos décadas. Hay varias obras proyectadas, Portezuelo del Viento, sobre el Atuel, Los Blancos, sobre el Tunuyán, Cordón del Plata, sobre el Mendoza, entre otras, pero ninguna estará construida en un corto plazo.

Mientras esperamos que los embalses lleguen, urge estimular y lograr un mejor uso del agua en todas sus aplicaciones, ya que son de sobra conocidas las ineficiencias. Esto no se modifica con educación, conciencia y palabras, en muchos casos sin mayor virtud que la de erigirse en sanas apelaciones a la buena voluntad social, sino que supone la dirección estatal con reglas y directrices firmes en ese orden, sobre la consideración que el destino de todos depende de la conducta de cada uno, y veces, como con tantas otras cosas, hay que estimular, cuando no obligar, a dicha conducta.

Se deben establecer reglas claras que sean disuasorias de conductas disvaliosas y que sean efectivas, de modo de evitar la anomía colectiva que termina en incumplimientos particulares fundados –y con pretensiones de justificación- a partir del incumplimiento ajeno, así “por qué voy a ahorrar yo, si me vecino no lo hace”.

Entendemos que en este contexto, es donde se percibe con mayor claridad la función instrumental de la legislación respecto a los objetivos sociales que se quieren lograr.

En este entendimiento el proyecto propuesto se centra en el uso eficiente del agua, teniendo en cuenta los aspectos indicados sobre el abastecimiento del recurso hídrico y su alcance en relación con el crecimiento demográfico y los usos que se realizan del mismo.

Específicamente se centra en una reglamentación mínima relativa al mantenimiento de piscinas particulares que tanto han crecido a lo largo y a lo ancho de nuestro territorio para uso particular en viviendas principalmente unifamiliares con el objeto de restringir el uso del agua, principalmente potable, a dicho fin.

Ello en vistas a que los avances tecnológicos permiten, a través de sistemas de filtrado y reciclado -empleando una alta gama de productos químicos existentes en el mercado- mantener el agua durante largos períodos de tiempo en condiciones óptimas de salubridad e higiene, lo que proyecta una disminución en el consumo con alta frecuencia del mismo.

Que este proyecto al tratarse de presupuestos mínimos de la Provincia en ejercicio de sus competencias en materia de salubridad y recursos provinciales, como quedara bien claro a partir de la reforma de la Constitución Provincial en el agregado del artículo 1, y teniendo en cuenta la garantía de lo establecido en su última parte, “Su explotación debe ser preservada en beneficio de las generaciones actuales y futuras”.

Estos presupuestos mínimos, se erigen sin perjuicio de la específica legislación municipal, y lo por ordenanzas éstas establezcan en relación al diseño arquitectónico, estructural, eléctrico y sanitario que deben cumplir las piscinas y lo demás que disponga la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad, u oficina con competencias según el caso.

Es más, puede pasar que estos mínimos de la ley propuesta estén ya contemplados en alguna ordenanza e incluso que alguna norma de éste orden sea aún más exigente que el proyecto de marcas. Lo que la Provincia tiende a asegurar en ejercicio de esta competencia concurrente, es que al menos se exija lo previsto en la Ley General Provincial. A partir de allí, ningún municipio podría exigir menos o ir en contra de esta norma, pero sí ser más exigente o reglamentarista.

Es un juego de menesteres y competencias parecido al que supone la Ley General de Ambiente Nacional –de mínimos imprescindibles- con respecto la Ley General de Ambiente Provincial, recordando en materia de competencias, que las Provincias al preexistir a los Municipios y Nación, son las que se reservan las competencias y los otros ordenes se manejan en razón del ámbito no reservado –el caso de la Nación- o expresamente delegado –caso de Municipios-.

Volviendo al ámbito de aplicación material del proyecto, tenemos que respecto a las piscinas, otro tópico que debe ser tenido en cuenta, es que en muchos casos las piscinas son utilizadas como reservorios para el riego de los espacios verdes (parques o jardines residenciales), situación que muchas veces se da en los casos en que se haya renunciado al derecho de riego frente al DGI, por lo que amen de tener equipo de reciclado, el consumo de agua potable desde la red pública se amplifica en forma desmesurado por este uso adicional.

Como tema vinculado, también existen otros casos, donde el riego de los espacios verdes privados son efectuados desde un sistema de cisternas subterráneas alimentadas desde la red de agua potable, cuyo consumo también amplifica el entregado para uso habitacional.

De manera que para ambos casos, será necesario la colocación de medidores individuales, que permitan cumplir con el precepto de economía en el uso del recurso hídrico y justicia en los volúmenes que son utilizados para uso recreativos, cumpliendo entonces el precepto de economía en el autoconsumo y sustentabilidad ambiental de uso solidario con el resto de los usuarios.

En vista de lo expuesto y considerando que en la Provincia de Mendoza no existe una normativa que regule la situación expuesta es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Ley.

MARIA MERCEDES RUS

**A Recursos Hídricos, Superficiales y Subterráneos y a
Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Nº 10
Expte. 74274
PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores al Ciclo de Charlas Abiertas sobre Género y Diversidad. Violencias, discriminación, ciudadanía, paridad, identidad, derecho a la salud, mujeres en la historia, en el trabajo y en la economía, organizado por la Comisión de Género y Diversidad del Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza a realizarse en los meses de junio y julio del año 2020, por medio de la modalidad de videoconferencias.

Artículo 2º.- De forma.

FLORENCIA CANALI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores al Ciclo de Charlas Abiertas sobre Género y Diversidad, organizado por la Comisión de Género y Diversidad del Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza a realizarse los meses de junio y julio del año 2020, por medio de la modalidad de videoconferencias.

El Ciclo de Charlas Abiertas abarcará diversos aspectos del género y la diversidad y contará con la participación de seis especialistas en la temática que disertarán sobre violencias, discriminación, ciudadanía, paridad, identidad, derecho a la salud, mujeres en la historia, en el trabajo y en la economía.

Las charlas constan de seis encuentros con referentes históricas, socialmente reconocidas en Argentina y en el mundo por su larga trayectoria en la investigación y docencia en materia de género y diversidad.

Es importante mencionar que el Ciclo de Charlas es gratuito, abierto y tendrá lugar una vez por semana con la presencia de una referente de la temática en cada charla.

Las jornadas están destinadas a abogados y abogadas, sociólogos y sociólogas, historiadores e historiadoras, comunicadores y comunicadoras, periodistas, integrantes de la sociedad civil, estudiantes y público en general.

Las expositoras son autoras de libros, publicaciones y además tienen participación destacada en diversos espacios de la sociedad civil.

La modalidad de los encuentros se caracterizará por la realización de un diálogo virtual sobre temas diversos y contará con un intercambio ágil, con preguntas y respuestas para dialogar con las especialistas que ofrecerán sus puntos de vista, sus experiencias y sus saberes.

En el Ciclo de Charlas disertarán Mercedes D'Alessandro, Doctora en Economía de la Universidad de Buenos Aires (UBA); Nelly Minyersky, Abogada y Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), especialista en Derecho de Familia, derechos de la infancia, adopción y violencia familiar; Diana Maffia, Doctora en Filosofía de la Universidad de Buenos Aires (UBA); Soledad Deza, Abogada, Magíster en Género, Sociedad y Políticas Públicas de FLACSO; Josefina Kelly, Abogada, diplomada de FLACSO en gestión y control de políticas públicas y Dora Barrancos, Socióloga, Historiadora, Profesora de la Universidad de Buenos Aires (UBA) e investigadora principal del CONICET.

Por los fundamentos vertidos y los que oportunamente expondré, solicito a esta Honorable Cámara de Senadores, me acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

FLORENCIA CANALI

A Género y Equidad

**Nº 11
Expte. 74275
PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al poder ejecutivo provincial, destine partida de test para residencias de adultos mayores y geriátricos, con el fin de controlar a la población circulante que desempeña sus tareas en dichas instituciones.

Art. 2º: Solicitar además que en los mencionados establecimientos, sean públicos o privados, se realicen test de manera sistemática y periódica (entre 7 y 10 días de diferencia) a todas aquellas personas que cumplan cualquier función en los mismos y en caso de un resultado dudoso o positivo se verifique con test PCR para confirmar o descartar que la enfermedad esté activa.

Art. 3º: Además solicitar al Poder Ejecutivo celebre convenios, que considere convenientes, con los municipios a efectos de la implementación de los test en residencias de adultos mayores y geriátricos.

Art. 4º: De forma.

ALEJANDRO ABRAHAM

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al poder ejecutivo provincial, destine partida de test para residencias de adultos mayores y geriátricos.

Teniendo en cuenta, que la edad es un factor de riesgo de COVID-19, y que la mayoría de las personas que conviven en Geriátricos y Residencias de Adultos Mayores, superan los 60 años, y que además presentan patologías diversas(cardiovasculares, diabetes, enfermedades respiratorias crónicas, etc.), contactos estrechos con otras personas (cuidadores) y otros convivientes, muchos inmovilizados, en sillas de ruedas y/o con dificultades de desplazamiento, manteniendo un contacto estrecho con aquellas personas que están a su cargo. Es necesario enfocar en este sector tan vulnerable frente al coronavirus, disponer planes de contingencias y medidas que contengan, controlen, y fiscalicen la salud de nuestros adultos mayores, siendo una medida indispensable el control de su personal a través de test y la fiscalización de los Protocolos vigentes y normas de bioseguridad. Según Registro del Gobierno Provincial, Mendoza cuenta con 200 Residencias de Adultos Mayores, de las cuales 7 son de gestión Estatal. Éstas reúnen aproximadamente un número de 3.700 camas. Por lo expuesto, y debido a la necesidad de cuidar a nuestros mayores, como a aquellos que se encuentran en establecimientos privados y/o estatales, es que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, disponga de partidas de test a Geriátricos y Residencias de Adultos Mayores, para todos aquellos que desempeñen funciones en dichas Instituciones.

Por lo expresado solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de mayo de 2020.-

ALEJANDRO ABRAHAM

A Salud

**Nº 12
Expte. 74276
PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Art. 1: Solicitar por medio de Presidencia de la Cámara, la constitución de la Comisión Bicameral de Juegos y Casinos y la invitación a una reunión con la misma, a la actual Presidenta del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, Sra. Ida López y al Director del mismo, Sr. Francisco Daniel Martínez.

Art. 2: Solicitar al Presidente de la Cámara de Senadores, arbitre los mecanismos necesarios a fin de que se propongan las y los senadores que deberán componer la Comisión Bicameral de Juegos y Casinos, hasta la efectiva integración de la misma.

Art. 3: Solicitar al Presidente de la Cámara de Senadores, gestione ante las autoridades de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a que propongan las y los diputados que deberán componer la Comisión Bicameral de Juegos y Casinos, hasta la efectiva integración de la misma.

Art. 4: Invítese a la Comisión Bicameral de Juegos y Casinos a la Presidenta del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, Sra. Ida López y al Director del mismo, Sr. Francisco Daniel Martínez a fin de que puedan explicar las razones de las irregularidades que se mencionan en el fallo y los pasos a seguir conforme las recomendaciones e instrucciones que ha vertido el Tribunal de Cuentas.

Art. 5: De forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, en razón del Fallo N° 17350 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, solicitar por medio de Presidencia de la Cámara, la constitución de la Comisión Bicameral de Juegos y Casinos y la invitación a una reunión con la misma, a la actual Presidenta del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, Sra. Ida López y al Director del mismo, Sr. Francisco Daniel Martínez.

El pedido se funda en que el pasado 6 de mayo del corriente, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza emitió el fallo N° 17350 en el cual, da cuenta de la detección de ciertas irregularidades, así definidas por el órgano mencionado, que afectan tanto las cuentas provinciales como el funcionamiento correcto del Instituto.

Teniendo en consideración que debemos velar por la transparencia, el funcionamiento eficaz de todos y cada uno de los organismos provinciales y fundamentalmente, la idoneidad de todas sus actuaciones, es que consideramos pertinente la participación de los funcionarios mencionados en la Comisión Bicameral de Juegos y Casinos a fin de que puedan explicar las razones de las irregularidades que se mencionan en el fallo y los pasos a seguir conforme las recomendaciones e instrucciones que ha vertido el Tribunal de Cuentas.

En función de lo dicho, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

SAMUEL BARCUDI

A Legislación y Asuntos Constitucionales

**Nº 13
Expte. 74278
PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y:

Artículo 1°: Establézcase el sistema de “Unidades Centinelas Covid-19” en toda la Provincia de Mendoza, como un programa de vigilancia epidemiológica coordinada por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes con el objetivo de controlar la pandemia del coronavirus.

Art. 2°: Intégrase al sistema de “Unidades Centinelas Covid-19” a todos los hospitales públicos de la Provincia y a otros efectores de salud pública y privada que determine el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia.

Art. 3°: El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes determinará quienes serán las personas muestradas a través de los diversos test adquiridos por la Provincia, incluyendo dentro de ellos a los trabajadores de salud.

Art. 4°: De forma.

BARTOLOME ROBLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer el sistema de “Unidades Centinelas Covid-19” en toda la Provincia de Mendoza, como un programa de vigilancia epidemiológica coordinada por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes con el objetivo de controlar la pandemia del coronavirus

Entre las diversas medidas adoptadas por el Gobierno Provincial para enfrentar el virus se destaca el sistema de “Unidades Centinelas Covid-19” que es un programa de vigilancia epidemiológica que permite tener un mapa de situación sobre el impacto del virus en la Provincia. El mismo viene funcionando desde el mes de abril y fue destacado por el Señor Gobernador en su discurso de apertura de sesiones ordinarias de la Legislatura de Mendoza. Su importancia me ha motivado a presentar el proyecto de ley para que se establezca como política pública y, a la vez, realizar aportes para su mejora.

En la actualidad, el sistema está integrado por 3 actores: hospitales, profesionales de la salud y Dirección de Epidemiología, que funcionan en algunos sitios públicos y privados de la Provincia, determinados por el Ministerio de Salud de Mendoza. Entiendo necesario, en este sentido, que sean incluidos en el programa todos los hospitales públicos de Mendoza para garantizar que todos los mendocinos y mendocinas tengan las mismas posibilidades respecto de la asistencia a los mencionados nosocomios y la rapidez con la que se puede actuar para enfrentar el virus que, como todos sabemos, tiene una alta tasa de contagio.

La adquisición del Gobierno de diversos tipos de test y en cantidad suficiente como para testear más allá de los “casos sospechosos” robustecen el programa de vigilancia epidemiológica, a la vez, que se vuelve imperiosa la inclusión de los trabajadores de la salud en los mencionados testeos. Son ellos, los primeros que tienen que abordar esta batalla frente al enemigo invisible que es el coronavirus.

En razón de lo expuesto, y con la finalidad de cumplir con mi rol de representante del Pueblo de Mendoza, es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente proyecto de Ley.

Mendoza, 27 de mayo de 2020

BARTOLOME ROBLES

A Salud, y Hacienda y Presupuesto

**14
ORDEN DEL DÍA**

PREFERENCIAS PARA SER CONSIDERADAS CON DESPACHO DE COMISIÓN

73020- Proyecto de ley, creando un Registro Provincial de Deudores y Deudoras Hipotecarios –UVA- y en el Poder Legislativo un observatorio de evaluación y seguimiento de los créditos UVA.

73588- Proyecto de ley, modificando el Art. 83 de la Ley Electoral 2551, por el cual se establece el orden de prelación y sucesión en caso de renuncia, muerte, separación, inhabilidad o incapacidad permanente de los Legisladores y Concejales.

73589- Proyecto de ley, incorporando el Art. 54 ter) a la Ley 5811 -Ampliando la licencia por paternidad de los empleados públicos-.

71660- Proyecto de ley, declarando de interés público y social la campaña nacional de concientización vial “Estrellas Amarillas Sí a la Vida”.

71663- Proyecto de ley, modificando el artículo 1º de la ley 7841- sistema de asistencias públicas en beneficio de las víctimas directas e indirectas de los delitos violentos.

72001- Proyecto de ley, declarando la necesidad de enmienda o de reforma del Art. 61 de la Constitución Provincial - Régimen Electoral, Convocatoria a Elecciones Ordinarias o Extraordinarias.

72002- Proyecto de ley, modificando Art. 2º, los incisos a) y b) del Art. 2º bis), Art. 3º e) incorporando el Art. 2º quater) y el último párrafo al Art. 7º bis), de la Ley 7005 de Regulación y Financiamiento de Campañas Electorales.

72004- Proyecto de ley, incorporando el Art. 76 bis) Ley 2551, inciso 8) al Art. 11 Ley 8619, último apartado al Art. 39 Ley 8619, inciso 9) al Art. 21 Ley 8619, último apartado al Art. 8º Ley 4746 e inciso 6) al Art. 13 Ley 4746 - derecho a la información, libertad de expresión y al voto informado de los ciudadanos, con la campaña electoral en plataformas digitales y redes sociales.

72005- Proyecto de ley, regulando y fijando criterio de asignación de la publicidad oficial del sector público.

72006- Proyecto de ley, declarando de interés público a la danza en sus diversos géneros y manifestaciones, considerándola parte integrante del patrimonio artístico y cultural de la identidad mendocina.

73564- Proyecto de ley, modificando los Arts. 1º, 2º y el Art. 4º en sus incisos 3a), 3aa), 3ab) y 3f) de la Ley 6561 -Creación Consejo Magistratura-, a fin de incorporar la perspectiva de género en los mecanismos de designación de Magistrados Judiciales.

72251- Proyecto de ley, regulando el cupo femenino en los eventos de música en vivo que se realicen en la Provincia.

72052- Proyecto de ley, estableciendo un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en la Provincia.

71206- Proyecto de ley, incorporando el Título XII, Capítulo III y los Art. 123 bis) y 123 ter) a la Ley 2551 - Ley Electoral de Mendoza-.

71573- Proyecto de ley, modificando el Art. 417 quinquies del Código Procesal Penal a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa para poder constituirse como querellantes o actores civiles.

73382- Proyecto de ley, otorgando a todo el personal policial operativo (ex-Cuerpo Comando) comprendido en el Régimen de la Ley 6722, una asignación dineraria remunerativa no bonificable equivalente al quince por ciento (15%) de sus haberes.

73384- Proyecto de ley, modificando los Arts. 223 y 227 de la Ley 6722 - Régimen de Licencia por maternidad de la mujer policía-.

73349- Proyecto de ley, modificando el inc. 7) del Art. 50 de la Ley 5811 de Régimen de Licencias.

71223- Proyecto de ley, estableciendo una quita del cincuenta por ciento (50%) en la tarifa eléctrica que deben pagar las Cooperativas que presten el Servicio de Distribución de Agua Potable.

73387- Proyecto de ley, facultando a la Suprema Corte de Justicia a destinar la masa de dinero proveniente de depósitos judiciales a operaciones que devenguen intereses, asegurando el capital invertido.

DESPACHOS DE COMISIÓN RESERVADOS DE LA SESIÓN ANTERIOR

- 257-** De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, sustituyendo el Art. 10 del Anexo de la Ley 9.103, por la cual se amplía la competencia de la Oficina General de Sumarios. (Expte. 73525)

264- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara los “Campeonatos Abiertos Mendocinos de Mountain Bike”, a desarrollarse durante el 2020. (Expte. 73864)

003- De Legislación y Asuntos Constituciones, en el proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación parcela de terreno para ensanche de calle Alem del Distrito Dorego, Departamento Guaymallén. (Expte. 73616)

DESPACHOS DE COMISIÓN

010- De Derechos y Garantías aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

70958- Proyecto de Pedido de Informe, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre sanción a alumno de la Escuela 4-090 “Profesor Osvaldo Pinto” del Distrito Las Catitas del Departamento Santa Rosa.

71093- Proyecto de Declaración, expresando apoyo al proyecto de ley, expediente 0230-d-2018, interrupción voluntaria del embarazo presentado en la H. Cámara de Diputados de la Nación.

71534- Nota del señor Sacha Barrera Oro (Colectivo Cuando el Arte Ataca), rechazando que la Municipalidad de Godoy Cruz, apruebe y permita en recinto estatal a personalidades que reivindican la dictadura.

011- De Hacienda y Presupuesto aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

68649- Proyecto de Pedido de Informe, solicitando a la Tesorería General informe sobre las razones de no consignar en tiempo y forma los ingresos correspondientes a la colocación del Bono Internacional Mza 2024.

73926- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia de Decreto 150/20 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante los cuales se realizan reestructuraciones presupuestarias para el Poder Judicial en la partida de personal según Art 9º Ley 9122 -Presupuesto 2019-.

73942- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia de Decreto 3093/19 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante los cuales se realizan reestructuraciones presupuestarias entre varias jurisdicciones según Art 9º Ley 9122 -Presupuesto 2019-.

73943- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia de Decreto 3150/19 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante los cuales se realizan reestructuraciones presupuestarias entre jurisdicciones en materia de gastos y dentro de los recursos, según Art 9º Ley 9122 -Presupuesto 2019-.

73990- Nota del Síndico del Instituto Juegos y Casinos, comunicando informe según Ley 6362, correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019.

73991- Nota Contaduría General de la Provincia, remitiendo información referente al estado de situación patrimonial y estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos del Fondo de Infraestructura, según Art 10 Ley 6694 - año 2019.

- 012-** De Educación, Ciencia y Técnica y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, transformándolo en proyecto de declaración, incluyendo en carácter de obra nueva Presupuesto 2016, construcción del edificio y planta piloto de la Escuela de Educación Técnica 4-246 sin nombre del Distrito El Cerrito, Departamento San Rafael; de la segunda aconsejando el Archivo. (Expte. 66680)
- 013-** De Salud y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, aplicando el Desfibrilador Externo Automático (DEA) en los espacios públicos donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las mil (1000) personas; de la segunda aconsejando su giro al Archivo en virtud del Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Exptes. 65862 acum. 66908)
- 014-** De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, creando el Protocolo de Actuación sobre Desaparición de Personas; de la segunda aconsejando su giro al Archivo en virtud del Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Exptes. 68408 acum. 71087)
- 015-** De Asuntos Sociales y Trabajo y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, creando el observatorio provincial de políticas sociales para jóvenes asistidos dedicado al estudio y observación de las personas; de la segunda aconsejando su giro al Archivo en virtud del Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 68625)
- 016-** De Educación, Ciencia y Técnica, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto; de la primera y segunda en el proyecto de ley, estableciendo en construcción de edificios escolares la instalación de sistema de reserva de agua potable tipo cisterna para abastecimiento de población en situación de emergencia; de la tercera aconsejando su giro al Archivo en virtud del Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 68663)

IV OMISION DE LECTURA

SR. PRESIDENTE (Abed) – Corresponde considerar el Acta de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento por parte del Cuerpo, omitiremos la lectura del Acta de Labor Parlamentaria, ya que todos los bloques cuentan con ella.

Asentimiento.

V ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

TEMAS A TRATAR EN LA SESIÓN EN LÍNEA DEL DÍA 02/06/2020**ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 74278.****TRATAMIENTO SOBRE TABLAS****BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL****DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Expte. 74280. Proyecto de resolución.

Otorgando una distinción de esta H. Cámara a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Palmira, San Martín, por la tarea solidaria realizada de asistencia y protección “ad honorem” al servicio de la comunidad.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74182. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la filmación de la película de ficción titulada “Aconcagua, el Regreso”, del guionista y realizador mendocino Rodrigo Sepulveda.

Expte. 73387. Proyecto de ley. Facultando a la Suprema Corte de Justicia a destinar la masa de dinero proveniente de depósitos judiciales a operaciones que devenguen intereses, asegurando el capital invertido.

BLOQUE FRENTE DE TODOS –PJ-**DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Expte. 74284. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo reasigne partidas presupuestarias del Ministerio de Cultura y Turismo, destinadas a la realización de la Feria del Libro y demás actividades de promoción de la literatura.

Expte. 74285. Pedido de informe. A la Dirección General de Escuelas, sobre estado de acceso a internet de la Escuela N° 1-743 sin nombre, de Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Departamento Maipú.

Expte. 74286- Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el acto escolar realizado por la Escuela N° 1-587 “Berta García Morales”, mediante plataforma digital, con la finalidad de conmemorar la Revolución de Mayo de 1810.

Expte. 74288. Proyecto de resolución. Solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes establezca los protocolos sanitarios necesarios a fin de permitir las actividades deportivas en clubes o espacios donde se practican.

Expte. 74289. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el “Foro Mundial Virtual por el Agua, la Tierra, el Clima y la Diversidad”, que se realizará el día 5 de junio del corriente año de forma virtual.

Expte. 74290. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que la Empresa Estatal Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM) gestione la reparación de la red de agua potable en distintos puntos del Distrito de Cuadro Nacional, Departamento San Rafael.

Expte. 74291. Pedido de informe. Al Poder Ejecutivo, en relación a los contratos, acuerdos, convenios o contrataciones con hoteles sanitarios habilitados para los mendocinos que retornan de otras Provincias o de otros Países, con origen o propagación del Coronavirus (Covid-19).

Expte. 74292. Pedido de informe. Al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, respecto la obra del carril Godoy Cruz tramo 1, Departamento Guaymallén.

Expte. 74293. Pedido de informe. A la Dirección Provincial de Vialidad, respecto a la presencia de máquinas de dicha Dirección en una locación petrolera ubicada a 165 km al sur de la villa cabecera del Departamento Malargüe

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74264. Pedido de informe. Al Poder Ejecutivo, en relación a la emisión y negociación de los bonos PMY24 (o denominación bono Mendoza 2024) y PMJ21(o denominación bono Mendoza 2021).

Expte. 74265. Pedido de informe. A la Suprema Corte de Justicia, sobre diversas acordadas donde se han designado cargo y funciones en el Poder Judicial.

Expte. 74271. Proyecto de resolución. Requiriendo al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la Ley 7759, el pase a interinato de prestadores y contratados del Sistema de Salud Pública, además de la urgente liquidación de la asignación estímulo.

Expte. 74272. Pedido de informe. Al Ministerio de Planificación e Infraestructura, sobre el proceso de licitación del proyecto Hidroeléctrico Portezuelo del Viento.

Expte. 74274. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara al ciclo de charlas abiertas sobre género y diversidad. Violencias, discriminación, ciudadanía, paridad, identidad, derecho a la salud, mujeres en la historia, en el trabajo y en la economía, organizado por la Comisión de Género y Diversidad del Colegio de Abogados y Procuradores a realizarse en los meses de junio y julio del año 2020, por medio de la modalidad de videoconferencias.

Expte. 74275. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo destine partida de test para residencias de adultos mayores y geriátricos.

Expte. 74276. Proyecto de resolución. Solicitando por medio de la presidencia la constitución de la Comisión Bicameral de Juegos y Casinos y la invitación a una reunión con la misma, a la actual Presidenta del Instituto Provincial de Juegos y Casinos y al Director del mismo.

SR. PRESIDENTE (Abed) – En consideración.

-Se vota y aprueba.

**VI
RESERVA EN SECRETARIA**

SR. PRESIDENTE (Abed) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día. Despachos de Comisión reservados de la sesión anterior.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Saez) (leyendo):

Despacho de Comisión número 257, de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley sustituyendo en el artículo 10º del anexo de la Ley 9.103, por la cual se amplía la competencia de la Oficina General de Sumarios, expediente número 73525.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) - Gracias señor presidente.

Es para solicitar que dicho expediente quede reservado por una semana en Secretaría Legislativa.

SR. PRESIDENTE (Abed) – En consideración del Cuerpo la moción.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Abed) – Aprobado. (Ver Apéndice N° 3).

SR. PRESIDENTE (Abed) – Por Secretaría se dará lectura a los despachos.

**VII
VUELTA A COMISION**

SR. SECRETARIO (Saez) (leyendo):

Despacho 264, de Turismo, Cultura y Deporte. Proyecto de Resolución declarando de interés de esta Honorable Cámara, los campeonatos abiertos mendocinos de “Mountain bike”, a desarrollarse durante el 2020, expediente 73864.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el señor senador Mancinelli.

SR. MANCINELLI (LDS) – Señor presidente, gracias.

Es para solicitar que dicho expediente, vuelva a Comisión.

SR. PRESIDENTE (Abed) – En consideración del Cuerpo la moción.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Abed) – Aprobado. (Ver Apéndice N° 4).

**VIII
EXPROPIANDO TERRENO EN
EL DEPARTAMENTO GUAYMALLEN**

SR. SECRETARIO (Saez) (leyendo):

Despacho número 003, de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación parcela de terreno para ensanche de calle Alem del distrito Dorrego, departamento de Guaymallén, expediente número 73616.

-El texto del despacho 003 es el siguiente:

DESPACHO Nº 003

Expte. 73616

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION PARCELA DE TERRENO PARA ENSANCHE DE CALLE ALEM DEL DISTRITO DORREGO, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y:

Artículo 1: Declárese de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela de terreno destinada a ensanche de calle Alem, de calle Vélez Sarsfield y ochava de esquina de las mencionadas arterias. Para ensanche de calle Alem, la superficie afectada según Título y Mensura es de 80,69 m²; para ensanche de calle Vélez Sarsfield la superficie afectada según Título y Mensura es de 21,89 m²; y ochava de esquina de calle Vélez Sarsfield y Alem cuya superficie afectada según Título y Mensura es de 3,18 m²; todo ello conforme al plano visado por la Dirección de Catastro bajo el N° 04-45184, registrado a nombre del señor Cornejo, Rubén Alberto, DNI N° 16.114.295 y Alvarez, Gladys Ester, DNI N° 18.190.756; del distrito Dorrego, departamento de Guaymallén identificado bajo Padrón Municipal N° 68.183, con Nomenclatura Catastral 04-01-02-0056-000180-0000-0, inscripto en el Asiento A-2 de Matrícula N° 116789/4, de la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia.

Art. 2: El sujeto expropiante será la Municipalidad de Guaymallén, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3 del Decreto Ley N° 1447/75.

Art. 3: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será soportado por la Municipalidad de Guaymallén.

Art. 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 13 de mayo de 2020.-

RUBIO MARCELO PATRICIO
Presidente
PRIORE MOYANO PABLO ANTONIO
Secretario
RUS MARIA MERCEDES
PINTO GUSTAVO DANIEL
SALAS CLAUDIA JAQUELINA
EISENCHLAS NATALIA FEDERICA

SR. PRESIDENTE (Abed) – En consideración en general el despacho 003.

Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) – Hola. ¿Se escucha, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Abed) – Lo escuchamos perfecto.

SR. RUBIO (UCR) - Gracias señor presidente.

Brevemente, esta expropiación fue tratada en la Comisión de Legislación, y justamente como bien se leyó, el expediente 73616, y en la misma se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela de terreno destinada a ensanche calle Alem.

Esto fue propuesto justamente por el municipio de Guaymallén, y estableciendo justamente la posibilidad de que sea afectada para el ensanche de calle Vélez Sarsfield, y estamos hablando de aproximadamente en total entre la ochava y lo que significa urbanísticamente para el departamento, aproximadamente unos 100 metros cuadrados.

Como bien dije, fue sujeto expropiante la Municipalidad de Guaymallén; y justamente es quien va a soportar el cumplimiento y los gastos que demande dicha expropiación.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Abed) – No hay senadores con el uso de la palabra; daremos el tratamiento en general; que ya se dio por el miembro informante.

Se va a votar en general.

Por Secretaría se tomará por votación nominal.

-Votan por la afirmativa las siguientes señoras senadoras y señores senadores: Cannizzo; Carballo; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Eisenchlas; Jaliff; Lacroux; Pinto; Quesada; Rocca; Rubio; Ruiz; Rus; Salas; Testa; Viñolo; Abraham; Barcudi; Bermejo; Blandini; Camiolo; Canali; Ilardo; Juri; Moyano; Quiroga; Sat; Vicencio; Baldasso; Priore; Galdeano; Bonarrico; Romano; Mancinelli; Jiménez y Alin.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Habiéndose realizado la votación nominal, resulta aprobado con treinta y siete (37) votos afirmativos.

No logramos conectarlos con el senador Robles.

Para su tratamiento en particular, se enunciarán los siguientes artículos.

Por Secretaría.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1, 2 y 3.

-El Art. 4, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Habiéndose aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Diputados en revisión. (Ver Apéndice N° 2).

IX GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SR. PRESIDENTE (Abed) – Despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Saez) (leyendo):

Por unanimidad, se aconseja giro al Archivo Legislativo de los expedientes contenidos en los despachos números 010 y 011.

-El texto de los despachos 010 y 011, cuya lectura se omite, es el siguiente:

DESPACHO N° 010

De Derechos y Garantías aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

70958- Proyecto de Pedido de Informe, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre sanción a alumno de la Escuela 4-090 “Profesor Osvaldo Pinto” del Distrito Las Catitas del Departamento Santa Rosa.

71093- Proyecto de Declaración, expresando apoyo al proyecto de ley, expediente 0230-d-2018, interrupción voluntaria del embarazo presentado en la H. Cámara de Diputados de la Nación.

71534- Nota del señor Sacha Barrera Oro (Colectivo Cuando el Arte Ataca), rechazando que la Municipalidad de Godoy Cruz, apruebe y permita en recinto estatal a personalidades que reivindican la dictadura.

DESPACHO N° 011

De Hacienda y Presupuesto aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

68649- Proyecto de Pedido de Informe, solicitando a la Tesorería General informe sobre las razones de no consignar en tiempo y forma los ingresos correspondientes a la colocación del Bono Internacional Mza 2024.

73926- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia de Decreto 150/20 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante los cuales se realizan reestructuraciones presupuestarias para el Poder Judicial en la partida de personal según Art 9º Ley 9122 -Presupuesto 2019-.

73942- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia de Decreto 3093/19 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante los cuales se realizan reestructuraciones presupuestarias entre varias jurisdicciones según Art 9º Ley 9122 -Presupuesto 2019-.

73943- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia de Decreto 3150/19 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante los cuales se realizan reestructuraciones presupuestarias entre jurisdicciones en materia de gastos y dentro de los recursos, según Art 9º Ley 9122 -Presupuesto 2019-.

73990- Nota del Síndico del Instituto Juegos y Casinos, comunicando informe según Ley 6362, correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019.

73991- Nota Contaduría General de la Provincia, remitiendo información referente al estado de situación patrimonial y estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos del Fondo de Infraestructura, según Art 10 Ley 6694 - año 2019.

SR. PRESIDENTE (Abed) – En consideración en general y en particular.

Se van votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Habiendo sido aprobados en general y particular se les dará cumplimiento. Pasan al Archivo Legislativo. (**Ver Apéndice N° 5**).

X
GIRO AL ARCHIVO Y
VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) – Señor presidente, de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, los despachos: 012; 013; 014; 015 y 016 en los que hay que optar, vamos a aprobar el archivo de los expedientes.

-El texto de los despachos 012, 014, 015 y 016, cuya lectura se omite, es el siguiente:

DESPACHO N° 012

De Educación, Ciencia y Técnica y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, transformándolo en proyecto de declaración, incluyendo en carácter de obra nueva Presupuesto 2016, construcción del edificio y planta piloto de la Escuela de Educación Técnica 4-246 sin nombre del Distrito El Cerrito, Departamento San Rafael; de la segunda aconsejando el Archivo. (Expte. 66680)

DESPACHO N° 014

De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, creando el Protocolo de Actuación sobre Desaparición de Personas; de la segunda aconsejando su giro al Archivo en virtud del Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Exptes. 68408 acum. 71087)

DESPACHO N° 015

De Asuntos Sociales y Trabajo y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, creando el observatorio provincial de políticas sociales para jóvenes asistidos dedicado al estudio y observación de las personas; de la segunda aconsejando su giro al Archivo en virtud del Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 68625)

DESPACHO N° 016

De Educación, Ciencia y Técnica, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto; de la primera y segunda en el proyecto de ley, estableciendo en construcción de edificios escolares la instalación de sistema de reserva de agua potable tipo cisterna para abastecimiento de población en situación de emergencia; de la tercera aconsejando su giro al Archivo en virtud del Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 68663)

SR. PRESIDENTE (Abed) – En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

SR. ILARDO (FT-PJ) - Señor presidente, gracias.

Es para solicitar que el despacho 013, no sea girado al Archivo, por lo tanto, se lo retire de la lista, que vuelva a comisión señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Si hay asentimiento de los bloques el despacho 013, vuelve a Comisión.

-Asentimiento por parte del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Abed) – En consideración en general y en particular el giro al Archivo Legislativo de los despachos: 012, 014, 015 y 016, reservando el 013, como lo dijo el senador Ilardo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, pasan al Archivo Legislativo. (Ver Apéndice N° 7).

XI PREFERENCIAS Y ACUMULACIÓN

SR. PRESIDENTE (Abed) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias. Sobre Tablas.

Tiene la palabra el señor senador Mancinelli.

SR. MANCINELLI (LDS) – Señor presidente, es para pedir preferencia con despacho de comisión de los expedientes 74282 y 74283. También solicitar que dichos expedientes sean acumulados al expediente 67737.

SR. PRESIDENTE (Abed) – En consideración del Cuerpo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Aprobado. (Ver Apéndices Nros. 8 y 9).

SR. PRESIDENTE (Abed) – Sigue en el uso de la palabra senador.

SR. MANCINELLI (LDS) – Señor presidente, también informar que en Labor Parlamentaria hemos quedado de acuerdo de tratarlo en plenario de comisión, en conjunto con la Comisión de Ambiente, de Hacienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, y que la misma se realizará el jueves a las 10.30 horas, y solicitarle a los miembros de dichas comisiones que la mayoría pueda hacerlo por Zoom, debido a los últimos acontecimientos.

Solicitar que estén los presidentes de las comisiones y seguramente algún otro senador o senadora que quiera estar, pero que la mayoría pueda acompañarnos de manera virtual.

SR. PRESIDENTE (Abed) – En consideración del Cuerpo, y quedan notificados cada uno de los presidentes de bloque.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Aprobado.

**XII
ESTADO PARLAMENTARIO**

SR. PRESIDENTE (Abed) – Bloque de la Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra el señor senador Diumentjo.

SR. DIUMENJO (UCR) – Señor presidente, es para pedir que tome estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas, del despacho de Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, del expediente 73387.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) – Señor presidente, este proyecto, el 73387, justamente, ya fue tratado por esta Cámara el 19 de noviembre de 2019, con media sanción, el cual fue en revisión. No sé si se escucha señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Perfecto lo escucho.

SR. RUBIO (UCR) – El cual fue a revisión, justamente, a la Cámara de Diputados, y en el cual se incorporaron algunas modificaciones.

Este proyecto de depósito judicial, nosotros entendimos, en el momento de presentarlo y hoy; creemos más importante en este contexto en el cual estamos viviendo y la situación financiera que se vive; para el Poder Judicial es importante en el sentido de lo que significa esta disposición de masa de dinero, que se encuentra dentro del Poder Judicial y que, justamente, muchos de los casos no tienen ningún tipo de rentabilidad, ni tampoco tiene la posibilidad de izarse, de alguna manera efectiva, que pueda mejorar el sistema.

Nos encontramos en una normativa en la cual hemos incorporado y facultado a la Suprema Corte para que la misma pueda disponer de estos depósitos judiciales, para incorporarlo, justamente, como un recurso y puedan ser utilizables.

Esta es una de las facultades que le damos, fundamentalmente, por el origen y la proveniencia de estos recursos, de estos fondos, en los cuales en cada uno de los litigios, en cada uno de los fueros judiciales, justamente -enseguida vamos a dar alguno de los números- existen depósitos judiciales, los cuales transcurre cierta cantidad de tiempo y no pueden ser utilizados o están paralizados en una cuenta corriente, en la cual podrían perfectamente buscar la deficiencia necesaria para darle infraestructura al Poder Judicial, que bien la necesita.

Esto fue consultado en su momento, por supuesto, tanto el Poder Judicial, a través del Ministerio Público Fiscal, a través del Ministerio de Defensa, como asimismo la Corte Suprema.

En este dispositivo estamos viendo una de las modificaciones que propuso, justamente, la Cámara de Diputados, la cual establece dos años, nosotros habíamos establecido un plazo mayor, pero nos parece importante achicar ese plazo en el cual dicho depósito no está utilizado o no se utiliza lo necesariamente para obtener, o una rentabilidad para el Poder Judicial, o invertirlo de cierta forma que mejore el sistema.

Este plazo que se da es de dos años, como asimismo, la misma ley, por supuesto, está sujeta a la reglamentación que va a establecer la Corte Suprema, porque la autoridad de aplicación va a ser la Corte Suprema.

Y una de las cosas más importantes que acá se dan, y justamente, ¿por qué se transforma en una ley equitativa en cuanto a todo el Poder Judicial? Por dos motivos.

En primer lugar, porque tiene un porcentaje que puede, o en este caso, dispone la Corte Suprema; tiene un porcentaje que también, en este caso de la Corte, es de sesenta y cinco por ciento; del treinta y cinco por ciento, el cual acordamos darlo al Ministerio Público Fiscal; y por otro lado, el cinco por ciento, también, al Ministerio Público de Defensa.

Pero además de todo eso, se incorporó en los orígenes del proyecto, a propuesta de la oposición, justamente, que también fuera proporcional a cada una de las circunscripciones sobre las cuales debían recaer dichos porcentajes de inversión. ¿Por qué? Porque a modo de ejemplo se han construido, por ejemplo, inmuebles para ciertos juzgados en algunos departamentos, tenemos el ejemplo de Maipú, tenemos el ejemplo de Godoy Cruz y algunos otros, en los cuales, justamente, en muchos casos no se ha podido, o terminar esos inmuebles, esa infraestructura, ni tampoco se ha podido continuar con dicha construcción.

Es por esto que, además, el Poder Judicial tiene muchos gastos en tema de alquileres, en tema de infraestructura en general y también lo que hace, por ejemplo, en el caso del Ministerio Público Fiscal, los gastos en los cuales tuvimos acceso, en los cuales nos brindaron cierta información, como es el caso del Cuerpo Médico Forense, como es el caso del Laboratorio de Genética y la Unidad de Apoyo para la Investigación Fiscal, en la UDAPIF, en la cual se hacen unos gastos muy importante de inversiones, como son todos lo que hace a esas máquinas que permiten el acceso a ese tipo de información o de ese trabajo, que se realiza, de investigación. Por ejemplo, en el 2019 estamos hablando de quinientos mil dólares y de insumos para genética alrededor de setecientos mil dólares.

Por lo tanto, el Ministerio Fiscal, a través de esto, ve una importante posibilidad de poder hacer esas inversiones, justamente, con ese recurso genuino. Acordémonos, que, nosotros cuando, justamente, aprobamos la Ley de la Autonomía de ambos ministerios, tanto el Ministerio Público como el Ministerio de Defensa, establecimos el porcentaje que tenía cada uno de ellos sobre la tasa de justicia, para poder incorporarlos al presupuesto de cada uno de los ministerios, para poder llevar a cabo las tareas necesarias y el desarrollo que necesita el sistema judicial en cada una de estas tareas.

Por otro lado, tenemos antecedentes de esta utilización, de esta masa de dinero, como es el caso de Formosa y el caso de Misiones, como así también la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la cual, ha tomado como recursos este tipo de masa de dinero proveniente -como bien lo dije- de los depósitos judiciales originarios y los distintos fueros judiciales, el fuero Civil, el fuero Comercial, el fuero Laboral, quedando excluido el fuero de Familia, lógicamente, por tener en cuenta todo lo que significa, y excluyendo, mejor dicho, todo lo que es minoridad e incapacidad.

Por otro lado, esta administración de fondos tiene todo un procedimiento en el cual, lógicamente, va a quedar sujeto a la reglamentación que establezca la autoridad de aplicación, en este caso la Corte.

Pero además, esto hoy se encuentra administrado por un magistrado en el cual se hace el depósito judicial, por determinado litigio, en el Juzgado que le corresponde, y este dispone absolutamente de ese dinero para, justamente, casi el setenta por ciento o más del setenta por ciento se destina a una cuenta corriente en el Banco Nación.

Lo que se quiere hacer acá es que, justamente, con estos depósitos que se encuentran parados, que no tienen una rentabilidad necesaria, tanto si es un plazo fijo o si es en una cuenta corriente, vemos que se está perdiendo la posibilidad de avanzar en todo lo que significa mejorar el servicio de justicia.

A los fines de, justamente, y si se me permite, señor presidente, uno de los objetivos propuestos en los fundamentos de dicho proyecto habla que la idea es sostener y profundizar en la política de la Suprema Corte de Justicia, para que esta quede facultada, en primer lugar, por supuesto esto dentro de que está citado, también, dentro del proyecto, que es la Ley de Administración Financiera, a través de la Ley 8.706 y que, justamente, es la que faculta a tener esas medidas presupuestarias al Poder Judicial.

Administrada la masa de depósitos judiciales, con el objeto, de generar rentas y por ende, aquellos saldos depositados en procesos judiciales que no hayan tenido movimiento por un período de dos años, en este caso, de acuerdo a lo que propone la Cámara de Diputados que nos parece, además, un plazo razonable. Se había hablado en un primer momento de 10 años; en otra de las propuestas que había, era de 5 años y, después, avanzamos a medida que fuimos consultando que lo más apropiado y razonable era hablar de 2 años, porque justamente, a través de esos 2 años, el magistrado que ve que dichos fondos están absolutamente, paralizados puede perfectamente, y eso también va a quedar reglamentado a través de la Corte, comunicarlo para que dichos fondos sean de esta manera reutilizables.

Ahora, es importante aclarar esto, también, si estos fondos van a ser utilizados y están de por medio dentro -han sido depositados judicialmente por un litigio determinado-, nosotros, una de las preguntas que tenemos que responder, es decir, bueno, ¿qué pasa ante un litigante de los fueros de los cuales mencionamos, reclama dicho monto?

Nosotros establecemos dentro de esta normativa el plazo de 30 días, es prácticamente igual que un pedido de ese libre cheque en el Poder Judicial para los abogados que acá tenemos en la Cámara, lo van a entender; esos 30 días, la Corte tiene la obligación de dar esa devolución. Es importante aclarar, además, que esa devolución se va a dar con la actualización correspondiente, establecida y solicitada por el litigante que lo haga para que dicho monto sea reintegrado a esa persona.

Tiene además objetivos importantes, porque estos van a ser destinados, está bien claro, no solamente en los fundamentos, sino también a través el articulado establecido en dicha normativa, porque acá se da dicha posibilidad y la facultad para todo lo que significa: adquisición de inmuebles; a obra pública; a tecnología que hoy tanto lo necesita la Corte y el Poder Judicial, en general, para darle un mejor funcionamiento al sistema y queda absolutamente claro, "queda absolutamente claro" y hoy, lo sabemos y a partir de la ley, que la semana pasada aprobamos en esta Cámara, queda absolutamente claro que bajo ningún concepto se va a destinar a gastos corrientes o de funcionamiento y estará alcanzado por la Ley de Administración Financiera, Presupuesto y Tribunal de Cuentas.

O sea, que estos fondos, además, que son utilizables dentro del Poder Judicial conforme lo establecemos dentro de la normativa; además, deben estar dentro de lo que establece la Ley Financiera, a través de su Capítulo de las Garantías y del artículo 152, de dicha ley, establecer esas garantías necesarias para que esos fondos se deban rendir cuenta, tanto a la Cámara Legislativa, anualmente, a través del informe que el Poder Judicial envía a esta Legislatura, como asimismo, dentro de lo que es la Ley de Administración Financiera, como asimismo interviene el Tribunal de Cuentas.

De esta manera, estableciendo entonces, los porcentajes que había mencionado: el 65 por ciento para la Corte Suprema; del 30 por ciento para el Ministerio Público Fiscal y 5 por ciento para el Ministerio de Defensa. Esta afectación, como bien lo dije antes, es para el mejoramiento de la prestación del servicio de justicia, “no quedando alcanzado”, dice la normativa, por ningún tipo de restricción debiendo el Órgano Coordinador de la Suprema Corte de Justicia, definir el ritmo de gasto y disponibilidad financiera; además, de establecer a través de su articulado la reglamentación necesaria y, también, la autoridad de aplicación.

Acá, tengo alguna información, respecto de los datos suministrados por el Poder Judicial y de acuerdo al fuero, por ejemplo, al 31 de diciembre del 2019; yo, en su momento, esto lo vimos en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, también, cuando sacamos el despacho de este proyecto tanto de lo que hace al Fuero Civil de Paz y Tributario, estamos hablando anualmente, ¡no cierto!, de 60.435.157; la Suprema Corte, 3.106.000; el Fuero Penal de 3.746.000; el Fuero de Falta; el Fuero Concursal; el Fuero Laboral; y en general, se puede hablar de un total de 147.526.613.

Y al 31 de diciembre de 2019, señor presidente, el total general de la masa de dinero sin inversión, ¡no cierto!, de los últimos 5 años, es de 1.860.329.475 pesos. Esto, algunas cuentas están destinadas en dólares; otras cuentas, cajas de ahorro en dólares; otras cajas o cuenta corriente en dólares; cuentas corriente comunes y otras, por supuesto, a través del Plazo Fijo en dólares o del Plazo Fijo en pesos, los cuales no tienen una rentabilidad necesaria para llevarse a cabo lo que nosotros, en el espíritu de esta ley, estamos reclamando.

Y quiero dar, también, el dato que al 30 de abril de 2020; o sea, para el mes de abril, este monto ya se había incrementado del monto total que dimos de 1860, estamos hablando de un total general de masa de dinero sin inversión, señor presidente, de 2.106.601.696 pesos.

Estos montos, por supuesto, son de acuerdo a la información suministrada y pueden ser estimativos, los cuales aproximadamente, es la masa de dinero de la cual entendemos debe darse la facultad a la Suprema Corte, al Ministerio Público y al Ministerio de Defensa para que sean reutilizables y que permitan, de esta manera, tener las herramientas necesarias para el mejor funcionamiento y el mejoramiento, en general, del servicio de Justicia, -como hoy lo necesitamos más que nunca-, a través, por supuesto, del aumento del ordenamiento y transparencia de la gestión de esos recursos; la mejora en la administración; la obtención de nuevas fuentes de financiamiento para acompañar la crisis financiera provincial y un compromiso con la comunidad mendocina para la mejora del servicio de justicia.

Por eso, señor presidente, voy a solicitar que se acompañe dicho proyecto. Entendemos que es adecuado, que se ha mejorado con las propuestas hechas por el Órgano Revisor, en este caso, la Cámara de Diputados y que la misma sea aprobada.

Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT) – Señor presidente, es para solicitar permiso para abstenerme en esta votación legislativa.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Se toma nota por Secretaría.

Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (FT-PJ) – Señor presidente, bueno, “dicen que el camino al infierno está sembrado de buenas intenciones”, y creo que como viene la redacción, está pasando algo de eso.

Presidente, voy a hacer muy breve, lo expuse bastante en comisiones, las dudas que teníamos respecto a la implementación práctica de esta normativa, en tanto, que los recursos que se depositan en Tribunales, en general, son “recursos de parte”.

¿Qué quiere decir esto? Que por ahí, muchos de los casos, son los depósitos que se hacen por embargo, embargo de haberes; embargo de cuentas; depósitos judiciales que hacen los mismos demandados y estos no son recursos propios del Estado, son recursos, obviamente, de un particular que los está destinando, ya sea por vía voluntaria o por vía de alguna medida cautelar al pago de un tercero que es un acreedor que, también, es otro particular.

En general, mucho de los depósitos que ha hecho mención el senador Rubio, sobre todo en la justicia civil, en el fuero civil son de esta naturaleza.

¿Qué digo con esto? Que podría haber en principio, más allá, de esta autorización legal una suerte de enriquecimiento sin causa por parte del Estado.

¿En qué sentido? Que yo creo que no hay una buena práctica tribunalicia, porque todos los depósitos deberían ser depositados a plazo fijo y capitalizados.

¿Qué quiere decir esto? Mes a mes, o el plazo que cada juez disponga se tiene que capitalizar ese interés y de esa manera, salvaguardar el capital, que no siempre es el capital que otorga el banco.

¿Qué quiero decir con esto? Que cuando hay una sentencia o un reclamo siempre es con la tasa activa, esto quiere decir la tasa que cobra el banco por los préstamos o los descubiertos que, eventualmente, pueden haber en cuenta corriente; y sin embargo, el banco paga una tasa pasiva, ahí en el medio es la diferencia de la utilidad del banco que es el “spring bancario” en cuyo caso, estaríamos en un perjuicio en contra del deudor o del acreedor, según sea el caso.

¿Por qué digo esto? Porque si nosotros ponemos todos estos recursos en plazo fijo como debería ser, pero tomamos la renta o el interés y lo destinamos a determinadas obras, lo cual, en principio suena bien, nos podemos encontrar con que hemos estado utilizando un interés y ese interés no se ha capitalizado, lo cual, va en desmedro de los derechos o del deudor o del acreedor, según sea el resultado del juicio.

Entonces, nos podríamos encontrar, señor presidente, más allá, de las buenas intenciones con litigios en contra del Estado Provincial, o de la Corte, o de quién sea.

Entonces, esto es una de las cosas que no quedó clara en la última reunión de comisiones, más allá, de la reglamentación que se le pretenda dar. Pero, lo cierto es que, legislativamente o legalmente, esto no está claro, porque dice que se le va a devolver o se van a reintegrar los fondos a quien los reclame, sea el deudor o el acreedor, según el caso, en un plazo de treinta días; pero no dice con qué tasa de interés.

Entonces, al no permitir la capitalización porque lo está utilizando la Corte, el deudor o el acreedor pueden tener un perjuicio concreto por esa falta de capitalización y de salvaguarda de un capital actualizado; más aún como son las sentencias, que se reclama la tasa activa o se fija la tasa activa. Esto por un lado, señor presidente, que nos puede traer problemas de tipo legal, incluso, perjuicios económicos para el Estado.

El otro tema es la proporcionalidad, que dice que se agregó en Diputados. Quiere decir que cada circunscripción percibirá los fondos en forma proporcional. Creo que no es una solución correcta la que ha adoptado Diputados, por cuanto no tienen nada que ver las necesidades de cada una de las circunscripciones judiciales de la Provincia, con lo que, eventualmente, cada una de ellas pueda aportar por este tipo de depósitos judiciales.

¿Qué quiero decir? Que en una de esas, la Cuarta Circunscripción aporta poco, pero tiene necesidades edilicias, de infraestructura, de funcionamiento, etcétera, muy superiores a las que tal vez hoy tenga la Primera Circunscripción Judicial, que quizás es la que tiene mayor infraestructura o recursos en este momento para que esté funcionando.

Entonces, también desde este punto de vista, me parece que la proporcionalidad no se ajusta a la finalidad que está teniendo esta Legislatura, o por lo menos en el proyecto original, de que funcione de esa manera; o sea, que sea realmente para el mejoramiento del sistema judicial mendocino.

Y finalmente el plazo. Cuando se establecieron plazos de diez o cinco años, estaban un poco más ligados -digamos- a que fueran recursos inutilizables y, quizás, hasta con un principio de prescripción, por ahí causas que no han seguido, han quedado caducos y han quedado los depósitos, y quizás hasta haya un principio de prescripción, decenal, con el antiguo Código Civil; y quinquenal, con el nuevo Código Civil.

Es decir, señor presidente, este proyecto tal como viene de la Cámara de Diputados -a mi entender- adolece de problemas graves, tanto prácticos de implementación, como también en las consecuencias juristas o judiciales, que pueda tener económicas para la Provincia; y también con este tema de los plazos o la distribución de los recursos en forma proporcional en las circunscripciones judiciales, me parece que no puede tener un tratamiento favorable, por lo menos en esta instancia.

Así es que adelanto mi opinión, presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) – Señor presidente, es para aclarar las dudas que ha planteado el senador Abraham.

En primer lugar, pues ya creo que algo se debatió en la Comisión de Legislación, en la cual dimos las explicaciones necesarias y del caso en cuanto a varias dudas que había al respecto.

Yo creo que no es lo correcto hablar de enriquecimiento por parte del Estado. En primer lugar, porque hoy a ese dinero lo utiliza, ese dinero va a una cuenta corriente, y por supuesto, la tasa activa que dice el senador Abraham, utilizable para el caso de los litigios, es utilizada por el Estado y no justamente por quien está litigando. El que litiga, por supuesto, de acuerdo a cada fuero y de acuerdo a la situación que se dé, esa plata depositada, lo que acabo de explicar, era justamente que está paralizada. De esta manera, nosotros hacemos que esa masa sigue intacta para los derechos del litigante, totalmente intacta. O sea que, de ninguna manera pierde derechos en nada, porque él va a su Tribunal y es como reclamar en una cuenta bancaria propia, su dinero, y que uno lo va a reclamar y lo tiene.

Bueno, en este caso, lo que hemos tratado de establecer acá es justamente eso, que inmediatamente sea devuelto para aquel litigante que vaya a reclamar su depósito.

Y por otro lado, señor presidente, si nosotros entendemos que hay un enriquecimiento ilícito, ¿qué hacemos con las herencias vacantes? O sea, no las podría utilizar el Estado de ninguna manera, con ningún plazo, porque indudablemente estaría enriqueciéndose a costa de alguien.

Por lo tanto, entendemos que esta masa -y esto lo habíamos hablado en su momento con la comisión o en la comisión- justamente lo que se da, en esta masa de depósitos, en este fideicomiso financiero, en el cual justamente se utiliza, pero quien ha depositado o quien ha litigado y ha tenido una intervención dentro de esta masa de dinero, justamente la tiene igual que siempre, y es más, hasta con beneficios, porque la idea es que en la reglamentación se pueda dar un interés mayor a la tasa activa que acaba de mencionarse.

Entonces, la idea fundamental es que, además, no solamente tenga un beneficio para ser utilizada para infraestructura y para el mejoramiento de la Justicia, sino también para ser devuelta con la necesaria utilidad para cada uno de los interesados.

Y por otro lado, en cuanto a la proporcionalidad, esto fue propuesto no solamente por los interesados en el proyecto, sino también fue propuesto por la oposición. Yo no me acuerdo, no recuerdo en este momento; era noviembre del año pasado, creo que fue el senador Sat que lo propuso, que era justamente que no se dejara proporcionalmente afuera de esto a todas las circunscripciones.

Y después, buscando antecedentes e información, señor presidente, vemos acá que, por ejemplo, en el Ministerio Público Fiscal se pagan alquileres en los distintos departamentos para ubicar las unidades fiscales, porque no cuenta con edificios propios. La flota de vehículos muestra un constante movimiento, desgaste, y es necesario a veces contar con esa infraestructura para que funcione el sistema judicial.

Esta masa de dinero, señor presidente, de acá en más no es que haya un enriquecimiento; solamente, en vez de ir a un plazo fijo, va a ser reutilizable, y justamente va a tener más beneficio quien lo vaya a retirar y lo reclame en el momento del litigio.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (PFP) – Gracias señor presidente, y gracias al miembro informante, que trata de aclararnos todo lo que nosotros estamos exponiendo. En el caso mío, no hace falta que aclare más, senador Rubio, yo le agradezco mucho.

Y la oposición que nosotros vamos a ejercer con nuestro voto negativo, es porque no estamos de acuerdo con la modificación que en el medio sucedió. Es decir, cuando nosotros acá, en el Senado, por unanimidad habíamos votado algo, el producto legislativo de Diputados hubo una modificación de los porcentajes y de la distribución del dinero. Y no estamos de acuerdo con eso; por una cuestión reglamentaria, no podemos imprimir nuestra modificación.

Por eso es importante que dejemos sentado, porque seguramente esta ley, si sale este proyecto convertido en ley esta mañana, va a tener una revisión judicial. Y nuestro voto negativo y nuestro fundamento, así como lo que dijo en parte el senador Abraham, yo también coincido, soy profesional del Derecho; y esta desproporcionalidad de circunscripciones, sobre todo en la Cuarta, donde nosotros ejercemos nuestra profesión, es totalmente evidente, y deberían haber sido otras las proporciones de distribución.

Entonces, nuestro voto es negativo. Pero, sobre todo, no por el objetivo que tiene esta ley, sino por el tratamiento que tuvo y la modificación, que nosotros sacamos un producto legislativo en Senado y Diputados lo modificó.

Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señor presidente, es solo una aclaración, para que veamos el sentido de lo que estamos votando.

Se trata de fondos que están en cuenta bancaria inmovilizados, o sea que no están a plazo fijo. Con esa situación de que están esas cuentas bancarias por más de dos años -la ley lo precisa con más de dos años- el único que gana es el Banco; no ganan ni los litigantes del proceso judicial, donde se generaron esos depósitos; no gana el Poder Judicial; solamente gana el Banco, porque está utilizando unos recursos sin pagar ningún interés, ¡cero de interés! Lo que se pretende con esto es eso.

Y además, está claro -y lo dice también la ley- que si esos fondos el Magistrado decide destinarlos a otra cosa o entregárselos a alguno de los litigantes, inmediatamente la Corte lo debe hacer. Así es que, no ocurre lo que se planteaba en la sesión, de que se está perjudicando a algún litigante; al contrario, lo que estamos haciendo es que no utilice el Banco plata por la cual no pone un solo peso de interés. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (FT-PJ) – Señor presidente, algunas pequeñas aclaraciones para ser muy breve.

En primer lugar, no es correcta la comparación que se hace de estos fondos con una herencia vacante. La herencia vacante -bien como lo dice el nombre- son herencias que no tienen herederos, o sea, son bienes, en todo caso, que no tienen dueños. En cuyo caso, entre dejar que lo destruya el tiempo, la naturaleza o se apropié cualquiera que no es dueño, obviamente, que pasan al Estado y a la Dirección General de Escuelas. Estos son bienes que no tienen dueño. Distinto es el caso que estoy planteando.

Y los dichos de los dos senadores del oficialismo que me precedieron en el uso de la palabra, confirman las dudas que yo tengo.

El senador Rubio, por una parte, dice que cuando se devuelva se va a devolver con una tasa más alta que la tasa activa. Mire, si lográramos eso, presidente, y eso se firmara o se pusiera en la ley, desde ya que lo voto. Pero no lo votaría tampoco, quizás, porque le estamos ocasionando un perjuicio al Estado, porque cuando nosotros depositemos todos esos fondos a plazo fijo, el Banco va a pagar la tasa pasiva o quizás, por el volumen, un poquito más, pero nunca la tasa activa; que quiere decir que esas apreciaciones no son correctas.

Y después, con respecto al otro senador que dice que no se hace uso... Bueno, nosotros no nos podemos beneficiar por una mala práctica judicial; en todo caso, habría que hacer una ley que disponga, en el Código Procesal Civil, en lo que haga falta o una ley general, que disponga que todos los depósitos judiciales deben estar a plazo fijo, para mantener un poquito incólume el capital que está depositado.

Si nosotros, a partir de una mala práctica judicial, utilizamos los fondos y se confirma, no estoy diciendo un enriquecimiento ilícito, pero sí un enriquecimiento sin causa, porque nada tienen que ver esos fondos con lo que puede haber aportado el Estado. Entonces, creo que con las opiniones de los senadores que me precedieron se confirman las dudas que tengo.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

SR. ILARDO (FT-PJ) – Señor presidente, voy a intentar a ser breve, porque la verdad que se ha extendido fuertemente el debate y conciso en una posición política del bloque del Frente de Todos, presidente

Este proyecto supo tener buenas intenciones, por esa razón fue aprobado por unanimidad en esta Cámara en diciembre del año pasado, esto es importante, porque como hablábamos la sesión pasada, siempre sucede algo en el camino. Un proyecto que tenía el consenso casi a pleno de las fuerzas políticas de esta Cámara, fue a la Cámara de Diputados y se hicieron una serie de modificaciones que claramente no tuvo esos consensos, y hoy hace que este proyecto que tuvo buenas intenciones y que tenía plenos consensos los haya perdido. Nosotros tenemos algunas certezas y algunas dudas, motivos por los cuales no vamos a acompañar a este proyecto.

En cuanto a las dudas que tenemos y que nosotros lo hemos puesto de relevancia, es que una de las modificaciones que se hizo en la Cámara de Diputados fue, dejar abierta la posibilidad de que la Provincia, o en este caso en estos fondos, pueda modificarse el agente financiero de la Provincia, que es el Banco Nación; esto está garantizado en un convenio, en donde se establece que el agente financiero es el Banco Nación, en el punto uno, punto uno, del convenio, que establece, señor presidente -palabra más o palabras menos- que la Provincia no puede cambiar el agente financiero, porque si lo hiciera, implicaría que el Banco Nación esté en condiciones de solicitar el cobro inmediato de la deuda que tiene la Provincia con el Banco Nación. Hace poco hemos visto como se ha, desde la Provincia intentado renegociar la deuda con el Banco Nación, porque es una deuda muy difícil de afrontar, creo que votando esta ley se pone en riesgo la posibilidad de que el Banco Nación pueda solicitar ese pago, que son once mil quinientos millones de pesos, es ¡muchísimo dinero! y creo que se está tomando con liviandad una ley que pone en riesgo ese acuerdo con el agente financiero, eso nos preocupa y creemos que al Ejecutivo también debería preocuparle la ley que hoy se está sancionando en la Legislatura.

Segundo, presidente, porque la certeza que tenemos que se está cometiendo un error ¿Cuál es el error que se está cometiendo? Se está modificando el artículo 51 de la Ley de Administración Financiera.

Y aquí voy con un tema sensible, estamos viviendo un momento de dificultad económica, hasta este momento, antes de que se sancione definitivamente esta modificación, los importes que no tenían destino, o sea, los depósitos judiciales que no se movían durante dos años pasaban a la Renta General de la Provincia, es decir, los disponía el señor Gobernador a través de la Renta General de la Provincia; a partir de la modificación que estamos haciendo en este momento, esos depósitos pasan a disposición del Poder Judicial, es decir, que en momento donde la Provincia está atravesando una situación financiera difícil, y en momento donde seguramente el Gobernador está necesitado de recursos, y cada vez más está despojándose de un recurso que tenía en virtud de la ley, como está actualmente, y esos recursos se están transfiriendo de manera absoluta al Poder Judicial y a la Procuración de la Provincia, cuando eran recursos que tenía el Gobernador de la Provincia a través de Renta General.

Esas son las certezas que tenemos por las cuales no estamos de acuerdo en la modificación que ha hecho; creemos que es un error en el que hemos caído todos los senadores al no tener posibilidades de volver a modificar la ley, porque al haberse aprobado por unanimidad aquí, haber ido a Diputados y tener modificaciones, nosotros no tenemos otra opción más que aprobar el proyecto original o aprobar el proyecto venido de Diputados, es decir, no podemos incorporarle modificaciones, lo cual hubiera sido realmente muy importante, el Reglamento no los impide, y esto ha dejado en una trampa un proyecto de ley que no tengo ninguna duda que perjudica al Gobernador de la Provincia, que perjudica a la finanzas públicas de la Provincia, y que además pone en riesgo el acuerdo con el agente financiero de la Provincia, con el cual debemos mucho dinero y ha habido un esfuerzo muy grande para lograr esa refinanciación.

Por último, presidente, yo le dije que tenía algunas certezas, que son las que acabo de relevar, algunas dudas que son las acabo de expresar, pero tenemos algunas certezas, y en esto yo quiero sí marcar un posicionamiento político claro.

Nosotros, sentimos o pensamos que hay un ataque sistemático o un maltrato sistemático por parte del Gobierno Provincial hace un tiempo largo para con el Banco Nación de la República Argentina, para con sus trabajadores; en lo discursivo. El año pasado hubo un debate fuerte respecto de la posibilidad de crear un banco provincial, ese debate nunca se dio con los trabajadores del Banco Nación, y con el Banco Nación que hace mucho tiempo son los que trabajan para que nuestra Provincia pueda funcionar, son los que ayudan en momentos de dificultad económica, como hoy lo está haciendo el Banco Nación; en este caso el Banco Nación ha dado una refinanciación importante a la provincia de Mendoza, dándole un oxígeno a un Gobernador que está en una situación de dificultad, y en el marco, la devolución que hace el Gobierno de Mendoza es eliminar la palabra que estuviera en el proyecto original, que era el Banco Nación, y dejarlo abierto a cualquier tipo de banco.

Yo sospecho, señor presidente, que hay un intención del Gobierno de la Provincia de cambiar el agente financiero, esa intención se viene haciendo bastante tiempo, creo que este proyecto tiene como finalidad, dejar abierta la puerta a un cambio del agente financiero, y a mí me preocupa porque creo que el Banco de la Nación Argentina es un banco público, y que la posibilidad de cambiar a un banco privado, que ya sabemos lo que se genera cuando se producen esos cambios, y más teniendo en cuenta que la mayoría de los municipios gobernados por Cambia Mendoza, o en la mayoría de los casos utilizan bancos privados y no utilizan el Banco de la Nación Argentina, salvo en el interior porque es el lugar el banco que llega a cada rincón de la Provincia, y a cada mendocino.

Es por eso que también tenemos una preocupación en cuanto esta forma o trato que se le da al Banco de la Nación Argentina a sus trabajadores y por eso, nuestra solidaridad con ellos, y por eso no vamos acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) – Señor presidente, simplemente muy breve, porque me parece que ya se ha hablado demasiado. Una aclaración que le iba a hacer antes de la exposición del senador que me precedió en el uso de la palabra, pero que viene al caso.

Cuando se hizo esta modificación del tema del banco, es simplemente por si el día de mañana la Provincia vuelve a tener un banco, como ya se lo he explicado en un futuro proyecto, mixto, ágil, moderno; no hay nada contra el Banco Nación, todo lo contrario, sabemos los esfuerzos del Banco Nación, de los esfuerzos que también hace la Provincia, y por supuesto, que siempre vamos a estar agradecidos a todos los empleados del Banco Nación que cumplen su tarea en todos los rincones de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señor presidente, bueno en el mismo sentido que decía el senador Diumenjo, que quede bien claro, que esto está puesto por si hay un banco provincial, no podríamos especificar una ley algo que vaya en contra del acuerdo de la Provincia con el Banco Nación como agente financiero, así que, que quede bien claro, y si alguno le quedó una duda está esta Versión Taquigráfica; que las Versiones Taquigráficas lo que tienen es ver el espíritu del legislador. Siguen estando en el Banco Nación estos fondos, lo único que pretende hacer, es que los que están inmovilizados generen algún tipo de interés que vaya para el Estado Provincial. El senador plantea como que el Gobierno es algo distinto al Poder Judicial, no todos somos el Estado, sí va para el Poder Judicial va para el Gobierno, el gobierno está compuesto por los tres poderes, entonces, no creo que afecte a nadie.

Así que, bueno, con estas consideraciones, señor presidente, lo que corresponde ahora es poner en votación el dictamen de la mayoría de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, y el estado parlamentario del mismo; no sé si se pidió.

SR. PRESIDENTE (Abed) – En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del despacho de la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 73387.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del despacho contenido en el expediente 73387, es el siguiente:

Expte.73387

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, devuelto en revisión, FACULTANDO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, A DESTINAR LA MASA DE DINERO PROVENIENTE DE DEPOSITOS JUDICIALES A OPERACIONES QUE DEVENGUEN INTERESES, ASEGURANDO EL CAPITAL INVERTIDO, y en virtud de los antecedentes obrantes en el mismo, ADHIERE a la Sanción de la H. Cámara de Diputados de fojas 15 a 16 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 27 de mayo de 2020.-

RUBIO MARCELO PATRICIO
Presidente
PRIORE MOYANO PABLO ANTONIO
Secretario
PINTO GUSTAVO DANIEL
SALAS CLAUDIA JAQUELINA
EISENCHLAS NATALIA FEDERICA
RUS MARIA MERCEDES

XIII
SE FACULTA A LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA A
DESTINAR DINERO DE
DEPOSITOS JUDICIALES

SR. PRESIDENTE (Abed) - Habiéndose realizado la votación nominal, resulta aprobado por veintidós (22) votos por la afirmativa; quince (15) por la negativa y uno (1) abstención del señor senador Jiménez.

Habiendo sido aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (**Ver Apéndice N° 1**).

XIV
ESTADO PARLAMENTARIO
Y ACUMULACION

SR. PRESIDENTE (Abed) - Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) - Señor presidente, es para pedir el estado parlamentario, el tratamiento sobre tablas y la acumulación del expediente 74299, que se acumule al expediente 74265.

También, para solicitar el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 74280; y sólo el tratamiento sobre tablas del expediente 74182.

SR. PRESIDENTE (Abed) - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señor presidente, el senador Diumenjo solicitó tratamiento sobre tablas, corresponde sólo la acumulación, porque el expediente 74265 está en el bloque del Frente de Todos, sólo estado parlamentario y acumulación.

SR. DIUMENJO (UCR) - Es así, señor presidente, es verdad.

SR. PRESIDENTE (Abed) - Tiene la palabra el señor senador Priore.

SR. PRIORE (PRO) - Señor presidente, es para que el senador preopinante puede explicar de qué se tratan los expedientes que se pretenden acumular.

SR. PRESIDENTE (Abed) - Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) - Señor presidente, pedimos la acumulación de 74299 al 74265, en el cual se le solicita informes a la Suprema Corte de Justicia.

SR. PRESIDENTE (Abed) - En consideración del Cuerpo la acumulación del expediente 74299 al 74265 previa la toma de estado parlamentario.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 8).

-El texto del proyecto contenido en el expediente 74265, es el que figura en punto 5 de Asuntos Entrados.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 74299 es el siguiente:

**Expte. 74299
PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza que, por intermedio de quien corresponda, informe y remita información solicitada a esta Honorable Cámara de Senadores sobre diversas Acordadas donde se han designado cargo y funciones en el poder Judicial, a saber:

a) Acordada 25.997 de fecha 27 de Agosto de 2014, donde se asciende a personal interino como funcionarios equiparados a dos prosecutarios y a secretarios relatores (sin aclarar que son interinos en dicha clase ya que no tienen concurso):

1.- Remita legajo completo de los funcionarios

2.- Identifique el concurso según prescripción legal, que se llevó a cabo para dichas designaciones y remita copia certificada del expediente donde se tramitó dichas designaciones.

b) Acordada 23.707 de fecha 17 de agosto de 2011, donde se designa un secretario relator en Sala II de manera permanente, en clase 24.

1.- Remita legajo completo de la funcionaria

2.- Identifique el concurso, según prescripción legal, que se llevó a cabo en la Sala II, identifique el cargo vacante ofrecido en dicho llamado y remita copia certificada del expediente donde se tramitó dichas designaciones.

c) Acordada 27262 de fecha 6 de abril de 2016, donde se confirma (pasa a planta permanente con estabilidad) a dos secretarios relatores con asignación de cargos en clase magistrado

1.- Remita legajo completo de las funcionarias

2.- Identifique el concurso según prescripción legal, que se llevó a cabo en la Sala II, el cargo vacante ofrecido en dicho llamado y remita copia certificada del expediente donde se tramitó dichas designaciones.

d) Acordada 29.456 de fecha 17 de diciembre de 2019, donde se confirma en clase 1 al Secretario Administrativo de la Corte y se le cambia de función.

1.- Remita legajo completo del funcionario

2.- Identifique el concurso según prescripción legal, que se llevó a cabo para la confirmación (pase a planta permanente con estabilidad) del funcionario y remita copia certificada del expediente donde se tramitó dichas designaciones.

3.- Identifique que funcionario hoy cumple la función de Secretario Administrativo de la Suprema Corte y si se le ha asignado la clase correspondiente conforme el escalafón vigente.

e) Acordada 29481 de 2019, donde se confirma el pase a planta permanente con categoría funcionarios y personal jerárquico – clase 2 - a una empleada que cumplía funciones de Jefe de Oficina con carácter interino.

1.- Remita legajo completo de la funcionaria

2.- Identifique el concurso según prescripción legal, que se llevó a cabo para la confirmación (pase a planta permanente con estabilidad) de la funcionaria y remita copia certificada del expediente donde se tramitó dicha designación.

f) Acordada 26195 de fecha 19 de noviembre de 2014, donde se confirma (pasa a planta permanente con estabilidad) a una secretaria relatora con asignación de cargo en clase magistrado, fundado solo “en el pedido de su superior”.

1.- Remita legajo completo de la funcionaria

2.- Identifique el concurso según prescripción legal, que se llevó a cabo para la confirmación (pase a planta permanente con estabilidad) de la funcionaria y remita copia certificada del expediente donde se tramitó dicha designación.

g) Acordada 26749 de fecha 4 de agosto de 2015, donde se confirma (pasa a planta permanente con estabilidad) a una secretaria relatora con asignación de cargo en clase magistrado, fundado en el solo “paso del tiempo”.

1.- Remita legajo completo de la funcionaria

2.- Identifique el concurso según prescripción legal, que se llevó a cabo para la confirmación (pase a planta permanente con estabilidad) de la funcionaria y remita copia certificada del expediente donde se tramitó dicha designación.

Artículo 2º: De forma.

CLAUDIA SALAS
JORGE CARBALLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente pedido de informes tiene por objeto solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, la información pertinente sobre nombramientos dentro de la misma.

En el marco de la ley de acceso a la información pública, Ley N° 9070, la cual recientemente cumplió un año de su entrada en vigencia, cuyo objeto es regular los mecanismos de acceso a la información pública, estableciendo el marco general de desarrollo y procedimientos para su solicitud, y de la publicidad activa de los actos de gobierno que garanticen la transparencia, fomentando el Estado Abierto, nos vemos en la obligación de velar por estos principios.

La transparencia y el acceso a la información, juegan un papel esencial en la construcción de gobiernos más abiertos al escrutinio público, capaces de fomentar una participación creciente de la sociedad en el diseño y evaluación de las políticas públicas gubernamentales y por lo tanto de una mayor rendición de cuentas pública.

Es obligación de todos los poderes del Estado impulsar la rendición de cuentas de todas las instituciones y dependencias públicas; de esta manera se fomenta la cultura de la transparencia. Un secretismo excesivo puede debilitar la calidad de la toma pública de decisiones e impedir que los ciudadanos controlen los abusos del poder público. Esto puede tener un efecto destructivo en prácticamente todos los aspectos de la sociedad y la gobernanza.

Por lo tanto, la transparencia, en cuanto a la publicación y difusión de la información y el acceso a la misma, es muy importante para un estado democrático.

No obstante, dentro de las facultades que le asisten a éste poder y que se hallan delimitadas en el artículo 94 de la Constitución Provincial, es que solicito imperiosamente que se ponga a consideración de este H. Cuerpo la aprobación del presente Proyecto.

CLAUDIA SALAS

XV ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Abed) - En consideración del Cuerpo la toma de estado parlamentario y el posterior tratamiento sobre tablas del expediente 74280.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto proyecto contenido en el expediente 74280, cuya lectura se omite, es el siguiente:

**Expte. 74280
PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar una distinción de esta H. Cámara a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Palmira, San Martín Pers. Jurídica N° 369/66 sito en la calle Colón 40 del mismo distrito, por tan elogiable tarea solidaria realizada de asistencia y protección ad honorem al servicio de la comunidad.

Artículo 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado.

Artículo 3º- De forma.

CLAUDIA SALAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad otorgar una distinción de esta H. Cámara a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Palmira, San Martín Pers. Jurídica N° 369/66 sito en la calle Colón 40 del mismo distrito, por tan elogiable tarea solidaria realizada de asistencia y protección ad honorem al servicio de la comunidad.

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Palmira se formó el 26 de junio de 1964 por iniciativa de un grupo de vecinos de la zona, encabezado por el Sr. Raimundo Acuña, activo impulsor de actividades culturales y comerciales en la ciudad de Palmira, apoyados por la “Asociación de vecinos y amigos de la policía”. Este año la institución cumplirá su 56º aniversario de prestación a los sanmartinianos. Actualmente el cuerpo de bomberos está compuesto por 45 personas aproximadamente.

Estos hombres y mujeres realizan un esfuerzo doble, por un lado fiel a su vocación de servicio son Bomberos Voluntarios y por otro continúan con sus obligaciones laborales, familiares y sociales. Deben cumplir con su horario laboral como todo ciudadano y ante la necesidad que deba asistir a un siniestro, con autorización de su empleador, dejan estas tareas y se dirige al destacamento para tomar su uniforme y asistir ante la emergencia.

Los Bomberos Voluntarios no sólo acuden al llamado de la sirena: también deben dedicarle muchas horas a la capacitación y al mantenimiento de sus autobombas, ambulancias, materiales y hasta sus edificios; “ser bombero” valga la redundancia implica un voluntariado de 24 horas por 7 días, los 365 días del año.

El 02 de junio se celebra en todo el país el Día Nacional del Bombero Voluntario en honor a la fundación del primer cuerpo de bomberos voluntario de La Boca, que en esta fecha cumple 136 años. La historia se remonta al año 1884, cuando a raíz de un voraz incendio en La Boca, un vecino llamado Tomás Liberti y su hijo organizaron junto a un grupo de personas del barrio, una cadena

humana para apagar las llamas que amenazaban propagarse rápidamente en las construcciones alemanas. Es un día para honrar a estos hombres y mujeres que, con gran responsabilidad y vocación, cumple un importante rol social en sus comunidades.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

CLAUDIA SALAS

**XVI
SOBRE TABLAS
SE APRUEBA PROYECTO**

SR. PRESIDENTE (Abed) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Abed) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 10).

**XVII
ESTADO PARLAMENTARIO**

SR. PRESIDENTE (Abed) - Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

SR. ILARDO (FT-PJ) - Señor presidente, es para solicitar estado parlamentario a los que le corresponda y posterior tratamiento de los expedientes 74284; 74285; 74286; 74288; 74289; 74290; 74291; 74292; 74293; 74264; 74265; 74271; 74272; 74274; 74275 y 74276.

SR. PRESIDENTE (Abed) - Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) - Señor presidente, voy a decir los que creemos que tienen que ir a comisión. El expediente 74288, por los últimos acontecimientos vividos en la Provincia, creemos que tiene que ir a la Comisión de Salud; el 74291 tiene que ir a la Comisión de Seguimiento Bicameral.

Y tampoco vamos a acompañar los expedientes 74292 y 74271 y el 74275, porque se está cumpliendo y que vaya a la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE (Abed) - Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio de cinco minutos.

-Así se hace a la hora 11.08.

-A la hora 11.09, dice el

SR. PRESIDENTE (Abed) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) - Señor presidente, es para acompañar los expedientes 74275 y 74276, con modificaciones lo vamos a aprobar, que quede claro que es con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Abed) - En consideración del Cuerpo el estado parlamentario a los que le corresponda y el tratamiento sobre tablas de los expedientes 74284; 74285; 74286; 74289; 74290; 74293; 74264; 74265ac. 74299; 74272; 74274; 74275 y 74276, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 74284; 74285; 74286; 74289; 74290 y 74293; es el siguiente:

**Expte. 74284
PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo reasigne las partidas presupuestarias destinadas a la realización de la Feria del Libro y demás actividades de promoción de la literatura y lectura que han sido suspendidas en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio, con el fin de implementar las siguientes políticas públicas a ser aplicadas durante todo el 2020:

- a) Eximir a las Bibliotecas Populares del pago del Impuesto Inmobiliario y otros a los cuales puedan encontrarse obligados.
- b) Otorgar a favor de las Bibliotecas Populares un subsidio mensual equivalente al 100% del valor de las tarifas de los servicios de agua, gas y electricidad que correspondan al uso de sus instalaciones.
- c) Promover, a través del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia, líneas de créditos a tasa 0% exclusivo para las Bibliotecas Populares.

Art. 2º: Proponer a los municipios de la provincia de Mendoza eximan a las Bibliotecas Populares del pago de tasas municipales durante el 2020.

Art. 3º: De forma.

MARIA CECILIA JURI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo, que reasigne partidas presupuestarias del Ministerio de Cultura y Turismo, destinadas a la realización de la Feria del Libro y demás actividades de promoción de la literatura y lectura, que han sido suspendidas en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio, con el fin de implementar políticas públicas para el sostenimiento de las Biblioteca Populares.

Este proyecto busca la coordinación de distintas políticas públicas entre el Estado provincial y municipal, alentando un trabajo en conjunto para la salvaguarda de estos espacios culturales.

La presente iniciativa se enmarca en las dificultades planteadas por la pandemia por COVID-19 y los efectos colaterales del aislamiento preventivo, social y obligatorio, dictado por el DNU 297/2020, que se profundizan en el sector cultural. En este sentido las Bibliotecas Populares de nuestra provincia se ven fuertemente afectadas en su posibilidad de sostenimiento.

Citando a la CONABIP (Comisión Nacional de Bibliotecas Populares) las Bibliotecas Populares son “Asociaciones Civiles autónomas, creadas por la vocación solidaria de grupos de vecinos de localidades o barrios –dirigidas y sostenidas básicamente por sus socios– con el fin de brindar información, educación, recreación y animación socio-cultural mediante colecciones bibliográficas y multimediales de carácter general y abiertas a todo público”. Estos espacios cumplen un rol fundamental en nuestra sociedad, ya que aportan al desarrollo comunitario y a la construcción de la ciudadanía.

Estas asociaciones civiles autónomas son creadas por grupos de vecinos y vecinas de la comunidad. Ofrecen servicios y espacios de consulta, expresión y desarrollo de actividades culturales, de lectura y extensión bibliotecaria, son espacios plurales y de encuentro comunitario.

En los tiempos de crisis que estamos atravesando, son referentes comunitarios que ayudan a organizar y gestionar el tiempo en el aislamiento social, preventivo y obligatorio, en el corazón de los barrios mendocinos. Un gran número de estos espacios actualmente se han puesto a disposición para brindar ayuda a los vecinos y vecinas que más lo necesitan.

Las Bibliotecas Populares son parte de la Economía Social ya que son administradas y conducidas por comisiones directivas (elegidas en asambleas de socios) que trabajan “ad honorem”, son ellos y ellas quienes velan por su crecimiento y continuidad en el tiempo. Los principios que las rigen son la adhesión voluntaria y abierta, y la gestión democrática. Es gracias a la participación económica de las y los asociados y el cobro de cuotas societarias que se sostienen económicamente, a diferencia de las bibliotecas públicas que son mantenidas por el Estado (nacional, provincial o municipal) a cuya jurisdicción pertenecen. Por ello, es fundamental el resguardo del Estado en estos momentos complejos, ya que los efectos del aislamiento social, preventivo y obligatorio han traído como resultado la imposibilidad del cobro de las cuotas.

Nuestra provincia cuenta con la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas Populares (COPROBIP) creado a partir de ley provincial nº 6.971, sancionada en el año 2002 -reglamentada por el decreto N°1564/03- para promover y fortalecer las actividades de estos espacios culturales en Mendoza. En año 2016, ésta ley fue modificada por la ley 8935, la cual establece la creación del Fondo Especial de Asistencia Cultural para las Bibliotecas Populares, integrado por el monto de Pesos setecientos cincuenta mil \$ 750.000, posible de ser actualizado de acuerdo a las variables económicas, que anualmente, se debe incorporar al presupuesto (...) Además, la ley establece que El

Fondo Especial de Asistencia Cultural debe ser distribuido equitativamente entre las distintas bibliotecas populares de la Provincia.

Al día de la fecha, las Bibliotecas Populares se encuentran con dos dificultades. Primero porque dicho fondo no ha sido distribuido entre las bibliotecas. Segundo, porque este fondo no es suficiente para hacer frente a la crisis que el sector está atravesando. Por lo tanto, es necesaria la creación de un fondo de emergencia especial dirigido en su totalidad a llevar adelante medidas extraordinarias en pos de la salvaguarda de dichos espacios culturales. Los fondos necesarios podrán provenir de la reasignación de partidas presupuestarias del Ministerio de Cultura y Turismo, de las actividades culturales previstas y que fueron suspendidas por la emergencia sanitaria COVID-19. Hay que sumar a lo dicho anteriormente, que sería de gran aporte que se sumen los municipios de la provincia de Mendoza tomando, al igual que el Estado provincial, medidas que protejan a estos espacios.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares que acompañen este proyecto. Es menester que tanto el Estado, como toda la dirigencia política de esta provincia, estén profundamente comprometidos con la protección de estos espacios culturales que nacen en lo más profundo de nuestra sociedad y que su único fin es el acompañamiento, crecimiento y desarrollo de sus comunidades. En estos momentos tan difíciles es que tanto necesitan de nuestra protección.

MARIA CECILIA JURI

**Expte. 74285
PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º:- Solicitar a la Dirección General de Escuelas brinde información sobre el estado de la Escuela 1-743 Sin Nombre de Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipú, en relación al acceso a internet sobre los siguientes puntos:

- a) ¿Desde qué fecha la escuela se encuentra sin acceso al servicio de internet fijo?
- b) Frente a los reclamos realizados por la institución ¿Qué respuesta emitió Dirección General de Escuelas?
- c) ¿Se estipula un plazo para que la escuela vuelva a contar con el servicio?
- d) Ante la posible vuelta a clases de forma presencial ¿Planea D.G.E acondicionar la escuela con los insumos tecnológicos que posibiliten la conectividad tanto de su personal docente como de los estudiantes?

Art. 2º: De forma.

NATALIA VICENCIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente Proyecto de Pedido de Informe tiene por finalidad solicitar a la Dirección General de Escuelas brinde información sobre estado de la Escuela N° 1-743 Sin Nombre de Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipú, en relación al acceso al servicio de internet.

En este contexto de aislamiento social preventivo y obligatorio, en el que las escuelas tuvieron que adaptarse a un formato no presencial -con el medio digital como principal herramienta- el acceso a internet pasó a tener un valor mayor para el funcionamiento de nuestro sistema educativo en todos sus niveles.

Las escuelas de la provincia atraviesan distintas falencias estructurales, las cuales ya eran un conflicto para el correcto desarrollo de la vida educativa. Pero en este contexto de pandemia, verdaderamente ponen en serios conflictos la planificación de una vuelta al cursado presencial. Nos referimos a la situación edilicia -en muchos casos fuertemente deteriorada- aspectos como calefacción, higiene y –el asunto que nos preocupa hoy en particular- el acceso a conectividad. Estos temas requieren de un detallado y sincero diagnóstico, para posteriormente ejecutar un fuerte plan de emergencia que atienda todos los frentes.

En el aspecto de la conectividad, la situación es muy grave. Está marcada por una fuerte desigualdad territorial, con zonas que no tiene acceso alguno a la conectividad, otras en las que el porcentaje de la población con internet fijo es muy bajo y, sobre todo, una marcada inequidad en lo que refiere al acceso a los dispositivos tecnológicos. Esto está signado por un Estado provincial que no se ha hecho responsable de achicar la brecha digital, ni de regular a los privados para que garanticen el servicio de forma adecuada.

Este marco de desigualdad y ausencia del Estado se presenta de la misma forma en el ámbito educativo. Hay escuelas con un cómodo acceso al servicio de internet y con insumos tecnológicos adecuados para el uso escolar y otras, en territorios lejanos de las urbes, con dificultades para el mero acceso o con tecnologías prácticamente obsoletas. Es necesario que el gobierno provincial planifique una política igualadora que tenga como objetivo mejorar la situación en nuestras escuelas.

La Escuela N° 1-743 del Departamento de Maipú está sin internet desde el mes de octubre del 2019, lo cual ya le trajo enormes problemas para el funcionamiento escolar durante el cierre del ciclo lectivo anterior. Pero en este contexto un desarrollo mínimamente correcto es imposible sin el acceso a este servicio. Pensar un regreso al cursado en un edificio escolar sin conectividad, luego de meses de funcionar en un formato digital, es impensable. Se debe prever que los estudiantes posiblemente pasen a un sistema mixto entre lo presencial y lo digital y los docentes deberán seguir ejerciendo en alguna medida el teletrabajo. Es por esto que creemos necesario tomar un claro conocimiento del estado de la escuela en este aspecto.

Es por lo hasta aquí expuesto que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la aprobación de dicho proyecto.

Mendoza, 29 de mayo de 2020.

NATALIA VICENCIO

**Expte.74286
PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarando de interés legislativo el acto realizado por Escuela N° 1-587 Berta García Morales, mediante plataforma digital, el día viernes 22 de mayo, con la finalidad de conmemorar la revolución de mayo de 1810.

Art. 2º: Otórguese diploma a la “Escuela N° 1-587 Berta García Morales” realizadora del acto escolar virtual en conmemoración del 25 de mayo, en carácter de distinción por su aporte educativo a la comunidad mendocina.

Art. 3º: De forma.

NATALIA VICENCIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés legislativo el acto escolar realizado el día viernes 22 de mayo, por la Escuela N° 1-587 Berta García Morales, mediante plataforma digital, con la finalidad de conmemorar la Revolución de Mayo de 1810.

En un contexto de aislamiento social preventivo y obligatorio, la escuela pública se sostiene a través de un formato no presencial. Este desafío ha requerido del trabajo mancomunado de toda la comunidad educativa: nuestros jóvenes y niños, aprendiendo a través de dispositivos tecnológicos y nuestros docentes afrontando con responsabilidad, gran capacidad de adaptación y solidaridad, el proceso de enseñanza aprendizaje y la construcción de conocimientos. Pero claramente el contacto áulico y escolar en general es irremplazable. No solo por la amplitud pedagógica que brinda, sino también porque permite fortalecer los afectos, la contención socio-afectiva y los aprendizajes no curriculares.

Entre todas estas instancias que se han perdido con la educación no presencial, están los actos escolares, los cuales tienen un rol fundamental en el proceso formativo de los niños, niñas y adolescentes. Los actos son una oportunidad para ellos de involucrarse como protagonistas, a través de distintas actividades, en la construcción de un saber histórico trascendental para nuestra identidad como pueblo. Constituyen también un ámbito de encuentro para toda la comunidad educativa donde se involucra activamente a la familia, reforzando un lazo indispensable para el éxito en la trayectoria educativa de los estudiantes.

Por esto es que creemos que debe ser destacado y reconocido lo realizado por la escuela Berta García Morales, que el día viernes 22 de mayo, generó un acto -mediante plataforma virtual- para conmemorar el 25 de Mayo, con la participación articulada de las familias, los estudiantes, los docentes y directivos escolares. Se logró con esto una gran recuperación en el terreno afectivo, ya que

los niños de la escuela sintieron la compañía y el reconocimiento de sus maestros, padres y madres, al mismo tiempo que se divertían con interpretaciones musicales, bailes y cantos. Y, por supuesto, se alcanzó una instancia de aprendizaje sobre un acontecimiento que forjó nuestra existencia e identidad como pueblo.

La escuela pública y su comunidad merecen y necesitan reconocimiento por sus redoblados esfuerzos por sostener no solo el sistema educativo, sino activa la esperanza de los chicos y las familias en este difícil contexto.

Por lo hasta aquí expuesto, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la aprobación de dicho proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de mayo de 2020.-

NATALIA VICENCIO

**Expte. 74289
PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara el “Foro Mundial Virtual por el Agua, la Tierra, el Clima y la Diversidad”, que se realizará el día 5 de Junio de forma virtual, el cual se llevará adelante y organizará desde la provincia de Mendoza.

Art. 2º: Otorgar diploma de estilo a los siguientes disertantes del “Foro Mundial Virtual por el Agua, la Tierra, el Clima y la Diversidad”:

SILVIA VAZQUEZ- ARGENTINA

TOMAS HIRSCH – CHILE.

JOSÉ RAFAEL QUESADA JIMÉNEZ-COSTA RICA

GRIAN A. CUTANDA-ESPAÑA

YIDDY KESTER VILCHEZ ARELLANOS – PERÚ

RICARDO VILLALBA. – ARGENTINA

FABIANA ZANUTTI-ARGENTINA

MARCELO GIRAUD- ARGENTINA

FEDERICO SORIA – ARGENTINA

LUCRECIA WAGNER – ARGENTINA

JUAN PABLO OLSSON – ARGENTINA

HUGO NOVOTNY – ARGENTINA

JOSÉ ROBERTO PABLO SÁNCHEZ ALVAREZ – MÉXICO

ALDO RODRIGUEZ SALAS – ARGENTINA

JORGE CASTILLO MENDOZA – PERÚ

YIDDY KESTER VILCHEZ ARELLANOS – PERÚ

Art. 3º: De forma.

ANDREA BLANDINI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad, declarar de interés de esta H. Cámara el “Foro Mundial Virtual por el Agua, la Tierra, el Clima y la Diversidad”, que se realizará el día 5 de Junio de forma virtual, el cual se llevará adelante y organizará desde la provincia de Mendoza.

En medio de la tragedia de la pandemia de COVID-19 y el confinamiento en casa, mucha gente anhela encontrar alegría y refugio en la naturaleza. Las restricciones han elevado nuestra conciencia colectiva sobre los varios beneficios de la naturaleza—desde la tranquilidad de estar afuera, el agua y aire limpios, los recursos naturales, la supresión de enfermedades, y la capacidad de ayudar a disminuir la velocidad del cambio climático y protegernos de sus impactos.

Sólo unas pocas semanas sin la contaminación diaria de miles de aviones, millones de vehículos, centenares de miles de industrias quemando combustibles fósiles, fueron suficientes para que la humanidad compruebe que aún es posible recuperar la salud de nuestra única y frágil nave Tierra. Una oportunidad que no podemos dejar pasar. Hoy día nos enfrentamos con crisis ambientales globales de larga data por el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Ya no podemos retrasar el actuar sobre la base de evidencia científica clara y creciente, y sobre la práctica soluciones que pueden ayudar a combatir estas crisis.

Hemos estado perdiendo ecosistemas intactos en todo el mundo para la producción no sostenible de bienes. Es simplemente esencial que detengamos estas pérdidas y que movamos el equilibrio en la dirección opuesta. Revertir las actuales altas tasas de pérdida e incrementar las reservas de carbono globales en forma de vegetación y tierra saludables puede ayudar a reducir la cantidad de carbono en la atmósfera. La inversión correcta en ecosistemas alrededor del mundo—como bosques, pastizales y humedales—puede beneficiar tremadamente al cambio climático, a la biodiversidad, y a la salud y bienestar de los seres humanos.

Los científicos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) afirman que los impulsores de la aparición de enfermedades zoonóticas, como el COVID-19, son los cambios en el medio ambiente, usualmente como resultado de actividades humanas que provocan alteraciones en el uso del suelo, en el clima, en los animales o huéspedes humanos y en los patógenos, que siempre evolucionan para explotar nuevos huéspedes. Por ejemplo, los virus asociados con los murciélagos surgieron debido a la pérdida de sus hábitats a causa de la deforestación y la expansión agrícola.

Las masivas manifestaciones de niñas, niños y jóvenes en todo el mundo durante la Marcha Mundial por el Cambio Climático en setiembre 2019, junto a innumerables estudios científicos del más alto nivel, dieron ya el grito de alerta sobre el punto de no retorno al que inexorablemente llegaremos en 10 años más, si no producimos un cambio radical de dirección en los comportamientos productivos, agrícolas e industriales, en los hábitos de consumo y esparcimiento, en los métodos de generación y utilización de la energía, que permita reducir sustancialmente la criminal emisión de gases de efecto invernadero.

La inhumanidad de un sistema que ha priorizado el dinero y la acumulación de la riqueza en manos de muy pocos por sobre el bienestar de las poblaciones, está poniendo en riesgo la disponibilidad de agua potable y aire puro, la fertilidad de la tierra, el equilibrio climático, la biodiversidad y, por lo tanto, la vida humana misma en nuestro planeta. Por ello es imprescindible y urgente conectarnos, encontrarnos y unirnos todos los que hemos tomado conciencia de esta realidad y estemos dispuestos a asumir un compromiso de transformación. Un compromiso activo para la defensa del Agua, la Tierra, el Clima y la Diversidad en cada uno de nuestros países, en nuestra América y en todo el mundo. Para que superada esta pandemia, en la sociedad humana ya nada vuelva a ser igual. Para que esta verdadera catástrofe planetaria se convierta en el preludio de un nuevo amanecer, el de un mundo más humano, justo y solidario.

Los conflictos socioambientales se han convertido, en los últimos años, en denominador común de los planes y políticas de desarrollo, planificación territorial y conservación en la región. Las tendencias y proyecciones para el corto y mediano plazo indican que irán en sostenido aumento, atendiendo al uso desmedido de los recursos naturales.

La mayoría de estos conflictos involucran a una gran diversidad de actores en disputa por el uso de los recursos naturales, donde se ven confrontados actores gubernamentales, económicos, organizaciones de la sociedad civil, pueblos originarios y referentes de la investigación, entre otros.

Asimismo, existe una mayor conciencia de la comunidad sobre los potenciales impactos que pueden producir determinadas actividades, que hacen emergir tensiones latentes que se vinculan con una incompatibilidad de intereses. En muchos casos, también con estructuras y sistemas que plasman una desigualdad en el acceso de los recursos naturales o en los procesos de tomas de decisiones sobre el desarrollo local.

Proponemos el 5 de junio 2020 -Día Mundial del Medioambiente- para encontrarnos en este Foro Mundial Virtual, expresar públicamente nuestras posiciones y hacer explícitos nuestros compromisos. Y aportar soluciones propuestas a la crisis ambiental que estamos atravesando

El foro contara con la presencia de representantes de distintas partes del mundo, quienes nos darán su visión de la situación ambiental actual exponiendo sobre distintos temas al respecto. Entre los expositores confirmados podemos mencionar a:

SILVIA VAZQUEZ- ARGENTINA

Abogada (UBA). Presidenta y fundadora del Partido Verde de la República Argentina. Directora de Asuntos Ambientales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Representante de Argentina ante la Global Greens y ante la Federación de Partidos Verdes de las Américas. Diputada Nacional (Md) en los períodos (2007-2011); (1997-2001); (1993-1997). Autora de “El Agora”, 2001, impreso por la Biblioteca del Congreso Nacional y de “Los K a los Quom”, Editorial Penguin Random House.

TOMAS HIRSCH - CHILE.

Nacido en 1956, hijo de inmigrantes judíos que debieron huir de la Alemania nazi. Humanista desde su adolescencia, seguidor de la corriente de pensamiento, espiritualidad y acción social fundada por el argentino Mario Rodríguez, más conocido como Silo. Durante la década del '80, promovió la lucha no violenta contra la dictadura del General Pinochet, lo que le significó reiteradas detenciones por el régimen militar. En 1983 fue uno de los fundadores del Partido Humanista de Chile. Entre 1990 y 1993, se desempeñó como Embajador de Chile en Nueva Zelanda, durante el gobierno de Patricio Aylwin. El 2005 fue candidato presidencial del Juntos Podemos Más, la alianza de izquierda más amplia desde la elección de Salvador Allende. Entre los años 2006 y 2009 asume como Vocero del Humanismo para Latinoamérica impulsando la integración de los pueblos latinoamericanos. En Noviembre del año 2017 es electo diputado Humanista por el Distrito 11 de Santiago de Chile para el período 2018-2022

JOSÉ RAFAEL QUESADA JIMÉNEZ-COSTA RICA

Actual Vicealcalde de la Municipalidad de Montes de Oca, Costa Rica, responsable de la Política Pública Ambiental en el territorio, dirigente de organizaciones sociales y ambientales, Presidente de la Fundación Defensores de la Naturaleza desde hace 20 años, colaborador y militante del Movimiento Humanista CR, sembrador de árboles y colaborador en la protección de cuencas hidrográficas, coordinador de asociaciones de protección a los consumidores y usuarios de servicios públicos. Cooperativista y miembro del Centro Nacional de Capacitación y Educación Cooperativa. Administrador de Empresas MBA, con estudios de Geografía y Especialista en Administración de servicios públicos.

GRIAN A. CUTANDA-ESPAÑA

Científico e investigador social, educador, psicólogo y escritor, autor del bestseller internacional "El jardinero" y otros 14 libros. Director de The Earth Stories Collection, un proyecto global impulsado desde su organización, The Avalon Project, junto con el Secretariado de la Carta de la Tierra y el Scottish International Storytelling Festival. Grian es también activista social y medioambiental, co-fundador de Extinction Rebellion (XR) en España e impulsor de este mismo movimiento social en México. Fue también enlace regional con América Latina de XR International.

YIDDY KESTER VILCHEZ ARELLANOS - PERÚ

"Vocero de Fridays For Future Perú. Coordinador Latinoamericano de Raíces Libres - Polluters Out. Militante, activista, ecologista. Construyendo movimiento ecologista desde nuestro Sur Global."

RICARDO VILLALBA. – ARGENTINA

Dasónomo y Dendrocronólogo argentino, especializado en estudios de paleoclimas. Es investigador en el IANIGLA, unidad ejecutora del Centro Científico Tecnológico CONICET Mendoza, Argentina. Ha sido uno de los autores del Cuarto Informe de Evaluación del IPCC.

Algunas publicaciones

Lidio López, Ricardo Villalba, Marielos Peña-Claros. 2012. Los anillos de crecimiento de *Centrolobium microchaete* (Fabaceae, Papilionoideae), una herramienta para evaluar el manejo forestal de los bosques secos tropicales del Cerrado boliviano. *Ecología en Bolivia* 46 Ed. Instituto de Ecología, 18 pp.

Raquel Gil Montero, Ricardo Villalba. 2008. La construcción de Argentina y Bolivia en los Andes meridionales: población, tierras y ambiente en el siglo XIX. Prometeo bicentenario. Edición ilustrada de Prometeo Libros, 28 pp. ISBN 9875742457, ISBN 9789875742451

Ricardo Villalba. 1995. Climatic Influences on Forest Dynamics Along the Forest-steppe Ecotone in Northern Patagonia. Ed. Universidad de Colorado, 576 pp.

"La mirada local frente a los desafíos del Cambio Antrópico Global La evolución de la pandemia ocasionada por el Covid-19 ha puesto en evidencia numerosos aspectos de nuestra vida relacionados con la enorme desigualdad en el uso de recursos, el manejo perverso de los recursos naturales y la degradación medio ambiental de nuestro planeta a escala global. Hay evidencias de que las pandemias podrían ser más frecuentes en un planeta ambientalmente desequilibrado. Resulta muy valioso establecer el estado actual del medio ambiente y las causas que han impulsado a su degradación para poder establecer las pautas apropiadas para la conservación de los ambientes naturales y los servicios ecosistémicos de los que depende la vida del hombre y los seres vivos sobre la Tierra. En este contexto, en esta presentación se hará énfasis en la situación actual del recurso hídrico en la Provincia de Mendoza."

FABIANA ZANUTTI-ARGENTINA

Licenciada en Ciencia Política (UBA). Magíster en Marketing, Consultoría y Comunicación Política, Universidad de Santiago de Compostela (España). Magíster en Comunicación Política e Institucional, Instituto Universitario Ortega y Gasset- Madrid (España). Presidenta del Partido Verde en la provincia de Buenos Aires. Representante de los Jóvenes Verdes de las Américas ante la Global Young Greens, organización integrada por más de 100 partidos verdes de todo el mundo.

MARCELO GIRAUD- ARGENTINA

Profesor y Licenciado en Geografía, a cargo de las cátedras "Geografía de los Espacios Mundiales" y "Geografía de Mendoza" en la Universidad Nacional de Cuyo. Investiga sobre problemáticas socioambientales y extractivismos. Coautor de "15 mitos y realidades de la minería transnacional en Argentina", entre otras publicaciones. Miembro de la Asamblea Popular por el Agua, integró la C.E.I.A.M., comisión interdisciplinaria que evaluó los proyectos mineros Potasio Río Colorado y San Jorge.

FEDERICO SORIA - ARGENTINA

"Técnico en Conservación de la Naturaleza, Licenciado en Turismo y Posgraduado en Administración de Áreas Naturales Protegidas. Ha sido guardaparque, guía de turismo en contacto con la naturaleza, Coordinador Técnico de las Áreas Protegidas de Mendoza, Técnico profesional en servicios al visitante de la Administración de Parques Nacionales. Actualmente se desempeña como Jefe de Uso Público y Conservación del Parque Nacional El Leoncito.

Ha presentado numerosos proyectos de ley de creación de áreas protegidas en la Legislatura de Mendoza, varios de los cuales han sido sancionados y hoy son ley. Ha presentado numerosos proyectos de ordenanzas ambientales en municipios de Mendoza, Neuquén, Río Negro y Chubut. Ha escrito libros sobre flora nativa de la Patagonia. Tiene amplio currículum como andinista y espeleólogo. Es miembro de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata, de las Asambleas Mendocinas por el Agua Pura y de la Unión de Asambleas Ciudadanas."

LUCRECIA WAGNER - ARGENTINA

Licenciada en Diagnóstico y Gestión Ambiental y Dra. en Ciencias Sociales. Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET, Argentina), con lugar de trabajo en el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), Centro Científico Tecnológico (CCT) Mendoza. Investiga conflictos ambientales, y los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de los proyectos cuestionados en estos conflictos, con especial énfasis en la legislación ambiental y los mecanismos de participación social. Su tesis doctoral abordó los conflictos y las movilizaciones socioambientales en rechazo a la megaminería en la provincia de Mendoza. Es docente del doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, y ha realizado diversas asesorías ambientales para organismos nacionales e internacionales.

JUAN PABLO OLSSON - ARGENTINA

"Lic. en Sociología - Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (UBA). Magíster en Gestión del Recurso del Agua en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Especialista en temáticas económico/ sociales, ambientales, calentamiento global y geopolítica. Coordinador en América Latina del movimiento Internacional Progresista, impulsado entre otros por Noam Chomsky, Naomi Klein, Yanis Varoufakis, Fernando Hadad y Alvaro García Linera. Asesor del Senador Fernando Solanas, presidente de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Honorable Senado de la Nación. Coordinador de Campañas del Movimiento Climático 350.org para Argentina y América Latina. Asesor de la Diputada Nacional Alcira Argumedo en las áreas de Comunicación, Cultura y Medio Ambiente. Colaborador del Director Fernando Solanas para los documentales ""Memoria del Saqueo""", ""Argentina Latente""", ""Tierra Sublevada: Oro Impuro""", ""Tierra Sublevada: Oro Negro""", ""La Guerra del Fracking"" y ""El Legado de Perón""". Artículos publicados sobre temáticas de crisis social, crisis ambiental y geopolítica en Pagina 12, RT, Tiempo Argentino, Revista Humboldt y Laberitno Revista Digital."

HUGO NOVOTNY - ARGENTINA

Investigador del Parque de Estudio y Reflexión "Carcarañá", Argentina. Participa desde 1972 en la corriente filosófico-social conocida como Humanismo Universalista y fundada por Silo (Mendoza, 1938-2010), impulsando su obra en diferentes países de Latinoamérica y Asia. Escritor y conferencista. El último libro: "Luz, Gravedad y Tiempo – En todo lo existente vive un Plan", junto a otras publicaciones y ponencias en español e inglés, en hugonovotny.academia.edu

JOSÉ ROBERTO PABLO SÁNCHEZ ALVAREZ - MÉXICO

Es originario de la Ciudad de México. Estudió la licenciatura en Biología en la Facultad de Ciencias de la UNAM. Es Técnico Académico de tiempo completo desde 1991, en el departamento de Ciencias Ambientales de la Sección de Contaminación Ambiental, del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM.

ALDO RODRIGUEZ SALAS - ARGENTINA

Aldo Rodríguez Salas es Secretario de Investigación y Posgrado de la Universidad de Congreso y profesor titular de Derecho Ambiental en la carrera de Abogacía de la referida universidad. Se desempeña en la Asesoría de Gobierno de la provincia de Mendoza.

JORGE CASTILLO MENDOZA - PERÚ

Jorge Luis Castillo Mendoza. Coordinador ambiental de la organización juvenil Red Interquorum Ucayali, ingeniero ambiental

YIDDY KESTER VILCHEZ ARELLANOS - PERÚ

Movimientos por Justicia Climática: Construir desde el Sur Global. Vocero de Fridays For Future Perú. Coordinador Latinoamericano de Raíces Libres - Polluters Out. Militante, activista, ecologista. Construyendo movimiento ecologista desde nuestro Sur Global.

Por estas razones es que solicito a la Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 29 de mayo de 2020.-

ANDREA BLANDINI

**Expte. 74290
PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º- Que vería con agrado que la empresa estatal Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM) realice las gestiones necesarias para la pronta y urgente reparación de la red de agua potable ubicada en las intersecciones de las siguientes calles del distrito de Cuadro Nacional del departamento de San Rafael:

Las Heras y Laprida.
Belgrano y Santa María de Oro.
Uriburu y Belgrano.

Art. 2º- Asimismo vería con agrado que la empresa estatal Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM) realice una revisión integral del estado del sistema de agua y saneamiento en todo el departamento de San Rafael.

Art. 3º- De forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto expresar que esta Honorable Cámara vería con agrado que la empresa estatal Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM) realice las gestiones necesarias para la pronta y urgente reparación de la red de Agua potable en distintos puntos del distrito de Cuadro Nacional, departamento de San Rafael.

La Empresa Agua y Saneamiento Mendoza es la prestadora de agua potable y saneamiento de la Provincia, cuya misión es gestionar y concretar acciones, que directa e indirectamente estén relacionadas con la salud y el bienestar de los usuarios mendocinos.

Según información brindada por vecinos y medios de comunicación, existiría una importante pérdida en una cañería de agua en la intersección de las calles Las Heras y Laprida del distrito de Cuadro Nacional, la cual llevaría casi seis meses perdiendo miles de litros de este recurso tan valioso para la vida.

Consideramos innecesario recordar que Mendoza se construyó sobre un desierto y que, hace varios años estamos atravesando importantes crisis hídricas e incluso con la declaración de estado de emergencia hídrica en varias oportunidades.

La gente de la zona habría realizado diversos reclamos a AYSAM y aún no habrían tenido respuestas. Al recorrer la zona a pie este inconveniente se puede advertir a simple vista.

Existiría, además del problema descripto anteriormente, una serie de pérdidas de agua en diferentes puntos del sistema de agua y saneamiento dentro del departamento de San Rafael, por lo tanto, consideramos prudente una revisión integral de todo el sistema en todo el departamento del sur de nuestra provincia de manera inmediata.

Por los argumentos anteriormente expuestos es que solicitamos a esta H. Cámara nos acompañe en la aprobación del presente Proyecto de declaración.

Mendoza, 29 de mayo de 2020.

MAURICIO SAT

**Expte. 74293
PEDIDO DE INFORMES**

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo. 1º. Solicitar informe a la Dirección Provincial de Vialidad, respecto a la presencia de máquinas de dicha dirección, las cuales se encontrarían realizando trabajos en una locación petrolera, fuera de las rutas y ubicada a 165 km al sur de la villa cabecera del departamento de Malargüe, cerca de Ranquil Norte, en las coordenadas -36.5306800, -69.7687435.

Art. 2º. Dé forma.

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto, tiene por objeto solicitar informe a la Dirección Provincial de Vialidad, respecto a la presencia de máquinas de dicha dirección, las cuales se encontrarían realizando trabajos en una locación petrolera, fuera de las rutas y ubicada a 165 km al sur de la villa cabecera del departamento de Malargüe, cerca de Ranquil Norte, en las coordenadas -36.5306800, -69.7687435.

Motiva el presente pedido de informes la inquietud que han manifestado vecinos de la zona que pudieron observar esta posible irregularidad y se contactaron con legisladores locales.

El malestar se entiende por los diversos y continuos reclamos respecto a la falta de mantenimiento de dicha ruta y el estado intransitable de la misma que a veces hace imposible la conexión interna de Malargüe con los distintos distritos. Sin embargo, las máquinas a cargo de dar respuesta a esto, estarían prestando servicios particulares a empresas petroleras que, por otro lado, no han manifestado colaboración, interés o inversión en las rutas que a diario utilizan para extraer los recursos provinciales que los enriquecen. En resumidas cuentas, empresas que extraen recursos no renovables invaluables de la provincia, además utilizan recursos de todos los mendocinos en actividades que no le son propias a la DPV.

Por estos motivos, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 29 de mayo de 2020.

SILVINA CAMIOLO

**XVIII
SOBRE TABLAS SE APRUEBAN
DOCE PROYECTOS**

SR. PRESIDENTE (Abed) - En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Abed) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22).

SR. PRESIDENTE (Abed) - Tiene la palabra la señora senadora Blandini.

SRA. BLANDINI (FT-PJ) - Señor presidente, era para pedir que por favor lean el pedido de resolución que he hecho, porque no es un pedido irresponsable y podríamos ir preparando ese Protocolo, porque previo hemos autorizado de que esté autorizada la apertura de los shopping con protocolo y lo que pide ese pedido de resolución es que preparemos el protocolo para deportes individuales, no para deportes en conjunto.

Entonces, por favor, si esto es mandado efectivamente a comisión, le demos tratamiento rápido, porque por, ejemplo, hay profesores de tenis que no tienen ningún trabajo, no están haciendo nada, y están vendiendo comida para llevar.

Entonces, reflexionemos sobre estas cosas que puedan aliviar el sistema económico de la Provincia; generar el trabajo que ellos tenían, y que no tienen riesgos porque son deportes individuales; el golf, es un deporte individual, no están con nadie, juegan con ellos mismos.

Entonces, por favor que se lea rápidamente el pedido de resolución y demos una respuesta efectiva.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Abed) - Gracias a usted senadora.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señor presidente, yo había pedido antes la palabra, no sé si ustedes lo vieron; porque queda entendido que el 74265, al cual se le acumuló el 74299, el informe incluye, lo que el pedido del informe del 74299.

Creo que quedó así entendido, pero para que no haya ninguna confusión, cuando se redacte por Secretaría la resolución, se tiene que incorporar el informe de las otras Acordadas que contiene el 74299.

SR. PRESIDENTE (Abed) - Quedó sumamente entendido por cada uno de los presidentes de bloque. Acá me están haciendo el asentimiento, senador Jaliff, para su tranquilidad.

SR. JALIFF (UCR) - Gracias, señor presidente, por su amabilidad.

SR. PRESIDENTE (Abed) - Tiene la palabra el señor senador Bartolomé Robles.

SR. ROBLES (FT-PJ) - Señor presidente, simplemente no es una novedad para mí que se haya mandado nuevamente a comisión uno de los proyectos que he presentado. No he tenido la suerte, ya que desde que estoy en funciones, ningún proyecto mío haya tenido tratamiento y han ido a comisión, muchos.

Es lamentable, que tenga que pedirme por resolución que el Ejecutivo cumpla una ley; hago mención al proyecto de resolución, expediente 74271, que ha sido remitido como otros tantos - vuelvo a decir- a Comisión y que le está requiriendo al Ejecutivo el cumplimiento de la Ley 7.759. Para no hacerlo tan extenso; simplemente es la Ley que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo, que está reclamando el sector de la Salud.

En otro punto, señor presidente, solicitarle al Ejecutivo, también el cumplimiento de la Ley 7.759, respecto al pase interinato de los prestadores y contratados del Sistema de Salud, sobre todos a los afectados a la Pandemia.

Y por último, solicitarle: ¡por favor!, y lo hago públicamente; ¡por favor! de manera urgente, la liquidación de la Asignación Estímulo, que está dispuesta por el Decreto 315 del Gobierno Nacional, y que fue reglamentado por una Resolución conjunta, tanto del Ministerio de Salud como el del Ministerio de Trabajo de la Nación, es la 03 del 2020.

Simplemente, lamento que una simple resolución tenga que pasar a Comisión para requerirle al Ejecutivo el cumplimiento de algo que, por Ley, está obligado. En esto de cuidar a los que nos cuidan y de cuidarnos entre todos, parece que es solo discusión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Abed) - Tiene la palabra el señor senador Sat.

SR. SAT (FT-PJ) - Señor presidente, la verdad que cuando un pedido de informe se mande a Comisión, ya es de público conocimiento que, evidentemente, no se quiere dar información al respecto del tema y no hay ningún interés en solucionarlo después o en aclarar diferentes dudas.

Recuerdo palabras del Gobernador Suárez, cuando asumió dijo: “Vamos a seguir en el camino del orden y la transparencia”.

Lamentablemente, tengo que decir que el orden no está, ya vimos que hace un par de semanas no se pagó un vencimiento; leemos los títulos de los diarios en donde no se sabe cómo van a afrontar el aguinaldo; y la transparencia, evidentemente, cada vez está más oscuro, señor presidente.

¿Cómo puede ser que hoy se estén negando a aprobar un pedido de informes, en el que solamente estamos pidiendo que se nos informe cuáles han sido los criterios de selección y de alquiler a los diferentes hoteles que se han alquilado en la Provincia? Un pedido de informes que pide que nos digan cuáles han sido los montos de erogación; cuál ha sido el costo de cada uno de ellos; una distribución en toda la Provincia.

A su vez, también, si se alquilan hoteles de cuatro estrellas, tres estrellas o diferentes estrellas, si a todos se les paga lo mismo. La verdad que, evidentemente, si esto no se quiere informar, ese comentario o duda que hay de muchos prestadores turísticos, un sector afectado totalmente por la pandemia, evidentemente por algo es.

La verdad que lamento mucho que no se pueda aprobar, que se pueda clarificar este pedido de informes, y no veo el motivo de que -como dice el presidente de bloque- lo manden a la comisión de Seguimiento Bicameral.

Es un pedido de informes, debe ser tratado en el momento, y seguramente ahora van a decir que es para buscar información. No creo nada; y evidentemente esto genera más duda; y si había dudas, la verdad que esto oscurece más los procesos de contratación que se están realizando, durante esta pandemia.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) – Señor presidente, la verdad que, a veces, el senador preopinante, me asombra con la facilidad que usa ciertos calificativos que hacen de la falta de transparencia.

No hay mayor transparencia que la Comisión de Seguimiento, votada por ambas Cámaras; y de esto se trata el pedido de informes que él hace; que en plena pandemia se está trabajando arduamente en la contratación, para que muchos mendocinos vayan a parar a estos hoteles, ¿y qué mejor que la “Comisión Bicameral”? , compuesta por distintas fuerzas políticas. Es ahí donde tiene que parar este informe.

No vamos a tolerar que se venga a poner un manto de dudas, sobre el accionar del Gobierno de la Provincia en ningún tema, y menos con la salud de los mendocinos.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (FT-PJ) – Señor presidente, tomando la palabra del presidente del bloque del partido oficialista, la verdad que hoy me toca pedir la constitución de muchas bicamerale; la verdad que hoy también sería interesante, que usted, señor presidente, realice las gestiones pertinentes para que la Bicameral de Seguimiento se constituya; y la verdad que pueda ir tratando los expedientes que se van remitiendo ahí, y en todo caso, poder estudiar cada uno de ellos y asegurar o clarificar la transparencia con la que hablaba el presidente de bloque preopinante.

Es por ello, que le solicito que haga también las gestiones de lo solicitado por resolución, que se constituya la Bicameral de Casinos, que lleva muchísimos años sin funcionar, eso es poco transparente. Por eso, también hoy día para garantizar la transparencia de las compras y de las gestiones que se hagan durante esta pandemia, sería bueno que se hagan las gestiones rápidamente para constituir la Bicameral de Seguimiento de la Emergencia.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Para su conocimiento senador, está constituido la Bicameral, y el informe, el Ministro de Hacienda de la Provincia ya lo ha pasado a estas honorables cámaras.

Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

SR. ILARDO (FT-PJ) – Gracias presidente.

Yo, como presidente de bloque, tengo la necesidad de intervenir en esto, porque yo entiendo que el bloque oficialista haya decidido no acompañar el proyecto del senador Mauricio Sat.

Hay una decisión de que ese proyecto no se trate, señor presidente. Yo lo que pido, es que nos sinceremos, y por lo menos, desde el bloque opositor, no vamos a permitir que se nos tome el pelo.

Usted imagínese, un senador que está pidiendo información sobre un gasto y el senador Diumenjo explica que ese proyecto de un senador, lo va a enviar a una comisión compuesta por senadores. Ninguno de los miembros de esa comisión está en condiciones de explicar un gasto en particular que se ha dado en esta pandemia.

Lo que debió haber sucedido, es que el proyecto del senador Mauricio Sat, se enviara al Ministerio de Hacienda, y este lo respondiera a la Comisión de Seguimiento, eso es lo que debió haber sucedido hoy en la Cámara, que sería lo correcto; es decir, que el proyecto se enviara al Ministerio de Hacienda; el Ministerio de Hacienda diera la respuesta, y la enviara a la Comisión de Seguimiento. Lo que ha sucedido, es que se le ha tomado el pelo al senador Mauricio Sat, enviando el proyecto, y a todo el bloque por supuesto, enviando el proyecto a una comisión compuesta por senadores, que no podemos dar ninguna de esas respuestas; que lo que estamos pidiendo es “respuesta”.

Entonces, yo entiendo que oficialismo no quiera dar explicaciones de los gastos; entiendo que no quiera explicar por qué se han contratado esos hoteles; cuánto se gasta, y cuáles son esos hoteles. Pero lo que le pido, es que no sea una tomada de pelo, que nos quiera indicar a nosotros de que no está haciendo un favor mandándolo a una comisión que está compuesta por nosotros mismos.

Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) – Señor presidente, para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Abed) – En consideración del Cuerpo un breve cuarto intermedio.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.23.

-A la hora 11.24, dice el

SR. PRESIDENTE (Abed) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (FT-PJ) – Señor presidente, entiendo que sí a su respuesta; entiendo que sí se han enumerado a los miembros de la Bicameral, lo que no estoy notificado, porque creo que yo

estoy como miembro, es qué día sesiona y cuándo vamos a hacer la comisión, a eso le pido que haga las gestiones para constituirla; o sea, lograr que la Bicameral se pueda reunir en algún momento.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Lo entiendo senador, por el presidente del bloque le daremos conocimiento.

Tiene la palabra el señor senador Quesada.

SR. QUESADA (UCR) – Buen día, presidente; buen día a todos los senadores.

La verdad que tengo que intervenir por una cuestión lógica de la duda que se dan de los senadores, Sat y Barcudi, sobre lo que se está haciendo y el buen trabajo que está haciendo el Ministerio de Turismo, que creo que ha sido una de las provincias que se ha dado como una cuestión muy importante para poder contener la pandemia, por supuesto que se va a seguir trabajando mucho más, para que esto suceda; y realmente lo que se ha hecho es contratar hoteles, y todos sabemos el precio que se está pagando: 32000 pesos, 28000 pesos más IVA, a los hoteles, por persona, para que estas personas puedan estar 15 días en cuarentena, y puedan ser resguardadas, cuidadas de la salud. Se les manda todos los días, por si no lo saben, y por ahí hay desconocimiento también de algunos senadores, y es una lástima; se les manda todos los días a hacer los hisopados, a tomar la fiebre; se les da una muy buena comida; y creo que realmente siempre se desconfía de las cosas buenas y de lo que está reconociendo la sociedad, porque esto es importante que también se den cuenta, que la sociedad reconoce el trabajo que está haciendo el Gobernador Suárez frente a este grave problema.

Pero también me extraña, porque siempre pasan estas circunstancias en San Rafael; hoy tenemos los concejales nuestros que viven pidiéndole informes al intendente Félix y él no responde nada. Después de 17 años que lleva gobernando, con muchos problemas en la gestión, muchas dudas que tienen sobre su gestión y que realmente nunca da explicaciones; y ahí lo que pasa, cuando se piensan que son de la misma condición, porque realmente es lo que pasa. Se piensan que este Gobierno es la misma condición que gobierna San Rafael; y pasa lo que escuchamos que creen que pasa, que hay problemas o dudas sobre la transparencia de nuestra gestión; la verdad que en eso estamos totalmente tranquilos.

Vamos a responder lo que tengamos que responder, en el tiempo que queramos responder, y así va a seguir sucediendo, porque lo que pasa en ese sentido, lo que se pide, tanta transparencia, tanta transparencia, tendríamos que darle a San Rafael esa posibilidad de tener esa transparencia, sobre tantos temas que hay y que realmente nunca se han respondido, y es muy triste. Es muy triste que hoy vivamos así los sanrafaelinos.

Así es que lo entiendo al senador; ellos piden transparencia, cuando realmente, acá en San Rafael, no la tienen. Pero, bueno, somos otro Gobierno, somos otro color, y sabemos que las cosas se hacen bien, y se tienen que hacer siempre, mantener el orden, mantener con transparencia, que es lo que parece que acá en San Rafael no sucede.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el señor senador Sat.

SR. SAT (FT-PJ) – Señor presidente, había pedido la palabra antes, un poco en el sentido que lo dice el senador Ilardo....

SR. PRESIDENTE (Abed) – Doy la palabra como se refleja en la pantalla, senador.

SR. SAT (FT-PJ) – Básicamente, una falta de respeto mandar el expediente a una comisión integrada por legisladores. Si nosotros lo que necesitamos es que respondan los Ministros, no los legisladores.

Quesada recién acaba de darme una información, la verdad que me genera más confusión; a unos hoteles, un monto, a otros hoteles, otro.

¿Sabe que, señor presidente?, le están contratando los hoteles a sus amigos y quiero que me lo den por escrito, quiero ver los criterios, quiero ver los criterios de por qué están contratando ciertos hoteles; y yo no estoy evaluando si es buena o mala la atención o si es bueno o malo lo que hace Suárez; eso lo va a evaluar la gente en los procesos electorales, como lo ha evaluado en San Rafael, como lo ha evaluado en la Provincia. A mí no me interesa hoy.

Yo lo que estoy pidiendo es información de cuáles son los criterios, cuánta plata se ha gastado, nada más, que no me vengan a patear la pelota afuera de la cancha, señor presidente o a correrme con discursos tribuneros, transparencia o no transparencia; si hay tanta transparencia, que nos respondan el pedido de informes, que se trate como corresponde, y punto; y acá nadie discute nada.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

SR. BERMEJO (FT-PJ) – Señor presidente, realmente lamentable lo que estamos discutiendo en este recinto, en este honorable recinto, porque estamos viviendo realmente una crisis, una pandemia, que es de público conocimiento, que la vivimos, que la padecemos, que la sufrimos; y me parece que entramos en discusiones que no tienen ningún sentido. Y un pedido de informes no tiene, porqué ofender, porqué enojar a nadie. El mismo senador Quesada quiso esbozar una especie de informe, desde él; lo respeto, porque se entiende el tema, pero como dice el senador Sat, lo que queremos es que conteste un ministro. Y esto no es molestar a nadie, simplemente queremos estar informados, como quisimos estar informado en su momento con el tema de los barbijos, con el tema de los túneles de desinfección, de manejo de cadáveres. Cada uno de estos temas, sobre los que pretendemos informar, es simplemente a modo de colaboración; no tenemos que estar ofendiéndonos por este tipo de cosas. Inclusive, amenazando, “nos vamos a tomar el tiempo que queramos, para responder”, dice el senador Quesada. Pero bueno, tómense el tiempo que entiendan que sea prudente, pero que no lo hagamos a modo de enojo, o que no nos provoque con eso. Si nadie les va a venir a exigir que sea mañana o pasado, tómense todo el tiempo que entiendan que sea prudente, pero respondan a lo que les estamos pidiendo, queremos estar informado.

Hay medios que están hablando hoy ¿eh?. Hoy en la mañana están hablando de la Pandemia, de la desinformación en Mendoza, no lo decimos nosotros ¿eh?, lo están diciendo medios amigos ustedes.

Entonces hay cosas que preocupan; no queremos alarmar a nadie, pero sí queremos estar informados.

El senador Diumenjo se ofende cuando le tocamos el orden y la transparencia. Digo, tampoco es para que se ofenda, es el presidente del bloque oficialista, debería ser un poco más prudente en sus respuestas, y no enojarse.

Digo, si hay orden y transparencia, bienvenido sea, porque Mendoza, es lo que necesita y se merece; solamente queremos verlo, queremos que nos muestre, queremos que cuando les pidamos, no se enoje, no se ofenda.

Estamos en un momento de dificultades, y queremos ayudar, y lo estamos demostrando. Estamos votando y acompañando las medidas que nos están pidiendo, tampoco nos pidan cosas que no podemos votar. Un roll-over indefinido, vamos a discutirlo y vamos a ver de qué se trata, vamos a estudiar el proyecto, pero difícilmente hagamos una cosa de esas.

Se lo ofrecimos a fin de año, el roll-over por un año; no lo tomaron, porque era todo nada, así se están manejando en esta crisis. “Vamos por todo o nada”, “si no, no hay nada”.

Y les estoy avisando, también, con tiempo; lo vengo diciendo hace bastante, viene una nueva ayuda del Gobierno Nacional, por lo que he estado leyendo esta mañana en algunos medios. Espero que se cumpla con esto que se dijo el primero de mayo, y que tiene que ver con la coparticipación a los municipios. Porque los municipios están desatendidos, al menos los nuestros, están desatendidos por el Gobierno Provincial; y nadie se tiene que ofender ni enojar por esto; porque lo decimos con respeto, lo decimos con fundamentos, lo decimos porque conocemos el tema, porque muchos de nosotros hemos vivido crisis parecida, en algún tiempo, a esta; y sabemos las dificultades que afrontan los municipios.

Lo hemos dicho y no queremos que se enoje ni que se ofenda nadie, decimos lo que pensamos, lo que creemos, lo que vemos, lo que nos manifiestan nuestros intendentes; y entendemos que no hay mendocinos de primera ni de segunda, son todos iguales.

Lo veo al Gobernador con buena predisposición, lo veo con intenciones de trabajar y de salir adelante. Lo que pasa es que no queremos que cometan errores pasados, como los que hubieron en la gestión anterior, donde a la oposición no se la escuchaba, se la iba a buscar una vez al año, para tomar nuevos endeudamientos. No queremos ese trato, esa relación, con este Gobernador, al que todavía le queremos dar una cuota de confianza, en cuanto al trato, al manejo, y a la forma en que se relaciona con los partidos de la oposición. ¡Y atento!, que cuando hemos votado en contra, las últimas sesiones, ha sido toda la oposición en contra, no se trata un partido.

Entonces, no hay que subestimar a nadie de la oposición, al contrario; traten de manejar una buena relación, no enojarse, no ofenderse, no maltratarnos. No nos merecemos eso.

Ya vivimos un episodio triste hace dos semanas atrás, cuando no se me permitió el ingreso al recinto. No quiero volver a hablar del tema, ya está. Usted, señor presidente, me pidió disculpas, y para mí, con eso, queda saldado y terminado el tema. Pero ¡ojito! con las formas y con los modos, porque se nos van a complicar en los tiempos próximos que vienen, no van a ser tiempos fáciles, más que nunca tenemos que trabajar juntos, y ustedes tienen esa gran responsabilidad, de escucharnos, de atendernos, de informarnos y de tenernos al tanto, no enojarse ni ponerse mal cuando les decimos estas cosas. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

SR. ILARDO (FT-PJ) – Señor presidente, la verdad que el senador Bermejo ha sido más que contundente, me parece que es una reflexión que hago propia del bloque. Creo que tenemos que llamar a la cordura, volver a tener una relación razonable, sobre todo por el momento que estamos viviendo, porque Mendoza lo necesita.

El senador Sat, simplemente ha hecho un informe sobre los hoteles, el senador Quesada se enoja por un informe sobre los hoteles. Nosotros simplemente queremos saber cuáles son los hoteles que han sido contratados, qué hoteles, qué cabañas han sido contratadas, nada más. Es simplemente una información, cuánto se ha pagado. No nos importa si es el hotel Tower o el Palace, o una cabaña, ¡no importa!, lo que queremos saber es cuáles hoteles han sido contratados y cuánto monto se ha pagado, y despejar todo tipo de dudas.

Entonces, si el senador Sat, pide un informe de hoteles, nosotros entendemos la buena voluntad del senador Quesada, de respondernos el informe de hoteles, pero preferimos que nos lo responda el Ejecutivo. Gracias.

**XIX
SE APRUEBA RESOLUCION
DE PRESIDENCIA**

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) - Señor presidente, para que el Cuerpo vote la resolución emanada por la Presidencia, Resolución 517 del 2020, que es la que habilita el descuento, mientras dure la emergencia.

SR. PRESIDENTE (Abed) – En consideración la resolución de Presidencia 517, que estaba en conocimiento de cada uno de los presidentes de bloque.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (**Ver Apéndice N° 23**).

-El texto de la Resolución 517, cuya lectura se omite, es el siguiente:

-El texto de la Resolución N° 30, no se inserta por no hallarse cargada en el sistema, conforme lo establece la Resolución 629/91 del H. Senado, Parágrafo 1° del Anexo.

**XX
SE RECONSIDERA ACUMULACION
DEL PUNTO XI**

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el señor senador Mancinelli,

SR. MANCINELLI (LDS) – Señor presidente, es para pedir una rectificación, en cuanto a la acumulación que había solicitado; y pedir que el expediente 67737, quede acumulado sólo al expediente 74283.

SR. PRESIDENTE (Abed) – En consideración el pedido de rectificación, solicitada por el señor senador.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Abed) – En consideración el pedido que el expediente 67737, quede acumulado sólo al expediente 74283.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (**Ver Apéndice N° 8**).

**XXI
HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Abed) – Ingresamos al periodo de hasta media hora para rendir homenajes.

Y en este periodo quiero pedirle permiso al Cuerpo para darle la palabra, en una situación muy especial, al senador Alin.

SR. ALIN (PS) – Señor presidente, quería hacer un gesto de inclusión muy profundo. Creo que lo más importante es que cuando las palabras se terminan y son los gestos los que hablan de cada una de las personas.

Esta Cámara, primero, tiene mucho que ver con lo que está sucediendo en la provincia de Mendoza, y a nivel país y creo que es interesante pedirle a la ciudadanía que tengamos la tranquilidad, que no nos peleemos uno con otros, sino que tengamos la paciencia que tenemos que tener, frente a los hechos que nos tocan vivir. Eso también es inclusión, es empatía.

Y quiero compartir con ustedes, señor presidente, con usted y con todos los legisladores, un gesto que ha preparado el equipo nuestro, de ofrecerle unos “barbijos inclusivos”, que se han confeccionado en algunos talleres que tenemos. En donde, también, poder después sacarnos una foto, y esto quiere dejar un mensaje a la comunidad que esta Cámara también, más allá de las diferencias que podamos tener, cada uno, como bloque, como persona, como legislador; hablamos de inclusión, y que estamos al servicio de la gente; y que el mensaje es muy claro, que decimos: sí a la inclusión, que bregamos por eso.

Entonces, queríamos ahora repartirlos a cada uno de los presidentes de cada una de las Cámaras, inclusive, a algunos de los chicos, y finalizar con una foto final, donde va más allá de un simple gesto, pero que significa mucho, que es muy profundo, que hablamos de inclusión, tanto que es lo que necesitamos en nuestros tiempos, inclusión y empatía.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Muchas gracias senador.

Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (PFP) – Señor presidente, el 2 de junio de 1884, en la ciudad Buenos Aires, precisamente en la Boca, tuvimos que lamentar un incendio que, en ese momento, puso en riesgo absolutamente a esa comunidad naciente de la costa Argentina. Y lamentablemente se perdieron vidas, pero nació la impronta de lo que hoy denominamos los Cuerpos de Bomberos Voluntarios.

En ese momento, las llamas abrazaron, como dije recién, esa populosa parte de Buenos Aires, y el 2 de junio se celebra el Día del Bombero.

Obviamente, el homenaje al bombero, desde el Bloque de Protectora.

Hoy en día son más de 47 mil los bomberos en todo el país; 9 mil de ellos son mujeres; hay novecientos Cuerpos de Bomberos en todo el país.

Y yo quiero homenajear, o dar mi homenaje de hoy, a dos personas que son bomberos, y que por lo menos están aquí y los vemos, una es nuestra concejal de las Heras, María Olivera; y el otro es un Secretario del bloque, Don Raúl Mamani; que además Raúl también dirige la Academia, y además hace guardia

¿Por qué nombró y por qué traigo dos personas de carne y hueso a este homenaje?

Es para que nos demos cuenta de la importancia del rol del bombero, que no solamente es apagar incendios; en los accidentes de viales, en el caso de donación de órganos, son esenciales los bomberos.

Así que, este humilde homenaje, desde el bloque Protectora, a dos personas, y en nombre de ellos dos, a todos los bomberos de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra la señora senadora Salas.

SRA. SALAS (UCR) – Señor presidente, es para enviar un saludo desde todo el bloque Cambia Mendoza, especialmente también en el “Día del Bombero Voluntario de la República Argentina” y agradecerles, a cada uno de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de Mendoza, por tener la virtud de proteger y entregarse al otro. A todos esos hombres y mujeres que día a día están trabajando desde la solidaridad, desde la empatía y desde la vocación de servicio.

Por eso quiero, no solamente desde este lugar del bloque Cambia Mendoza, sino de toda la Cámara, agasajar a todos los Bomberos Voluntarios de Mendoza; es un honor contar con ellos y, que los seguiremos apoyando en las múltiples tareas que realizan a diario.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra la señora senadora Canali.

SRA. CANALI (FT-PJ) – Señor presidente, desde ya me sumo a las felicitaciones para los Bomberos Voluntarios, la verdad que conozco a varios y varias, y es un honor que realicen esa labor tan loable.

Mi homenaje de hoy día, en realidad tiene que ver con otra cosa. Mañana se cumplen cinco años de la Primer Marcha Histórica de “Ni Una Menos”, una marcha que se realizó a partir del crimen de Kiara Páez, una chica de Santa Fe, de 14 años, que estaba embarazada y fue asesinada por su novio.

En el 2019, en la Argentina, tuvimos doscientos sesenta y ocho femicidios; uno lo dice, así como número y resulta algo muy frío, pero cada una de esas personas eran mujeres que tenían familia, que tenían hijos, algunas de ellas y que merecían poder vivir una vida digna.

En lo que va del 2020, hemos tenido, señor presidente, ciento diecisiete femicidios, cuarenta y nueve de ellos en cuarentena. Como bien sabemos, durante la Pandemia se ha profundizado y

agravado esta situación y por suerte se están tomando cartas en el asunto, pero hay una situación estructural muy difícil de contener.

La antropóloga mexicana Marcela Lagarde, habla de una teoría muy interesante que es: "La Teoría del Cautiverio de las Mujeres". Ella dice que las mujeres -y esto es independientemente de la Pandemia o de la cuarentena- aunque parezcamos que somos personas libres en realidad vivimos distintas clases de cautiverios. Cautiverios que tienen que ver con lo físico a veces; a veces con lo moral; lo psicológico; con lo económico; y por eso, me parece importante homenajear a las mujeres que han sido víctimas de estos cautiverios, y que somos víctimas de estos cautiverios, y, sobre todo, por el lado que me parece fundamental y es una temática que se está tocando hoy en día, que es el tema de los cuidados.

Las mujeres en todo el mundo nos encargamos de los cuidados de las personas menores de edad, de los niños, niñas, adolescentes, de las personas adultas mayores, de personas con discapacidad, y muchas veces es invisibilizada esa tarea que tiene una función económica y una función social fundamental; en ese marco yo he presentado una iniciativa legislativa referida al observatorio de cuidados que busca generar conocimiento para poder crear políticas públicas activas, reales, que efectivicen nuestros derechos sobre estas tareas que son casi absolutamente realizadas por mujeres y que, resultan una segunda jornada laboral no remunerada.

La verdad que respecto a este tema estaba pensando hoy en día, que justo ayer se conoció que se va a jubilar y va a renunciar, y renunció ya, el Ministro de la Corte Nanclares, y quería manifestar aquí en el recinto, que me parece fundamental que una mujer ocupe ese lugar; una mujer que tenga perspectiva de género, una mujer que esté concientizada en la importancia de ver desde una perspectiva de género y transversalizar nuestros derechos a la hora de fallar, a la hora de decidir sobre el destino de otras personas. Me parece fundamental, eso va a ser un gran avance institucional si lo logramos, y desde aquí ya mi manifestación a favor de eso.

Me parece que nuestra lucha como movimiento feminista, es una lucha importante, valiosa, que no debe desvirtuarse nunca, yo creo que no debe utilizarse nunca la lucha de las mujeres que hemos llevado adelante durante años para cuestiones menores, para chicanas que tengan que ver con chicanejar políticamente a alguien porque no nos gustó lo que dijo o, a lo mejor, no nos pareció que pudiéramos contestarle.

Yo en eso tengo mucho cuidado, señor presidente, y siempre trato de ser ecuánime, porque creo que una tiene que levantar la voz cuando es atacada por su condición de género, no por las ideas; las ideas siempre deben ser debatidas, deben ser contrastadas, deben ser atacadas, las ideas, y creo que en este recinto lo que debatimos y lo que se pone en juego siempre son las ideas, y la verdad que, no me parece bien y me parece que es una bajeza y que no le hace bien al movimiento feminista que utilicemos la carta de la violencia de género o de la violencia machista cuando en realidad lo que se está discutiendo son ideas; eso es una reflexión que tengo al respecto a algunas cuestiones que han sucedido en esta Cámara últimamente.

Igual retomo respecto al tema de cuidados y les digo, que me parece fundamental que se ponga en debate este tema, que empecemos a discutirlo, que el Estado se empiece a hacer cargo de algo que ha quedado relegado a una acción de las mujeres solamente, y que en época de Pandemia se ha visto agravada porque estando con un aislamiento social preventivo, en cuarentena, las mujeres somos quienes nos tenemos que encargar en nuestra casa, de casi todas las tareas del hogar, y además del cuidado de los niños, niñas y adolescentes, de ayudarlos en las tareas de la escuela, porque tampoco están pudiendo ir al colegio los chicos, bueno, son cuestiones que se van sumando y me parece importante destacarlas.

Y también, decir una vez más que creo que no es en vano y es importante que decir y aclarar una vez más, y yo no me voy a cansar nunca de decirlo, que el feminismo no es lo contrario al machismo, que el feminismo es un profundo humanismo que buscamos las mujeres, es la idea radical que tenemos las mujeres de ser consideradas personas, de ser consideradas miembros de la humanidad, de no ser consideradas cosas, de no ser consideradas objetos, que son propiedad de otros, y eso es lo que pasa con los femicidios, es muy triste ver, muchas veces uno está en grupo de WhatsApp de compañeras feministas que cada tanto llega una noticia y cada noticia es más terrible, cada noticia nos hiere el alma, nos hiere el corazón y son constantes.

Si usted supiera, señor presidente, la verdad que es algo muy angustiante saber que cada dos o tres días vamos a ver una noticia nueva de una chica, de una joven, de una mujer anciana que es asesinada; en el noventa por ciento de los casos por personas conocidas, por ex parejas; en el noventa por ciento de los casos, las mujeres no nos encontramos seguras ni siquiera en nuestras casas. ¡Eso es algo terrible!

Y la verdad, que el Estado se ha hecho cargo en mucho de esto y ha creado el Ministerio de las Mujeres, y es importantísimo que se haga porque es un impulsor de políticas públicas; pero también creo que es una cuestión que es estructural que tiene que ver con que, como dice Rita Segato, que construyamos” las pedagogías de la残酷” que tenemos instauradas en nuestra sociedad y podamos ser una sociedad más equitativa, más justa, más solidaria, menos cruel entre todos y todas.

Y para finalizar, señor presidente, quería leer unas palabras de Marcela Lagarde, que ella dice que: “Con el feminismo se inicia un humanismo. El feminismo es un aporte a la humanidad porque devela la separación real entre los seres humanos y la intolerancia a la diversidad”. De ahí, que el feminismo sea a la vez una crítica de la cultura y una cultura nueva.

Mi deseo es que podamos entender al feminismo como una nueva cultura, que abandonemos la utilización de la herramienta feminista en contra de personas que en realidad no nos están atacando por nuestra condición de género; abandonemos también cuestiones que he escuchado en este recinto que tienen que ver con la transfobia o el transodio y podamos abrir la cabeza y tratar de ser responsables a la hora de hablar, de ejercer nuestra función y aportar -como siempre digo- a la institucionalidad democrática, a la democracia, porque fortalecer el feminismo que es una forma profunda de humanismo es también de fortalecer la democracia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra la señora senadora Rus.

SRA. RUS (UCR) – Señor presidente, en realidad breve porque los dos senadores que me precedieron en la palabra, tanto la senadora Canali como el senador Romano, hicieron una genealogía correcta de los dos temas que me interesaba por ahí, homenajear.

Uno, que tiene que ver con la marcha: “Ni Una Menos” que se conmemora mañana, es cierto, y que creo que es muy importante -y para ser breve-, por lo menos se lo comparto lo que dijo la senadora en todo lo que habló de la genealogía y de la importancia de esta marcha. Sobre todo, creo que es importante en palabras de Rebeca Solnit, a quien sigo en su libro que se llama: “Hombres que explican cosas”. Ella dice que lo peor que podemos hacer es considerar que este tema está acabado o que los temas están acabados. Creo que es muy importante no sólo acompañar estos movimientos, sino también ejercer y llevar a la práctica las banderas que enarbolamos.

Y respecto del “Día del Bombero Voluntario”, justo hace unas tres semanas tuvimos la oportunidad de compartir una conferencia con mujeres del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Maipú.

Quiero destacar la presencia femenina que tiene ese Cuartel, que varios así, junto con sus compañeros de varones arriesgan su vida para salvar la de otros y lo cierto es que lo hacen con muy pocos recursos, reciben ayuda del Municipio, reciben ayuda de la Provincia, pero lo cierto es que son los primeros siempre en los Cuarteles de Bomberos Voluntarios en acudir a las emergencias por una cuestión de proximidad.

Así que, mi reconocimiento a Antonella Cifuentes y todo el grupo de mujeres, que compartimos una conferencia relativa a oficios y profesiones históricamente apropiadas por hombres, pero que, en donde se han ido incorporando mujeres.

Así que, mi reconocimiento a ellas y a todo el cuartel en general y a todos los Bomberos Voluntarios.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Abed) - Gracias senadora.

Tiene la palabra la senadora Eisenchlas.

SRA. EISENCHLAS (UCR) – Gracias señor presidente.

Voy a ser muy breve, porque los senadores y senadoras que me han precedido en el uso de la palabra ya se han expedido sobre lo que estamos hablando.

Como presidenta de la Comisión de Género de este Cuerpo, nuestro homenaje a todas las mujeres.

Yo quería hacer hincapié, fundamentalmente, en el movimiento de “Ni una Menos”, que no solamente a traído a la agenda pública la problemática sufrida por las mujeres, sino que uno si amplía la mirada, puede ver que representa la cúspide de un iceberg, representa a todas las minorías.

No es lo mismo ser una mujer senadora; que ser una mujer obrera; que ser una mujer negra; que ser una mujer judía, que ser una mujer pobre. Entonces, siempre hablamos de las políticas públicas que tienen que estar atravesadas por una mirada de género; y yo, quiero decir también, y me imagino que de los miembros de mi bloque estarán de acuerdo, que las políticas públicas tienen que estar, por supuesto, atravesadas por una visión de género, pero no para fundamentar una supremacía de la mujer, sino para respetar a todas las minorías, que por el sólo hecho de serlo, han sido marginadas en toda la historia de la humanidad.

Así es que, también quiero decir, por lo que decía la senadora Canali, que el Gobernador Rodolfo Suárez, acaba de anunciar que la vacante en la Corte va a ser ocupada, o él va a proponer a una mujer para ocupar, lo cual es una buena noticia para todos.

Y hacer una breve alusión, no quiero ahondar en este tema, pero se ha dicho, en virtud de lo que pasó en la sesión anterior, que yo no quisiera volver a analizar, porque fue bastante doloroso para todos y todas los que participamos, que también sería un buen mensaje de nuestra parte, no mezclar el movimiento “Ni una Menos” con cuestiones políticas, es lo que se ha traspapelado en esta sesión.

¡Respetemos la lucha de las mujeres!, y no la mezclemos en una pelea o en una discusión política.

Así es que, bueno, eso nada más y muchas gracias a todos.

SR. PRESIDENTE (Abed) - Muchas gracias senadora.

Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMENEZ (FIT) – Gracias, señor presidente.

Quería hacer un homenaje a la enorme e histórica rebelión del pueblo norteamericano, al movimiento “Las Vidas Negras Valen”, que está sacudiendo este enorme país del Hemisferio Norte, en contra del racismo; de la brutalidad policial; en contra de la represión del nefasto Gobierno de Donald Trump, que está amenazando con militarizar, y promoviendo estas relaciones de odio y de racismo al interior del pueblo norteamericano y, asimismo, mostrar que esta rebelión, que no es una rebelión aislada, sino que se empieza a sumar a los movimientos que han sacudido a este continente y otros durante los últimos años, que hemos tenido aquí, muy cerquita, el ejemplo de Chile, de que la represión y la brutalidad policial con sus crímenes, no van a quedar impunes.

Y llamar la atención, sobre la gravísima situación que está atravesando nuestro país. Algunos episodios que empiezan a ser preocupantes y graves, como lo que ha sucedido este fin de semana aquí en el departamento de Godoy Cruz, con detenciones, denuncias de represión en la localidad de Villa Hipódromo, por un reclamo vecinal, vinculado apenas a un problema de cortes en el servicio eléctrico, a partir de lo cual hubieron detenciones y denuncias de violencia institucional, que muy pronto vamos a analizar, seguramente, en la Comisión de Derechos y Garantías.

Pero, además, una situación mucho más grave, es la que se está atravesando en nuestro país, ya con crímenes aberrantes por parte de efectivos de las fuerzas de Seguridad, como es lo sucedido en la provincia de Tucumán, con Luis Espinoza; las muertes terribles en la vecina provincia de San Luis, escudadas en detenciones alrededor de las cuarentenas, como es el caso de Franco Maranguello y de Florencia Magalí Morales, una mendocina que murió en una de las cárceles de esta Provincia; y bueno, hoy, por supuesto, hemos recibido dos terribles noticias de hechos sucedidos en el día de ayer en la provincia del Chaco, con terribles violaciones, con videos registrados de parte de la fuerza de seguridad del nefasto Gobierno de Capitanich hacia la comunidad Qom, con denuncias de todo tipo de violencia, incluyendo violencia de Género, contra las mujeres de esta comunidad, y un nuevo caso de gatillo fácil, de un joven menor de edad, por parte de la Policía Federal a nivel nacional.

Estos hechos que, lamentablemente, están pasando muy desapercibidos y son silenciados, tanto por los medios de comunicación, por el Gobierno Nacional, que no ha emitido un solo comunicado, una sola denuncia de parte del Gobierno de Alberto Fernández, con estos aberrantes crímenes, son los que alimentan esa bronca, y son los que alimentan este tipo de rebeliones, como el que estamos viendo, también, en Estados Unidos, y en ese sentido, mi repudio a esa violencia institucional, y mi solidaridad contra los que reclaman verdad, justicia y poner fin a este tipo de crímenes en Argentina y en el resto del mundo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Abed) - Gracias senador.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Gracias señor presidente.

Como en reiteradas oportunidades lo he dicho, lo vuelvo a decir, en este triste homenaje de esta fecha que hacía la senadora Florencia Canali, y que adhirieron las otras senadoras que me precedieron en el uso de la palabra, solamente, decir que los hombres debemos comprender que la lucha no es sólo de los movimientos feministas o en general de las mujeres, esta lucha tiene que ser también de los hombres; debemos involucrarnos más; las mujeres se deben dejar acompañar por nosotros, pero nosotros también tenemos que buscar de qué forma podemos participar en esa lucha que muchas mujeres han encarado, para terminar con la violencia machista en nuestro país que, realmente, a veces espanta; a veces nos pone en una situación muy grave.

Por eso, más que un mensaje, no sólo adherir al homenaje, sino, es un mensaje que también..., que todos los hombres debemos involucrarnos en esto. Nosotros somos parte del problema, entonces, tenemos que buscar acompañarlas para ser parte de la solución.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Abed) - Gracias senador.

Tiene la palabra la señora senadora Blandini.

SRA. BLANDINI (FT-PJ) – Gracias señor presidente.

La verdad que yo, aparte de adherir a lo que han dicho todas las senadoras y senadores en relación a los cinco años de “Ni una Menos”, contar un poquito que yo sí quiero mezclar esto con la política.

Y lo quiero mezclar porque, en realidad, desde el seno familiar, como la base más baja del poder democrático, la base del poder democrático, desde la familia hasta estos lugres, la violencia machista es una fuerza de poder, de quién gana, de quién tiene la fuerza para ganar lo que queremos ganar. Entonces, es importante que lo mezclamos con la política.

Mire, señor presidente, en el mes de setiembre, de ese año, se estaba construyendo el único hogar de mujeres víctimas de violencia que tiene esta Provincia, que depende del Gobierno Provincial, y no de los gobiernos municipales.

Ese hogar para las mujeres lo construyó esta humilde senadora que, ni siquiera, pudo ir a entregar la llave. ¡Usted sabe, señor presidente?, ¡todavía se me corren las lágrimas!, ¡yo quería inaugurarlo!, yo quería que la política reconociera que, desde ese día en adelante, esta Provincia iba a tener dónde resguardar, a dónde termina el peor acto de la violencia machista, que es el femicidio.

Ese año murieron 22 mujeres; me di 22 azotes, porque por la política; porque era una idea de Cristina Fernández de Kirchner, que en todas las provincias existiera un hogar, y porque acá había ganado un tinte político diferente, no me giraban la plata para que lo pudiera terminar.

Me ponían en cuestionamiento, y me sacaban en todos los canales de televisión, para ver a dónde estaba el error de unos cuantos cooperativistas de trabajo.

Yo, ¡sí quiero mezclar la política con la violencia de género!, porque es una fuerza de poder, ¿quién gana?; ¿quién pega la piña más fuerte?

¡No debemos temer a mezclar la política, porque la política es todo!, y lo voy a ver desde el lugar de transformadora; por eso, no puede pasar lo que pasó en la sesión anterior, ¡no puede pasar!,

¡no puede ganar la voz más alta, ni la piña más fuerte! Tiene que ganar la racionalidad; tiene que ganar el cariño; tiene que ganar la sabiduría, y eso, lo tenemos todos los seres humanos, todos los humanos, humanas, humanes, ¡todos!

Por eso, recordar estos cinco años que cumple “Ni Una Menos”, que lo tiene..., que es la representación de todas las mujeres, y también recordar que, a veces, también nosotras tenemos muchos signos de esa violencia machista, cuando nos referimos o tomamos decisiones.

Así es que, ¡nada!, celebrar que bajaron los números en Mendoza a partir de ese lugar que se construyó, que las mujeres tienen adónde ir, que busquen ese lugar para ser resguardadas ante la violencia; y que nosotros como legisladores y legisladoras, antes de ejercer la fuerza del poder, ejerzamos la fuerza de la racionalidad, y olvidemos las prácticas machistas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Abed) - Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

SR. BONARRICO (MASFE) – Señor presidente, para sumarme a una gran cantidad de senadoras y senadores, que muestran y mostramos una lucha de verdadera igualdad.

Yo quiero hablar en nombre de mi líder político, que es el creador, para mí, de todas las cosas que hizo al hombre y a la mujer iguales; ni ellas menos, ni ellos más; iguales. ¡Claro!, hay una enfermedad en la tierra que se llama odio, rencor, resentimiento; pero mi amado líder político, Jesús, dijo en uno de sus libros, Juan 13-34, “Yo les doy un nuevo mandamiento y es que os améis los unos a los otros.”

Y si esta Pandemia ha servido para algo, es para que entendamos la fragilidad de los seres humanos, ¡la fragilidad de los seres humanos! Cuando un pequeño virus que no se puede ver; dicen que es diez mil veces más chico que lo que un ojo humano puede ver, hace ver que el hombre o la creación hombre-mujer somos indefensos.

Por eso, yo creo que es necesario fomentar que la justicia, el gobierno, el amor al prójimo, más allá de lo que piense, más allá de sus creencias, más allá de su ideología. Puede uno no estar de acuerdo con la ideología, pero nunca que falte el amor, cuando esto se restaure no sólo no tendremos ni a una mujer menos, no tendremos a nadie menos, ni inclusive, los chicos en la calle.

Por eso, es que me sumo a todos y a todas, al senador Jaliff, que, renunciando a herencias pasadas, podamos entender que el gran mandamiento es que: “nos amemos los unos a los otros”.

Felicito a todas las mujeres que luchan. Nosotros desde nuestra condición pastoral, vemos la gran discriminación hacia las mujeres, golpes, humillaciones, por maridos que por ser el proveedor se cree con derechos de golpear, infringiendo primero la ley de Dios, que es sobre todo y la normal.

Por eso mujeres, adelante con todo. Nosotros desde nuestro pequeño lugar, donde ayudamos a la sociedad, les enseñamos a los hombres de que deben de amarse unos a otros, y en el caso de los matrimonios, del hombre y la mujer o de género, igualmente.

Muchas gracias. ¡Felicitaciones! Mujeres y adelante.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el señor senador Diumentjo.

SR. DIUMENJO (UCR) – Señor presidente, muy breve.

Es para recordar que mañana se cumplen 250 años del natalicio de uno de los grandes hombres de nuestra Patria, de Manuel Belgrano.

No hace falta aquí resaltar la figura de él, sino que me parece que en tiempos duros como los que vivimos, todo el mundo, pero principalmente nuestro país y nuestra Provincia, es bueno reflejarnos en el ejemplo, en la vida y en lo que dieron todos estos grandes patriotas.

Así que, desde ya, recordar siempre a los que sirvieron a nuestra Patria; me parece que es bueno tener memoria y traerlo a nuestros momentos actuales. Y una simple aclaración, que en la gestión anterior se construyeron ocho refugios para las mujeres. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Licencias.

SR. SECRETARIO (Saez) - No hay pedidos de licencia, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Antes de llamar a los dos senadores para arriar nuestras enseñas patrias, quisiera pedirle al senador Alin si me puede obsequiar un barbijo inclusivo.

-El senador Alin, le entrega al señor Vicegobernador de la provincia de Mendoza, Mario Abed, un “barbijo inclusivo”.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Sesiones atrás, en algún momento, algún senador, y recién lo anunció el senador Adolfo Bermejo, el senador Ilardo me decía, lo mejor de los títulos que tenía el senador Bermejo y de los cuales, yo como Presidente de esta Honorable Cámara, pido disculpas y el senador lo dijo recién públicamente.

Creo tener -también- algunos títulos y quiero reflejar solamente uno; el título de haber sido intendente de un departamento, de lo cual me siento sumamente orgulloso, durante 16 años, o sea cuatro períodos.

En esos cuatro períodos viví muchos gobernadores y, en este caso, fueron dos gobernadores de un signo político Radical al cual pertenezco y dos gobernadores Justicialistas. Hago referencia a esto porque, el senador Adolfo Bermejo, recomendó a esta Cámara tranquilidad. Yo, desde la Vicegobernanía y habiendo sido par de él, le recomiendo, también, al senador que tenga la misma tranquilidad, la cual tengo yo en estos momentos, ya que recorrimos muchos caminos juntos y guardo la mayor de las estimas para con él; pero le pido que no solamente tenga memoria para la gestión anterior, de la cual me enorgullezco, de la cual el departamento Junín y muchos departamentos, porque recorrió todos, tuvimos mucho éxito, tuvimos muchas obras y tuvimos mucho trabajo por delante; de la cual mucho de ese endeudamiento que se llama y que se dice en esa Cámara, fue totalmente puesto en obras, porque así lo hizo, y yo lo puedo reflejar desde el departamento al cual pertenezco.

Quiero hacerle recordar, al senador Adolfo Bermejo, donde yo también soy y fui un muy buen administrador de los dineros que me permitieron administrar durante 16 años, y que administró anteriormente a mí, 16 años, un gran intendente como el señor Dante Pellegrini. Nuestro departamento nunca sufrió ningún problema de dinero y pasamos muchas, y puedo decir muchas pandemias. Solamente, y él lo sabe y lo sabe muy bien, en los últimos días del señor Gobernador Paco Pérez, nosotros como departamentos radicales quebrábamos, pero no quebrábamos por una mala administración municipal, quebrábamos porque no se nos depositaban los dineros, y él muy preocupado hoy, de cual, y por eso quiero pedirle permiso a este Cuerpo para poder decir estas palabras, yo integro y me sigo sintiendo muy orgulloso de integrar y que integré una fórmula entre Rodolfo

Suárez y Mario Abed, de lo cual cada vez que nombran al señor Gobernador de la Provincia, Rodolfo Suárez, están nombrando a Mario Abed.

Y en esto, por eso pido permiso, para contestar a cada uno de ustedes. Estos mantos de sospechas por supuesto que van a ser esclarecidos y lo entiendo al senador Sat en el uso de la palabra, y trabajaré para esclarecerle cada uno de los pedidos, pero no enunciamos a gobernadores que han dado la vida y que han intentado hacer lo mejor posible. Nadie llega al Gobierno de la Provincia para hacer mal las cosas; nadie actúa de una manera diferente, como un ciudadano más de la provincia de Mendoza. Permítanle, señores senadores, permítanse equivocarse, como yo lo permití siendo intendente de un municipio del cual me enorgullezco haber pasado 16 años; pero si vamos a tener memoria, tengamos memoria para todos y tengamos memoria en lo bueno y en lo malo, y seamos justos y, sobre todo, justos en el uso de la palabra.

Doy por finalizada la sesión, no habiendo más temas que tratar.

**XXII
SON ARRIADAS
LAS BANDERAS**

SR. PRESIDENTE (Abed) – Invito al senador Diumenjo y al senador Alin -del que hoy, muy gustoso he recibido su tapaboca-; a arriar las Banderas nacional y provincial del recinto.

-Así se hace.

-Es la hora 12.20.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXIII
APENDICE
(Sanciones de la H. Cámara)**

**Nº 1
LEY Nº 9.228**

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y:

Artículo 1º- Facúltase a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza a destinar la masa de dinero proveniente de depósitos judiciales a operaciones que devenguen intereses, asegurando el capital invertido. La renta que se obtenga de dichas operaciones financieras ingresará como un recurso afectado al Poder Judicial.

Art. 2º- Disponer como un recurso afectado al Poder Judicial a las sumas de dinero que, en concepto de depósitos judiciales, que obran en cuentas bancarias que no han tenido movimiento por más de dos (2) años con exclusión de los que correspondan a menores e incapaces.

La Suprema Corte de Justicia deberá poner a disposición los depósitos judiciales cuando sea ordenado por el Magistrado competente, conforme al procedimiento que se establezca en la Reglamentación dispuesta en el Art. 7º de la presente ley.

Art. 3º- Los recursos afectados por esta ley serán destinados, en un sesenta y cinco por ciento (65%) a la infraestructura edilicia y también tecnológica de la Suprema Corte de Justicia, el treinta por ciento (30%) para la modernización y mantenimiento de los Laboratorios del Cuerpo Médico Forense, Morgue Judicial, Laboratorio de Genética, Unidad de Apoyo a la Investigación Fiscal (UDAPIF) y demás inversiones en infraestructura del Ministerio Público Fiscal y el cinco por ciento (5%) restante para el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, debiendo destinarse en la medida de las necesidades y objetivos proyectados, en forma equitativa entre las cuatro (4) Circunscripciones Judiciales de la Provincia de Mendoza. La afectación será para fines que permitan el mejoramiento de la prestación del servicio de justicia, no quedando alcanzados por ningún tipo de restricción, debiendo el órgano coordinador de la Suprema Corte de Justicia definir el ritmo del gasto y disponibilidad financiera.

Art. 4º- Modifícase el Art. 51 de la Ley N° 8.706, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 51 - Al finalizar cada ejercicio económico-financiero, los depósitos existentes en concepto de fianzas cumplidas o prescriptas a la orden de los jueces de jurisdicción penal y los demás importes que no tengan un destino especial serán recursos afectados al Poder Judicial y serán administrados según el procedimiento establecido en la respectiva reglamentación. En caso de que un Magistrado solicite fundadamente el reintegro de los fondos, la Suprema Corte de Justicia deberá realizarlo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de notificación.”

Art. 5º- Facúltase a la Suprema Corte de Justicia a constituir fideicomiso financiero para la administración de estos fondos y conforme a los procedimientos de la Ley de Administración Financiera adquirir los servicios financieros más convenientes.

Art. 6º- Será autoridad de aplicación de la presente ley la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza.

Art. 7º- La autoridad de aplicación deberá en el plazo de 90 días reglamentar la presente para dar cumplimiento a los alcances dispuesto en la misma.

Art. 8º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

LIC. ANDRÉS LOMBARDI
Presidente
H. Cámara Diputados Mendoza

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara Diputados Mendoza

**Nº 2
MS-73616
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º- Declárese de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela de terreno destinada a ensanche de calle Alem, de calle Vélez Sarsfield y ochava de esquina de las mencionadas arterias. Para ensanche de calle Alem, la superficie afectada según Título y Mensura es de 80,69 m²; para ensanche de calle Vélez Sarsfield la superficie afectada según Título y Mensura es de 21,89 m²; y ochava de esquina de calle Vélez Sarsfield y Alem cuya superficie afectada según Título y Mensura es de 3,18 m²; todo ello conforme al plano visado por la Dirección de Catastro bajo el N° 04-45184, registrado a nombre del señor Cornejo, Rubén Alberto, DNI N° 16.114.295 y Álvarez, Gladys Ester, DNI N° 18.190.756, del distrito Dorrego, Departamento de Guaymallén, identificado bajo Padrón Municipal N° 68.183, con Nomenclatura Catastral 04-01-02-0056-000180-0000-0, inscripto en el Asiento A-2 de Matrícula N° 116789/4, de la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia.

Art. 2º- El sujeto expropiante será la Municipalidad de Guaymallén, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto Ley N° 1447/75.

Art. 3º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será soportado por la Municipalidad de Guaymallén.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

II
(Resoluciones de la H. Cámara)

Nº 3

RESOLUCION N° 83

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas al Despacho 257 - de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, sustituyendo el Art. 10 del Anexo de la Ley 9.103, por la cual se amplía la competencia de la Oficina General de Sumarios. (Expte. 73525)

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 4

RESOLUCION N° 84

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°-Volver a la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes el Expte. 73864, proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara los “Campeonatos Abiertos Mendocinos de Mountain Bike”, a desarrollarse durante el 2020.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 5

RESOLUCION N° 85

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

70958- Proyecto de Pedido de Informe, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre sanción a alumno de la Escuela 4-090 “Profesor Osvaldo Pinto” del Distrito Las Catitas del Departamento Santa Rosa.

71093- Proyecto de Declaración, expresando apoyo al proyecto de ley, expediente 0230-d-2018, interrupción voluntaria del embarazo presentado en la H. Cámara de Diputados de la Nación.

71534- Nota del señor Sacha Barrera Oro (Colectivo Cuando el Arte Ataca), rechazando que la Municipalidad de Godoy Cruz, apruebe y permita en recinto estatal a personalidades que reivindican la dictadura.

68649- Proyecto de Pedido de Informe, solicitando a la Tesorería General informe sobre las razones de no consignar en tiempo y forma los ingresos correspondientes a la colocación del Bono Internacional Mza 2024.

73926- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia de Decreto 150/20 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante los cuales se realizan reestructuraciones presupuestarias para el Poder Judicial en la partida de personal según Art 9º Ley 9122 -Presupuesto 2019-.

73942- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia de Decreto 3093/19 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante el cual se realizan reestructuraciones presupuestarias entre varias jurisdicciones según Art 9º Ley 9122 -Presupuesto 2019-.

73943- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia de Decreto 3150/19 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante el cual se realizan reestructuraciones presupuestarias entre jurisdicciones en materia de gastos y dentro de los recursos, según Art 9º Ley 9122 -Presupuesto 2019-.

73990- Nota del Síndico del Instituto Juegos y Casinos, comunicando informe según Ley 6362, correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019.

73991- Nota Contaduría General de la Provincia, remitiendo información referente al estado de situación patrimonial y estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos del Fondo de Infraestructura, según Art 10 Ley 6694 - año 2019.

66680- Proyecto de ley, incluyendo en carácter de obra nueva Presupuesto 2016, construcción del edificio y planta piloto de la Escuela de Educación Técnica 4-246 sin nombre, del Distrito El Cerrito, Departamento San Rafael.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 6

RESOLUCION N° 86

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Volver a las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto al proyecto de ley, devuelto en segunda revisión, estableciendo la aplicación del Desfibrilador Externo Automático (DEA) en los espacios públicos donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las mil (1000) personas. (Expte. 65862 acum. 66908)

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 7

RESOLUCION N° 87

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Girar al Archivo Legislativo los siguientes Expedientes, de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado:

68408- Proyecto de ley, creando el Protocolo de Actuación sobre Desaparición de Personas. (acum. 71087)

68625- Proyecto de ley, creando el observatorio provincial de políticas sociales para jóvenes asistidos dedicado al estudio y observación de las personas.

68663- Proyecto de ley, estableciendo en construcción de edificios escolares la instalación de sistema de reserva de agua potable tipo cisterna para abastecimiento de población en situación de emergencia.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 8

RESOLUCION N° 88

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Acumular los siguientes Expedientes que se detallan a continuación:

- 67737 (Proyecto de ley, declarando como Reserva Recreativa Natural los terrenos comprendidos en la zona Pedemontana de Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo conocidos como Senderos de Chacras) al 74283 (Proyecto de ley, creando el área natural protegida precordillera y piedemonte del área metropolitana de Mendoza).
- 74299 (Proyecto de pedido de informe a la Suprema Corte de Justicia, sobre acordadas donde se han designado cargo y funciones en el Poder Judicial) al 74265 (Proyecto de pedido de informe, a la Suprema Corte de Justicia, sobre diversas acordadas donde se han designado cargo y funciones en el Poder Judicial).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 9

RESOLUCION N° 89

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°-Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, a los Exptes.:

- 74282- Proyecto de ley, Estableciendo Area Interjurisdiccional a la Precordillera y Piedemonte del Area Metropolitana Mendoza – PPAMM.

- 74283 acum. 67737- Proyecto de ley, Creando el Área Natural Protegida Precordillera y Piedemonte del Área Metropolitana de Mendoza.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 10

RESOLUCION N° 90

Visto el Expte. 74280, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Claudia Salas,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Otorgar una distinción de esta H. Cámara a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Palmira, San Martín, Personería Jurídica N° 369/66, sita en calle Colón 40 del mismo Distrito, por tan elogiable tarea solidaria realizada de asistencia y protección ad honorem al servicio de la comunidad.

Art. 2°- Establecer que la distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 11

RESOLUCION N° 91

Visto el Expte. 74284, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Cecilia Juri,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°-Solicitar al Poder Ejecutivo reasigne las partidas presupuestarias destinadas a la realización de la Feria del Libro y demás actividades de promoción de la literatura y lectura que han sido suspendidas en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio, con el fin de implementar las siguientes políticas públicas a ser aplicadas durante todo el 2020:

- a) Eximir a las Bibliotecas Populares del pago del Impuesto Inmobiliario y otros a los cuales puedan encontrarse obligados.
- b) Otorgar a favor de las Bibliotecas Populares un subsidio mensual equivalente al 100% del valor de las tarifas de los servicios de agua, gas y electricidad que correspondan al uso de sus instalaciones.
- c) Promover, a través del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia, líneas de créditos a tasa 0% exclusivo para las Bibliotecas Populares.

Art. 2°- Proponer a los municipios de la Provincia eximan a las Bibliotecas Populares del pago de tasas municipales durante el 2020.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 12

RESOLUCION N° 92

Visto el Expte. 74285, proyecto de pedido de informe al Dirección General de Escuelas, de autoría de la Senadora Natalia Vicencio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección General de Escuelas brinde información sobre el estado de la Escuela 1-743 Sin Nombre de Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipú, en relación al acceso a internet, los siguientes puntos:

- a) ¿Desde qué fecha la escuela se encuentra sin acceso al servicio de internet fijo?
- b) Frente a los reclamos realizados por la institución ¿Qué respuesta emitió la Dirección General de Escuelas?
- c) ¿Se estipula un plazo para que la escuela vuelva a contar con el servicio?
- d) Ante la posible vuelta a clases de forma presencial ¿Planea D.G.E acondicionar la escuela con los insumos tecnológicos que posibiliten la conectividad tanto de su personal docente como de los estudiantes?

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 13

RESOLUCION N° 93

Visto el Expte. 74286, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Natalia Vicencio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el acto realizado por la Escuela N° 1-587 “Berta García Morales”, mediante plataforma digital, el día viernes 22 de mayo, con la finalidad de conmemorar la Revolución de Mayo de 1810.

Art. 2º- Otorgar diploma a la Escuela N° 1-587 “Berta García Morales”, realizadora del acto escolar virtual en conmemoración del 25 de Mayo, en carácter de distinción por su aporte educativo a la comunidad mendocina.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 14
RESOLUCION N° 94

Visto el Expte. 74289, proyecto de resolución de autoría del Senador de la Senadora Andrea Blandini,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Declarar de interés de esta H. Cámara el “Foro Mundial Virtual por el Agua, la Tierra, el Clima y la Diversidad”, que se realizará el día 5 de junio de forma virtual, el cual se llevará adelante y organizará desde la Provincia de Mendoza.

Art. 2º- Otorgar diploma de estilo a los siguientes disertantes del “Foro Mundial Virtual por el Agua, la Tierra, el Clima y la Diversidad”:

SILVIA VAZQUEZ- ARGENTINA

TOMAS HIRSCH - CHILE.

JOSÉ RAFAEL QUESADA JIMÉNEZ- COSTA RICA

GRIAN A. CUTANDA -ESPAÑA

YIDDY KESTER VILCHEZ ARELLANOS – PERÚ

RICARDO VILLALBA. – ARGENTINA

FABIANA ZANUTTI – ARGENTINA

MARCELO GIRAUD- ARGENTINA

FEDERICO SORIA – ARGENTINA

LUCRECIA WAGNER – ARGENTINA

JUAN PABLO OLSSON – ARGENTINA

HUGO NOVOTNY – ARGENTINA

JOSÉ ROBERTO PABLO SÁNCHEZ ALVAREZ – MÉXICO

ALDO RODRIGUEZ SALAS – ARGENTINA

JORGE CASTILLO MENDOZA – PERÚ

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 15

RESOLUCION N° 95

Visto el Expte. 74290, proyecto de declaración de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º- Que vería con agrado que la empresa estatal Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM) realice las gestiones necesarias para la pronta y urgente reparación de la red de agua potable ubicada en las intersecciones de las siguientes calles del Distrito de Cuadro Nacional del Departamento San Rafael:

- a) Las Heras y Laprida.
- b) Belgrano y Santa María de Oro.
- c) Uriburu y Belgrano.

Art. 2º- Asimismo que vería con agrado que la empresa estatal Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM) realice una revisión integral del estado del sistema de agua y saneamiento en todo el Departamento San Rafael.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 16

RESOLUCION N° 96

Visto el Expte. 74293, proyecto de pedido de informe a la Dirección Provincial de Vialidad, de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar informe a la Dirección Provincial de Vialidad, respecto a la presencia de máquinas de dicha Dirección, las cuales se encontrarían realizando trabajos en una locación petrolera, fuera de las rutas y ubicada a 165 km. al Sur de la Villa Cabecera del Departamento Malar-güe, cerca de Ranquil Norte, en las coordenadas - 36.5306800 - 69.7687435.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 17

RESOLUCION N° 97

Visto el Expte. 74264, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría de la Senadora Cecilia Juri,

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo, informe a esta Honorable Cámara por intermedio de quien corresponda, acerca de los siguientes puntos referidos a la emisión y negociación de los Bonos PMY24, o denominación Bono Mendoza 2024 y PMJ21, o denominación: Bono Mendoza 2021, a saber:

- a) Copia de los contratos de todos los involucrados en la reestructuración de los Bonos.
- b) El costo total de las operatoria de refinanciación de los Bonos Mendoza 2024 (PMY24) y Mendoza 2021(PMJ21), incluyendo todos los costos, honorarios, remuneraciones y gastos.
- c) Remisión de una copia de las condiciones, invitaciones y lista de invitados, las propuestas recibidas y las contrataciones de representación o gestión realizadas en base a los Bonos mencionados.
- d) Persona o Personas contratadas para los asesoramientos financiero integral, legal y técnico y de servicios de información, comunicación, clasificación, intermediación para la identificación de los tenedores de los títulos públicos aludidos, para su refinanciación, y el proceso de calificación por el cual se llegó a tal contratación.
- e) Remitir copia del brochure, así como el contrato de colocación de los Bonos. Con especial referencia a las consecuencias e implicancias tanto económicas como jurídicas de la mora en el pago o incumplimiento de las obligaciones de cada uno de los bonos.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 18

RESOLUCION N° 98

Visto el Expte. 74265 acum. 74299, proyecto de pedido de informe a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, de autoría del Senador Lucas Ilardo y Claudia Salas, respectivamente,

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, para que por intermedio de quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre diversas Acordadas, donde se han designado cargo y funciones en el Poder Judicial, a saber:

- a) Acordada N° 28876, del 24 de julio de 2018, donde se equipara a magistrado a un empleado judicial en el cargo de relator.
 - a1. Razones que motivaron a tal designación.
 - a2. Si es un cargo que requiere concurso, por qué fue otorgado sin realizarse el mismo.
- b) Acordada N° 29029, del 14 de noviembre del 2018, mediante la cual se equipara a un Magistrado como relator a una persona.
 - b1. Razones que motivaron tal designación.
 - b2. Si es un cargo que requiere ser concursado, por qué fue otorgado sin Concurso.
 - b3. En la misma Acordada se designa Oficial Superior de Segunda, a otra persona, sin haber rendido para el cargo.
- c) Acordada N° 29043, del 20 de noviembre de 2018, donde se designa personal jerárquico clase 7, sin Concurso a una persona. Razones de tal designación y por qué fue realizada sin Concurso.
 - c1. En la misma Acordada como personal jerárquico clase 6, se designa sin concurso a un Licenciado, curiosamente por la Acordada N° 11411, impide que sin rendir concurso se desempeñe en este cargo. Razones que llevaron a apartarse de lo dispuesto por tal Acordada.
- d) Acordada N° 29044, del 20 de noviembre de 2018, designan sin Concurso a un Técnico Administrativo, razones de tal designación, y por qué fue realizada sin Concurso.
- e) Acordada N° 29045, 20 de noviembre de 2018, se designa como Secretario Relator equiparado a Magistrado sin Concurso. Razones de tal designación y por qué no fue realizado el Concurso.
 - e1. En la misma Acordada se designa Secretario de Primera Instancia categoría de funcionario personal jerárquico, sin rendir Concurso. Razones de tal designación y razones por las cuáles no se realizó el Concurso.

- f) Acordada N° 29373, del 24 de octubre de 2019, en la cual se solicita equiparación para Magistrado en el cargo de Relator, a una persona ascendida antes que cumpliera el año como funcionario. Razones que motivaron tal equiparación.
- g) Acordada 25.997 de fecha 27 de Agosto de 2014, donde se asciende a personal interino como funcionarios equiparados a dos prosecutarios y a secretarios relatores (sin aclarar que son interinos en dicha clase ya que no tienen concurso):
- g1. Remita legajo completo de los funcionarios
 - g2. Identifique el concurso según prescripción legal, que se llevó a cabo para dichas designaciones y remita copia certificada del expediente donde se tramitó dichas designaciones.
- h) Acordada 23.707 de fecha 17 de agosto de 2011, donde se designa un secretario relator en Sala II de manera permanente, en clase 24.
- h1.- Remita legajo completo de la funcionaria
 - h2.- Identifique el concurso, según prescripción legal, que se llevó a cabo en la Sala II, identifique el cargo vacante ofrecido en dicho llamado y remita copia certificada del expediente donde se tramitó dichas designaciones.
- i) Acordada 27262 de fecha 6 de abril de 2016, donde se confirma (pasa a planta permanente con estabilidad) a dos secretarios relatores con asignación de cargos en clase magistrado
- i1.- Remita legajo completo de las funcionarias
 - i2.- Identifique el concurso según prescripción legal, que se llevó a cabo en la Sala II, el cargo vacante ofrecido en dicho llamado y remita copia certificada del expediente donde se tramitó dichas designaciones.
- j) Acordada 29.456 de fecha 17 de diciembre de 2019, donde se confirma en clase 1 al Secretario Administrativo de la Corte y se le cambia de función.
- j1.- Remita legajo completo del funcionario
 - j2.- Identifique el concurso según prescripción legal, que se llevó a cabo para la confirmación (pase a planta permanente con estabilidad) del funcionario y remita copia certificada del expediente donde se tramitó dichas designaciones.
 - j3.- Identifique que funcionario hoy cumple la función de Secretario Administrativo de la Suprema Corte y si se le ha asignado la clase correspondiente conforme el escalafón vigente.
- k) Acordada 29481 de 2019, donde se confirma el pase a planta permanente con categoría funcionarios y personal jerárquico – clase 2 - a una empleada que cumplía funciones de Jefe de Oficina con carácter interino.
- k1.- Remita legajo completo de la funcionaria

k2.- Identifique el concurso según prescripción legal, que se llevó a cabo para la confirmación (pase a planta permanente con estabilidad) de la funcionaria y remita copia certificada del expediente donde se tramitó dicha designación.

- I) Acordada 26195 de fecha 19 de noviembre de 2014, donde se confirma (pasa a planta permanente con estabilidad) a una secretaria relatora con asignación de cargo en clase magistrado, fundado solo “en el pedido de su superior”.

II.- Remita legajo completo de la funcionaria

l2.- Identifique el concurso según prescripción legal, que se llevó a cabo para la confirmación (pase a planta permanente con estabilidad) de la funcionaria y remita copia certificada del expediente donde se tramitó dicha designación.

- II) Acordada 26749 de fecha 4 de agosto de 2015, donde se confirma (pasa a planta permanente con estabilidad) a una secretaria relatora con asignación de cargo en clase magistrado, fundado en el solo “paso del tiempo”.

III.- Remita legajo completo de la funcionaria

III2.- Identifique el concurso según prescripción legal, que se llevó a cabo para la confirmación (pase a planta permanente con estabilidad) de la funcionaria y remita copia certificada del expediente donde se tramitó dicha designación.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 19

RESOLUCION N° 99

Visto el Expte. 74272, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Planificación e Infraestructura, de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Ministro de Planificación e Infraestructura, Arquitecto Mario Isgró, informe sobre el proceso y todos los aspectos relacionados con la licitación del proyecto hidroeléctrico Portezuelo del Viento a desarrollar en el Departamento Malargüe, detallando puntualmente lo que concierne a:

- a) Los pliegos licitatorios y el criterio con el que se elaboraron los mismos. ¿Por qué el concepto de “llave en mano” que abiertamente mencionan desde el ejecutivo como beneficioso, es mejor que discriminar en varias obras?
- b) ¿Con este criterio de obra se busca fomentar la competencia entre las empresas y romper con los monopolios de las empresas de más recursos?
- c) ¿Qué tipo de experiencia y soporte técnico debe tener una empresa que pretenda ser parte de esta contienda licitatoria?
- d) ¿Cuál es el formato con el que se pretende garantizar que las empresas y los trabajadores mendocinos sean prioridad para ser contratados en el desarrollo de esta obra?
- e) ¿Qué impacto tendrá la obra en términos laborales y económicos?
- f) ¿Quiénes componen el jurado que selecciona la propuesta ganadora?
- g) Las funciones y los proyectos que tenía a cargo el ex funcionario del ejecutivo (ex jefe de asesores de Planificación e infraestructura), Daniel Chicahuala.
- h) La representación mendocina en el COIRCO (Comité que agrupa a las Provincias que comparten el cauce del Río Colorado), ¿Quién es la persona que reemplaza a Daniel Chicahuala, el otra representante Provincial en ese organismo?

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 20

RESOLUCION N° 100

Visto el Expte. 74274, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Florencia Canali,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara al Ciclo de Charlas Abiertas sobre Género y Diversidad. Violencias, Discriminación, Ciudadanía, Paridad, Identidad, Derecho a la Salud, Mujeres en la Historia, en el Trabajo y en la Economía, organizado por la Comisión de Género y Diversidad del Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza a realizarse en los meses de junio y julio del año 2020, por medio de la modalidad de videoconferencias.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 21

RESOLUCION N° 101

Visto el Expte. 74275, proyecto de resolución de autoría del Senador Alejandro Abraham,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo, destine partida de test para residencias de adultos mayores y geriátricos, con el fin de controlar a la población circulante que desempeña sus tareas en dichas instituciones.

Art. 2º- Solicitarle además que en los mencionados establecimientos, sean públicos o privados, se realicen test de manera sistemática y periódica (entre 7 y 10 días de diferencia) a todas aquellas personas que cumplan cualquier función en los mismos y en caso de un resultado dudoso o positivo se verifique con test PCR, para confirmar o descartar que la enfermedad esté activa.

Art. 3º- Requerirle asimismo, celebre convenios, que considere convenientes, con los municipios a efectos de la implementación de los test en residencias de adultos mayores y geriátricos.

Art. 4º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 22

RESOLUCION N° 102

Visto el Expte. 74276, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar por medio de Presidencia de la Cámara, la constitución de la Comisión Bicameral de Juegos y Casinos y la invitación a una reunión con la misma, a la actual Presidenta del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, Sra. Ida López y al Director del mismo, Sr. Francisco Daniel Martínez.

Art. 2º- Solicitar al Presidente de la Cámara de Senadores, arbitre los mecanismos necesarios a fin de que se propongan las y los senadores que deberán componer la Comisión Bicameral de Juegos y Casinos, hasta la efectiva integración de la misma.

Art. 3º- Solicitar al Presidente de la Cámara de Senadores, gestione ante las autoridades de la Cámara de Diputados a que propongan las y los diputados que deberán componer la Comisión Bicameral de Juegos y Casinos, hasta la efectiva integración de la misma.

Art. 4º- Invitar a la Comisión Bicameral de Juegos y Casinos a la Presidenta del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, Sra. Ida López y al Director del mismo, Sr. Francisco Daniel Martínez a fin de que puedan explicar las razones de las irregularidades que se mencionan en el fallo y los pasos a seguir conforme las recomendaciones e instrucciones que ha vertido el Tribunal de Cuentas.

Art. 5º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.

**MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado**

**Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores**

Nº 23

RESOLUCION N° 103

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 517, de fecha 27 de mayo del año 2020, que como Anexo forma parte de la presente, por la que se autoriza las prórrogas de las Resoluciones de la Presidencia Nos. 465 y 475 del corriente año, hasta tanto dure la emergencia sanitaria, por las que se dispone una contribución voluntaria con sus aportes solidarios de los Senadores, como también habilita a los funcionarios de la Cámara que lo declaren voluntariamente, adherir a la utilización del Código de Descuento

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

PERIODO LEGISLATIVO 2020/2021

MESA DIRECTIVA

Presidente
Sr. MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador

Presidente Provisional
Dr. JUAN CARLOS JALIFF

Vicepresidente
Sdor. ADOLFO BERMEJO

Vicepresidente 1º
Ing. ROLANDO BALDASSO

Secretario Legislativo
Proc. JORGE DAVID SAEZ

Secretario Administrativo
Esp. Lic. PABLO RAFAEL GOMEZ